



CDHEA

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de AGUASCALIENTES



**INFORME
DE ACTIVIDADES**
CDHEA • 2023

COMISIÓN DE **DERECHOS HUMANOS**
DEL **ESTADO DE AGUASCALIENTES**

YESSICA JANET PÉREZ CARREÓN

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
I. PREVENCIÓN.....	10
I.I. CULTURA DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE SU ESTUDIO Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE CURSOS, TALLERES, CONVERSATORIOS, CONFERENCIAS Y PLÁTICAS	11
I.I.I. SOCIEDAD CIVIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, NIÑEZ, ADOLESCENTES Y PERSONAS JÓVENES13 - INFANCIAS EN ESCUELAS PRIMARIAS O ALBERGUES. 13 - ADOLESCENTES, PERSONAS JÓVENES EN SECUNDARIAS Y BACHILLERATOS. 16	1
I.I.II. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.....18 - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. 19 - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. 21 - SEGURIDAD PÚBLICA. 21 - SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL. 22 - SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL AGUASCALIENTES. 22 - CAPACITACIÓN A PERSONAL MILITAR JURISDICCIONADO EN EL CAMPO MILITAR NO. 14 “COR. SALVADOR CORDERO R.”. 23 - EL PAPEL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LOS DERECHOS HUMANOS. 24 - PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DOCENTES. 25 - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. 26 - PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. 27	1
I.I.III. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE BASE COMUNITARIA.28	
I.I.IV. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 32	

I.II. CULTURA DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE SU ESTUDIO Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES	37
- DIFUSIÓN DE ARTÍCULOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 38	
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. 38	
- DÍAS A RECORDAR. 39	
- FRASES SOBRE DERECHOS HUMANOS. 39	
- DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN MEDIOS TRADICIONALES. 40	
- GENERACIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS. 45	
- DIFUSIÓN DE IMAGEN. 46	
- INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA CAPACITACIONES EN LÍNEA. 46	
II. VIGILANCIA Y PROTECCIÓN	49
2	
II.I. SUPERVISIONES EN CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE DETENCIÓN MUNICIPAL	50
- BASE VOLCÁN FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS. 50	
- SUPERVISIÓN AL TRABAJO INFANTIL EN LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS. 52	
- SUPERVISIÓN DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO. 53	
- SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE DETENCIÓN MUNICIPALES. 54	
II.II. SUPERVISIÓN A CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE ATENCIÓN A LAS ADICCIÓNES	55
II.III. SUPERVISIONES Y ACOMPAÑAMIENTOS EN MOVILIZACIONES SOCIALES, MARCHAS, MANIFESTACIONES Y MEMORIALES.....	56
II.IV SUPERVISIONES EN PROCESOS JURISDICCIONALES A TRAVÉS DE LA FIGURA DE TUTORÍAS	67
- TUTORÍAS EN JUICIOS FAMILIARES. 67	

III. DEFENSA 71

III.I. GESTIONES	72
III.II. ASESORÍAS	76
III.III. QUEJAS	82
III.IV. RESOLUCIONES	91
- MEDIDAS CAUTELARES. 92	
- RECOMENDACIONES GENERALES. 101	
- RESOLUCIONES EN EXPEDIENTES DE QUEJA. 111	
- ACUERDOS DE NO RESPONSABILIDAD. 124	
- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES. 124	

IV. GESTIÓN 127

IV.I. EJERCICIO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS	128
- CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y RESULTADOS DE LAS REVISIONES DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, SEVAC. 129	
- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 131	
- CENSO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE INEGI. 131	
IV.II. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	131
- PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LA COMISIÓN. 132	
IV.III. MEJORA DE PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS ... 134	
IV.IV. TRABAJO INTERINSTITUCIONAL.....135	
- CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. 135	
- CON ORGANISMOS NACIONALES. 137	
IV.V. CONSEJO CONSULTIVO	152

3



CDHEA

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de AGUASCALIENTES



INFORME

DE ACTIVIDADES

▪ CDHEA ▪ 2023 ▪

COMISIÓN DE **DERECHOS HUMANOS**
DEL **ESTADO DE AGUASCALIENTES**

YESSICA JANET PÉREZ CARREÓN



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a los artículos 7º y 19º de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, presento a esta Soberanía el informe de actividades correspondiente al año 2023.

A casi dos años de la gestión que esta Soberanía me confirió como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes puedo informar que hemos seguido en el camino de fortalecimiento de la Comisión emprendido desde el primer año de gestión, mejorando los procesos internos buscando impactar de manera positiva en el servicio que se proporciona a la sociedad.

Refrendo el compromiso que asumí ante las, le y los diputados y sobre todo para con la Sociedad de Aguascalientes, para seguir trabajando arduamente en mejorar los servicios que la Comisión de Derechos Humanos del Estado proporciona a la sociedad, para seguir velando por los Derechos Humanos de todas las personas y contribuir para que cada persona se reconozca como sujeta de derechos y tome plena conciencia de ello y de los derechos que tienen las otras personas y el derecho de ejercerlos en la misma medida; para que las personas servidoras públicas asuman la responsabilidad que por mandato Constitucional tienen de realizar su trabajo con pleno respeto de la Dignidad y los Derechos de todas las personas; para seguir defendiendo los Derechos de todos, todas y todes dentro de las competencias de la Comisión.

En el presente documento se expone un compendio sintetizado de las acciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes (CDHEA) de diciembre de 2022 a noviembre de 2023. El trabajo realizado se presenta en 4 ejes; Prevención, Supervisión, Defensa y Gestión.

El **Eje de Prevención**, presenta las acciones de educación que buscan la cultura del respeto a los Derechos Humanos mediante su estudio y difusión a través de cursos, talleres conversatorios conferencias, pláticas, acciones estratégicas, medios de comunicación y redes sociales; **se buscó realizar la gran mayoría de las actividades de manera presencial pues de esta manera es posible una reflexión más profunda sobre los temas de Derechos Humanos** que se abordan pues en todas se buscó generar conocimiento y conciencia de los Derechos Humanos, tanto para que las personas se reconozcan como

sujetas de Derechos Humanos como para que reconozcan esos mismos Derechos a las otras personas, con plena conciencia y conocimiento de que hay grupos de población en la sociedad que a lo largo de la historia han encontrado diversos obstáculos para ejercerlos y que ello les ha colocado en una situación de desventaja en la sociedad.

Estas actividades estuvieron dirigidas a diferentes grupos de la sociedad, niñez, adolescentes, juventudes, sociedad en general, y personas servidoras públicas pues para que transitemos a una sociedad cada vez más respetuosa de los Derechos Humanos es menester que las autoridades realicen su función en pleno respeto a la Dignidad de las Personas y sus Derechos Humanos tal y como lo manda nuestra Carta Magna.

Se ha seguido trabajando en presentar contenidos sobre Derechos Humanos de manera novedosa en las **redes sociales** sin abandonar los **medios tradicionales de comunicación**.

El **Eje de Vigilancia**, presenta las acciones que realizó la Comisión para supervisar el respeto a los Derechos Humanos a **diferentes espacios de la administración pública** como los lugares en donde las **personas** se encuentran **privadas de su libertad, los centros de asistencia social y de atención a las adicciones**, así como las acciones de supervisión que se realizaron para vigilar el respeto de los Derechos Humanos de las personas en las diferentes **movilizaciones sociales**, marchas, manifestaciones y memoriales, a lo largo del periodo que se informa.

6

En el **Eje de Defensa**, se presentan las acciones que durante la gestión que se informa se realizaron para defender los Derechos Humanos de las personas, esto es, cuando la sociedad acude a la Comisión a través de sus diferentes vías para solicitar su intervención pues consideran que sus Derechos Humanos están siendo o han sido vulnerados por lo que la Comisión en atención a ello proporciona a la sociedad sus servicios de **gestiones, asesorías, quejas y resoluciones**. En este apartado destaca que hubo un **aumento** de aproximadamente el **24%** en el número de **personas atendidas** en estos rubros, se destaca pues este aumento se da en cuanto a que hay un mayor número de personas que confiaron en los servicios de la Comisión para el conocimiento y en su caso resolución de sus problemáticas respecto de sus Derechos Humanos.

Cabe destacar también que en cuanto a la defensa de los Derechos Humanos se ha trabajado arduamente en **gestiones** que consisten en tratar las problemáticas que son presentadas por la sociedad como probables violaciones a sus Derechos Humanos ante las diferentes autoridades que son señaladas como responsables, buscando con ello la solución más inmediata y con ello la restitución más pronta de sus Derechos Humanos; en el periodo que se informa se resolvieron alrededor del **17% de las situaciones** de vulneración a Derechos Humanos que planteó la sociedad a través de la gestión, ya sea que se haya realizado dentro de los expedientes de queja aproximadamente el 3%, e incluso la gran mayoría el 14% se realizó desde que inicialmente se planteó la situación a la Comisión.

Este eje también presenta las diferentes resoluciones emitidas por la Comisión como Medidas Cautelares, Recomendaciones Generales y Recomendaciones dictadas dentro de expedientes de queja; sumando **37 resoluciones** con **171 puntos por atender por las autoridades**, en el eje también se muestran los **312 expedientes** que fueron **resueltos** con los diferentes motivos de conclusión señalados en la normatividad de la Comisión.

Por último, el **Eje de Gestión** presenta las acciones administrativas e internas que se han realizado para mejorar el servicio que la Comisión proporciona a la Sociedad y que van desde el **ejercicio transparente y responsable de los recursos**, la profesionalización de las personas servidoras públicas que integra la Comisión, el trabajo de diferentes órganos internos como la unidad de género, la junta y las propias comisiones de seguridad e higiene, todo ello como la mejora de prácticas administrativas que abonen al fortalecimiento institucional.

El trabajo colaborativo con la **sociedad civil** ha sido muy valioso en la construcción de puentes para que cada vez más personas conozcan y accedan a sus Derechos Humanos, sobre todo quienes pertenecen a grupos de atención prioritaria, quienes históricamente han sido discriminadas y han visto obstaculizado el acceso a sus Derechos Humanos incluso por las propias autoridades.

El trabajo interinstitucional, también ha sumado al trabajo que por los Derechos Humanos se realiza desde la Comisión.

Especial mención se hace al trabajo que desde su invaluable labor consultiva realiza el Consejo de la Comisión, destaca que ha impulsado mejoras en la gestión administrativa que se traducen en un mejor servicio a la sociedad y ha aprobado reformas a la normatividad interna que eficientizan el trabajo.

Sin duda, avanzar en el respeto a los Derechos Humanos en la Sociedad requiere de que todas las personas, sociedad civil organizada, de base comunitaria, sociedad en general y personas servidoras públicas conozcan los Derechos Humanos, se reconozcan como sujetas de los mismos y reconozcan a las y los otros de la misma manera, titulares de sus Derechos, hemos avanzado sí, pero el camino por los Derechos Humanos se debe transitar todos los días y debe visualizar a la sociedad y su transformación, y a cada persona en lo particular para garantizar el real acceso a los Derechos Humanos para todas las personas, por eso es importante que todas se miren, se nombren y se visibilicen.

Sigamos trabajando por los Derechos Humanos, en la construcción de puentes y la eliminación de barreras para el acceso a los Derechos Humanos.



9

1. PREVENCIÓN

VEN
CIRÓN

I. PREVENCIÓN

Los Derechos Humanos son base para el desarrollo de cada persona, la paz y la justicia colectivas, nos permiten vivir con dignidad, libertad, igualdad, solidaridad y nos protegen de la opresión, la discriminación, la violencia y la arbitrariedad; nos dan voz y participación en las decisiones que nos afectan.

10

Como parte de las acciones de esta Comisión destaca la de Incentivar la participación organizada de las personas, en el Estado para que conozcan y ejerzan efectivamente sus derechos a través de la difusión, orientación y promoción de la cultura del respeto a los Derechos Humanos en instituciones públicas, privadas y en la sociedad en general.

Una de las misiones de esta Comisión de Derechos Humanos es **aportar a las autoridades del Estado y sus Municipios, así como a la sociedad en general, conocimiento y conciencia sobre los Derechos Humanos con la finalidad de prevenir violaciones a los mismos** y al mismo tiempo generar una cultura de denuncia frente a su trasgresión.

Es importante que las personas conozcan sus Derechos Humanos, las herramientas que tienen a su alcance para lograr su real ejercicio y generen conciencia sobre los derechos que las otras personas tienen y su derecho a ejercerlos en la misma medida, de esta manera podremos transitar como **sociedad con responsabilidad social respecto de los Derechos Humanos**. Por ello, durante el año que se informa se trabajó con personas de diferentes edades, niñez y adolescentes en sus espacios educativos o albergues y con la sociedad en general con temas diversos procurando generar conciencia sobre los derechos de las personas que pertenecen a grupos que históricamente han sido discriminados y dejados atrás en el ejercicio de sus derechos, con el pleno convencimiento de que ello nos llevará a una sociedad cada vez más solidaria e incluyente, consciente de sus derechos y de las demás personas, así como los obstáculos que algunos grupos de la sociedad en particular enfrentan.

Es indispensable que desde la función pública se tenga conocimiento y conciencia sobre los Derechos Humanos pues por mandato Constitucional **todas las personas servi-**

doras públicas tienen la obligación de promover, respetar y garantizar los Derechos Humanos para ello es menester que los conozcan y sean conscientes de la obligación que les comina a respetarlos, precisamente por la función pública que ejercen y las responsabilidades que por ello adquieren como representantes del Estado y en consecuencia, garantes de que las personas accedan a sus derechos, pues la labor de cada autoridad está encaminada a que las personas de la sociedad accedan a sus diferentes derechos, y de ello deben tener plena conciencia todas las personas servidoras públicas y es hacia donde se han encaminado parte de los esfuerzos de la Comisión.

La educación y formación en materia de Derechos Humanos producen cambios en la actitud y la conducta de las personas en la medida en que toman conciencia de ellos y facilitan la adquisición de conocimientos y competencias que contribuyen a la prevención y la resolución de conflictos y es, entonces, fundamental para la sociedad.

Durante el año que se informa, la Comisión ha trabajado en la cultura del respeto a los Derechos Humanos, tanto con persona servidoras públicas como de la sociedad civil, en las modalidades, presencial y virtual; además de participar y desarrollar acciones estratégicas sobre temas particulares de Derechos Humanos en colaboración y con participación interinstitucional de alto alcance como son Congresos, Paneles, Conferencias, Cursos, Jornadas, Conmemoraciones y Capacitaciones.

Se ha hecho un arduo trabajo a través de las diferentes redes sociales, que hoy por hoy se han convertido en uno de los medios por los que las personas buscan y reciben información, estando a la vanguardia para que las juventudes y todas las personas reciban información sobre sus Derechos Humanos.

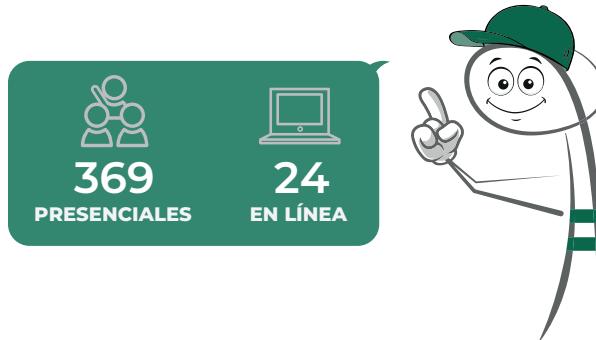
I.I CULTURA DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE SU ESTUDIO Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE CURSOS, TALLERES, CONVERSATORIOS, CONFERENCIAS Y PLÁTICAS

En el periodo que se informa se continuaron fortaleciendo los mecanismos tradicionales y presenciales en la realización de diferentes actividades de educación en Derechos Humanos, buscando que el impacto de las actividades sea más eficiente, por ello a lo largo del periodo que se informa, la Comisión se trasladó a los diferentes espacios, tanto de la sociedad civil, escuelas, centros laborales o de reunión, así como a diferentes espacios del servicio público e incluso realizó actividades en el propio espacio físico de las instalaciones del Organismo, esto con el objetivo de generar una interacción directa con la personas, pues es bien conocido que aún y cuando las tecnologías nos han facilitado las reuniones virtuales, las dinámicas y las retroalimentaciones que se generan en unas y en otras son diferentes, por lo que se ha considerado de suma importancia mantener y fortalecer las actividades presenciales.

Con el mismo objetivo, el de facilitar que la sociedad conozca sus Derechos Humanos y las herramientas que tiene a su alcance para su defensa y real ejercicio, se continúan

utilizando diferentes plataformas electrónicas para la impartición de cursos, conferencias, pláticas y talleres, y de esta manera ampliar el alcance, facilitando que la movilidad no sea un obstáculo para que las personas se informen sobre los Derechos Humanos y amplíen sus conocimientos al respecto y de esta manera incidir para que cada persona se convierta en una promotora de Derechos Humanos y al mismo tiempo obtenga herramientas para defender su ejercicio y pleno respeto.

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo alrededor de 393 actividades, 369 de manera presencial y 24 a través de plataformas digitales en línea, con alrededor de 646 horas de capacitación que se traducen en más de 66 mil 774 personas, 32 mil 728 mujeres y 34 mil 046 hombres que asistieron a las diferentes actividades desarrolladas, cabe aclarar que es posible que la misma persona haya asistido a más de una actividad y que se contabilice en cada una, pues el resultado de ello se traduce en que fue capacitada en diferentes temas de Derechos Humanos por sesión.



12



A continuación, se muestra el desglose de estas actividades por temas, sector de la sociedad y espacio o modalidad en el que se desarrollaron.

I.I.I SOCIEDAD CIVIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIÑEZ, ADOLESCENTES Y PERSONAS JÓVENES

En el periodo que se informa la Comisión desarrolló diferentes actividades con estos grupos de la población con el objeto de darles a conocer sus Derechos Humanos, privilegiando realizar las actividades de manera presencial, para lo cual el personal de la Comisión se trasladó a los centros educativos con el objeto de que, al desarrollar las actividades, se pueda profundizar en los temas y tener retroalimentaciones enriquecedoras con este sector de la población, que permita medir los conocimientos adquiridos, la conciencia propia sobre sus Derechos Humanos y los de las otras personas.



INFANCIAS EN ESCUELAS PRIMARIAS O ALBERGUES:

Son un grupo de atención prioritaria, pues a lo largo de los años había sido tomado en cuenta muy poco o nada respecto de las situaciones que les afectaban de manera directa; ahora, en todos los temas que tengan que ver con esta población debe atenderse a su interés superior, lo que implica que las decisiones que les afecten deben estar orientadas siempre a su beneficio y mayor protección, lo que implica por un lado que las personas adultas conozcan y estén conscientes de sus responsabilidades, y por el otro lado, que propiamente la niñez conozcan sus Derechos y los reconozcan a todas las personas.

Para ello, en la Comisión se generó la idea de presentar las reflexiones sobre sus derechos de una manera innovadora e interesante para su edad, por lo que además de continuar frente a los grupos de estudiantes con los mecanismos tradicionales presenciales de cur-

sos y talleres con temas como derecho a la salud mental y emocional, a la participación en aquellos asuntos que sean de su interés, a la inclusión, a la solidaridad, a una vida libre de violencia, a la familia y a la no discriminación; a lo largo del año que se informa se estuvieron presentando dos monólogos, uno para el nivel educativo de primarias y otro para personas adolescentes y jóvenes.

ALGUNOS DERECHOS ABORDADOS FUERON:



14

En escuelas primarias se presentó el monólogo “Dolor y Valor” que relata la historia de una niña que es violentada por sus compañeros y compañeras en la escuela y por miedo se niega a continuar asistiendo a clases; el monólogo tiene un fin amigable, ya que la menor decide hablar con su mamá y contarle lo que sucede para que sea ella quien la ayude a resolver el problema; la presentación de esta situación en este formato busca generar una introspección más profunda que la que se logra con una charla, pues lo que sucede es que la niñez puede sentir identificación con el personaje y la situación presentada, por ello es que se les presenta también una solución a la problemática a través de sus redes familiares, buscando con ello que también las identifiquen; en el desarrollo de la actividad, de manera indirecta, se tratan los derechos a vivir una vida libre de violencia, a la no discriminación, a la familia, la salud física, mental y emocional; al final de la presentación se realiza una retroalimentación con el alumnado y se atienden las situaciones que por la identificación de las conductas presentadas, puedan surgir.

FOTOS MONÓLOGO, SE INCLUYEN TAMBÍEN
AQUÍ POR AJUSTE VISUAL



Cabe mencionar que la situación que se presenta en este monólogo fue estructurada con base en los casos que continuamente se dan a conocer a la Comisión, en los que queda de manifiesto la violencia escolar que viven las infancias en los centros educativos.



También se estuvo utilizando como herramienta el material videográfico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua denominado “Deni y los derechos de las niñas y los niños” que, con la intervención de títeres, se les explica cuáles son sus Derechos Humanos y se reflexiona sobre la importancia de ejercerlos con responsabilidad; algunos de los derechos que se abordaron fueron, a la salud física, mental y emocional, a la participación, a la inclusión y derechos de las personas con discapacidad e igualdad; también se abordaron algunos valores como el respeto por las personas y la solidaridad, reflexionando en la importancia del reconocimiento del valor propio de los derechos de las personas, de la sociedad y los lazos de apoyo que deben existir; finalmente se abordó el derecho a vivir en un medio ambiente sano que permita su adecuado desarrollo y bienestar.

15

TEMAS IMPARTIDOS:

DERECHO A LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL, INTELIGENCIA EMOCIONAL · **100**

MONÓLOGO “DERECHO DE LAS INFANCIAS Y PERSONAS ADOLESCENTES” · **34,488**

DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES · **311**

TEMAS ABORDADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “DENI”

RESPONSABILIDAD · **439**

PARTICIPACIÓN · **847**

RESPETO · **310**

INCLUSIÓN · **1,157**

SOLIDARIDAD · **1,158**

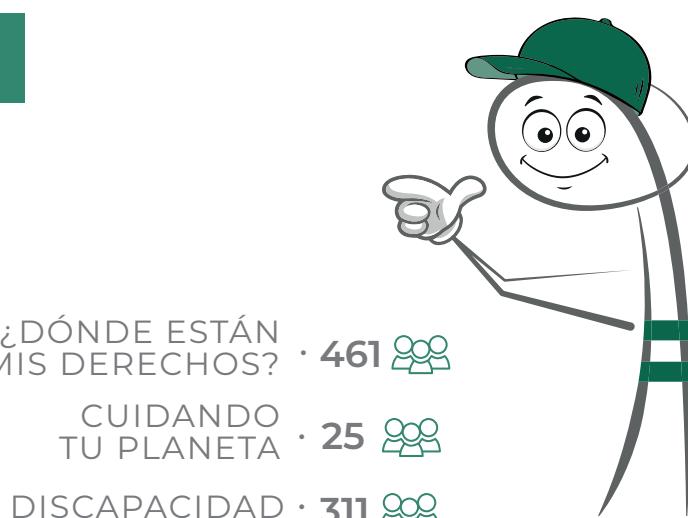
DISCRIMINACIÓN · **272**

DERECHOS HUMANOS · **25**

¿DÓNDE ESTÁN MIS DERECHOS? · **461**

CUIDANDO TU PLANETA · **25**

DISCAPACIDAD · **311**



Estas actividades se desarrollaron en 127 visitas presenciales, se invirtieron 199 horas de capacitación efectiva y se capacitaron a 39 mil 904 personas, 19 mil 778 niñas y 20 mil 196 niños.



ADOLESCENTES, PERSONAS JÓVENES EN SECUNDARIAS Y BACHILLERATOS

16

Las actividades desarrolladas para personas jóvenes y adolescentes en el periodo que se informa, al igual que con niñas y niños, se desarrollaron de manera presencial en sus centros educativos; además de trabajar con los métodos de exposición tradicionales, se presentó el monólogo “Consecuencias” en el que se aborda la problemática de violencia y discriminación que se presenta entre adolescentes dentro o fuera de los planteles educativos; esta actividad consiste en la reflexión que una adolescente hace respecto a las consecuencias que trajo a su vida el haberse peleado con otra compañera de escuela; el monólogo facilita la toma de conciencia respecto de las consecuencias que tiene la violencia y la importancia del respeto a los Derechos Humanos de las personas. En el monólogo se hace conciencia en las adolescencias respecto de sus derechos a vivir libres de violencia, asistir a la escuela, a que se respeten por sus pares independientemente de sus formas de expresión, condiciones tanto físicas, económicas, maneras de pensar o de vivir; este ejercicio busca generar una mejor convivencia en la comunidad escolar; al final de la presentación del monólogo se genera un espacio de reflexión y retroalimentación y se atienden las situaciones que surgen debido a la identificación que ocurre con la presentación de la situación. Cabe destacar que este monólogo se creó en atención a la necesidad de prevenir, atender y erradicar la violencia entre pares en los centros escolares.



Con las diversas actividades se analizaron diferentes Derechos Humanos que pertenecen a las personas adolescentes y que están reconocidos tanto en el derecho de nuestro País y en el derecho internacional, como el derecho a la igualdad y no discriminación por razones de origen étnico o nacional, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, sexo, género , estado civil, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, a vivir libres de violencia, a la salud emocional y mental entre otros, además de brindarles herramientas sobre el ejercicio de sus derechos y generar la reflexión sobre la importancia de la conciencia de los derechos de otras personas.

PERSONAS JÓVENES Y ADOLESCENTES DE SECUNDARIA Y PREPARATORIA CAPACITADAS



17

ALGUNOS DERECHOS ABORDADOS FUERON:

Derecho a la igualdad y no discriminación por razones de:

origen étnico o nacional • edad • discapacidad

condición social • condiciones de salud

religión • opiniones • sexo • género

estado civil • preferencias sexuales o cualquier

otra que atente contra la dignidad humana

Derecho a vivir libres de violencia

Derecho a la salud emocional y mental



Es así que en el periodo que se informa, se capacitaron 59 mil 301 personas jóvenes, adolescentes, niñas y niños, con 206 actividades y 299 horas.



MUJERES: 29,863 • HOMBRES: 29,438

TOTAL DE PERSONAS:

59,301



HORAS IMPARTIDAS:
299



ACTIVIDADES REALIZADAS:
206

I.I.II PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Es importante que todas las personas conozcan sus Derechos, sin embargo, tratándose de **personas servidoras públicas**, ello se vuelve indispensable pues **son garantes de que las personas puedan acceder a sus Derechos** libres de obstáculos desde la función que cada quien desempeñe, así lo establece el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues expresamente señala que todas las autoridades tienen la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos, es menester pues que para que puedan cumplir con su obligación Constitucional deben conocerlos y sean ampliamente conscientes de la responsabilidad adicional que respecto de los Derechos Humanos tiene toda persona servidora pública en atención al cargo que desempeña y la representación que con ello hace del Estado; así también está previsto en diferentes Tratados Internacionales que atribuye obligaciones específicas a los Estados.

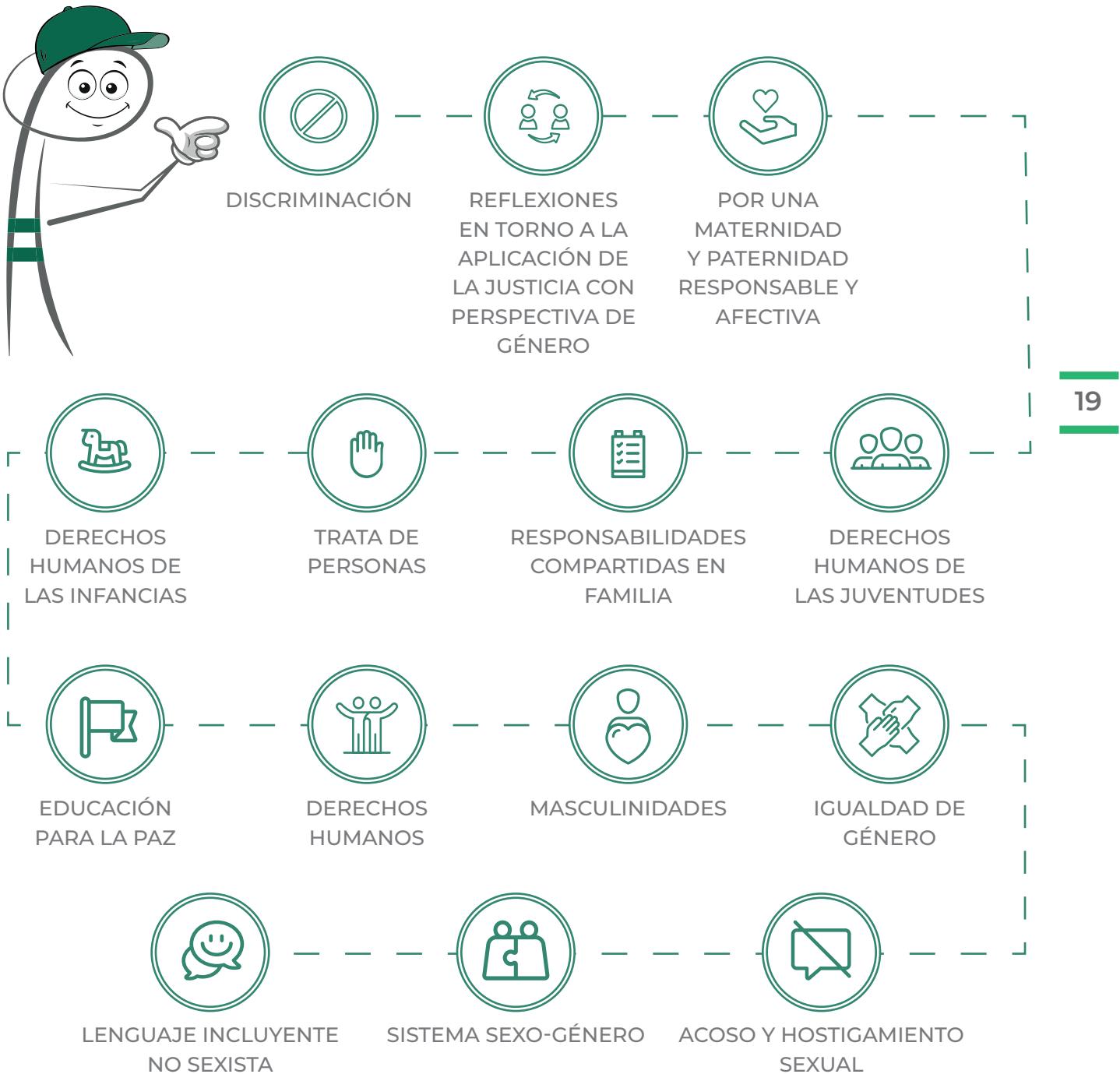
18

Por ello, durante el periodo que se informa, se trabajó permanentemente con personas servidoras públicas de diferentes instituciones como lo son, integrantes del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Estancias Infantiles, la Dirección de Servicios Postpenales, personal docente, Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, Dirección de Seguridad Pública del Municipio de El Llano, personas servidoras públicas de los Municipios de Jesús María, San Francisco de los Romo, Asientos y Pabellón de Arteaga, Procuraduría Federal del Consumidor, Instituto Mexicano del Seguro Social y personal militar de la 14/a Zona Militar.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

A lo largo del año y con el objetivo de profundizar en temas de Derechos Humanos con las personas operadoras del Sistema de Justicia en el Estado, de manera coordinada con la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes se desarrollaron **14 actividades, 13 en línea y una presencial** en las que se reflexionó a fondo sobre diferentes temas de Derechos Humanos, actividades con las que seguramente mejorará la perspectiva en Derechos Humanos de las personas operadoras del sistema de Justicia; se abordaron los siguientes temas:





HORAS IMPARTIDAS:
14

ACTIVIDADES REALIZADAS:
14

PRESENCIALES:
1

EN LÍNEA:
13



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El trabajo interinstitucional es relevante cuando a través de la capacitación se fortalece el respeto a los Derechos Humanos. En el periodo que se informa, se impartieron cursos al personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes con el objetivo que, en cumplimiento de sus funciones y el servicio que brindan a la ciudadanía, respeten la dignidad humana, no se discrimine a las personas, se proporcione un trato igualitario y en general para que se respeten los Derechos Humanos de todas las personas para que puedan acceder a la justicia, **se desarrollaron 8 actividades en 14 horas de capacitación** sobre Derechos Humanos en general y las responsabilidades que respecto de los mismos se tienen en el servicio público; se abordaron los siguientes temas:

EL PAPEL DEL SERVICIO PÚBLICO EN LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS



ACTIVIDADES REALIZADAS:
8

HORAS IMPARTIDAS:
14

SEGURIDAD PÚBLICA

Es importante señalar que a lo largo del año que se informa, el personal de la Comisión trabajó de manera coordinada con las corporaciones de Seguridad Pública Estatal y del Municipio de Aguascalientes para mantener una capacitación constante durante el periodo que se informa, para ello y debido a las funciones desempeñadas por ambas corporaciones, se establecieron temas a impartir y las dinámicas pertinentes con el objetivo de tener un mayor alcance en cuanto a las personas capacitadas de quienes integran las corporaciones, por ello se organizaron varios grupos; durante **20 semanas** se capacitó de forma presencial a la **Secretaría de Seguridad Pública Estatal**, lo que implicó **172 horas de capacitación**. En lo que respecta a la **Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes**, se acudió a capacitar durante **21 semanas** de manera presencial a las instalaciones de la corporación, lo que implicó un total de **41 horas de capacitación** presencial a personas de la citada Secretaría.

Los temas abordados en las capacitaciones pretenden incidir en el trato que recibe la ciudadanía por parte de policías, se trabajó en materia de Derechos Humanos de las mujeres, igualdad y equidad de género y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con la finalidad de deconstruir los estereotipos y roles sociales asignados a las personas y lograr una igualdad sustantiva. Así mismo, se hizo hincapié en el respeto a la dignidad de las personas, en relación al derecho a la libertad, integridad física y seguridad personal, el derecho a la libertad de expresión, así como el derecho a la libre asociación y manifestación de las ideas, lo anterior con el objeto de evitar detenciones arbitrarias entre otras violaciones y enfatizando las obligaciones que como autoridades tienen respecto de pro-

mover, proteger y garantizar los Derechos Humanos contenidos en los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales.

SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL



HORAS
IMPARTIDAS:
172

ACTIVIDADES
REALIZADAS:
88

PRESENCIALES:
88

EN LÍNEA:
0



22



TEMAS IMPARTIDOS:

- 1 • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**
- 2 • EQUIDAD DE GÉNERO**
- 3 • DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**
- 4 • DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DE SU DIGNIDAD PARA EVITAR EL USO INNECESARIO Y EXCESIVO DE LA FUERZA.**
- 5 • PROTOCOLO DE ESTAMBUL E INSTRUMENTOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS SOMETIDAS A CUALQUIER FORMA DE DETENCIÓN.**

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL AGUASCALIENTES



HORAS
IMPARTIDAS:
41

ACTIVIDADES
REALIZADAS:
21

PRESENCIALES:
21

EN LÍNEA:
0



TEMAS IMPARTIDOS:

- 1 • DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO**
- 2 • DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

CAPACITACIÓN A PERSONAL MILITAR JURISDICCIONADO EN EL CAMPO MILITAR NO. 14 "COR. SALVADOR CORDERO R."

Personal de esta Comisión impartió capacitación mediante conferencias al personal militar del **Cuartel General 14/a. Zona Militar**, en temas de Derechos Humanos como son: historia y aspectos generales de los **Derechos Humanos**, el derecho a que no se prive de la vida arbitraria o sumariamente a las personas con énfasis en la desaparición forzada, derecho a la **integridad y seguridad personal**, y algunas de sus formas de afectación a estos, como son la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, también se abordó el tema del uso de la fuerza por parte de agentes del Estado relacionado con el derecho a la libertad personal. La capacitación se impartió en cinco sesiones, sumando quince horas de capacitación; cada una de las cinco sesiones tuvo una afluencia de ochenta y ocho elementos.



23



EL PAPEL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LOS DERECHOS HUMANOS

Como ya se ha venido señalando, el papel de las personas servidoras públicas es fundamental para que la sociedad pueda acceder a sus Derechos Humanos de manera oportuna y en condiciones de igualdad.

El trabajo que cada autoridad desempeña es fundamental para el Estado de Derecho y sociedades incluyentes, por lo que es indispensable que se tengan claras las obligaciones que respecto de los Derechos Humanos tienen y que ello es mandato, tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, las Leyes de Responsabilidades Administrativas y otros ordenamientos aplicables; para ello, en el periodo del presente informe se trabajó este tema con personas servidoras públicas de diferentes instituciones como los municipios de **El Llano, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo y Asientos, Estancias Infantiles, Dirección de Servicios Postpenales, el Instituto de Salud del Estado y a solicitud de algunas autoridades del ámbito federal se acudió a impartir el tema como lo fue a la Procuraduría de la Defensa del Consumidor.**

TEMA IMPARTIDO: EL PAPEL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LOS DERECHOS HUMANOS

24



HORAS IMPARTIDAS:
20

ACTIVIDADES REALIZADAS:
10

PRESENCIALES:
10

EN LÍNEA:
0



Adicionalmente se capacitó a personas servidoras públicas de los municipios de Jesús María en el tema de Derechos Humanos en general y violencia de género.

TEMAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Derechos Humanos (SIPPINA Jesús María)	108	68	176
Derechos Humanos y violencia de género	39	10	49

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DOCENTES

Las personas docentes cumplen una función fundamental en el desarrollo de las infancias y personas jóvenes, son garantes del acceso a sus derechos, en ese sentido es fundamental que conozcan con claridad sus responsabilidades y amplíen su conocimiento sobre los Derechos Humanos. En el periodo que se informa se desarrollaron **15 actividades**, logrando capacitar en **29 horas** a **personas servidoras públicas docentes** con los siguientes temas.



25

DOCENTES ESTATALES

TEMAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
El Papel del Docente en Derechos Humanos.	67	50	117
Lenguaje Incluyente No Sexista	10	5	15
Derechos Humanos y Dignidad	26	19	45

DOCENTES FEDERALES

TEMAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Inteligencia Emocional	4	3	7
El papel del servicio público en Derechos Humanos	4	6	10
Derechos Humanos en la docencia	40	14	54

UNIVERSIDAD EL RETOÑO

TEMAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Los Derechos Humanos en el servicio público	51	47	98
Lenguaje incluyente no sexista	29	13	42

INSTITUTO TECNOLÓGICO “EL LLANO”

TEMAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Sistema Sexo - Género	31	27	58

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El IMSS es otra institución federal que solicitó a la Comisión el desarrollo de una actividad de capacitación en Derechos Humanos para sus personas servidoras públicas, por ello, en el periodo que se informa, se impartió el tema Derechos Humanos de las y los pacientes a personal médico y de enfermería.

TEMAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Derechos Humanos de las y los Pacientes	163	84	247

PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En colaboración con la Secretaría General de Gobierno del Estado, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF y otras autoridades, en el marco de la **Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, se llevó a cabo un operativo denominado “Trabajo Infantil” y previo a ello, esta Comisión de Derechos Humanos capacitó a personas servidoras públicas sobre Derechos Humanos respecto del Protocolo de Inspección del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescentes Permitido.

DERECHOS HUMANOS RESPECTO DEL PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN AL TRABAJO ADOLESCENTE PERMITIDO.





Se capacitaron más 6,516 personas servidoras públicas, con alrededor de 168 actividades y 315 horas de capacitación. Cabe aclarar que las actividades virtuales que aquí se refieren, se diseñaron e impartieron de manera especial para las autoridades a las que se dirigió, es decir no se abrieron al público en general.



TOTAL DE PERSONAS:

6,516

HORAS IMPARTIDAS:
315

ACTIVIDADES REALIZADAS:
168

I.I.III ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE BASE COMUNITARIA

28

En el periodo que se informa, la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** impartió **cursos, talleres y conferencias** a la **sociedad civil en general** acudiendo presencialmente a los espacios en los que se reúnen como centros de trabajo, instalaciones y espacios públicos como salones del Sistema Integral para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, aulas de capacitación del **Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón, CRIT, del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes**, así como salones de los planteles escolares de educación básica y media, abordando a padres y madres de familia, pues el camino hacia **un Estado de Derecho implica una sociedad cada vez más informada sobre sus Derechos Humanos**, su contenido, las herramientas que tiene a su alcance para hacerlos efectivos y la conciencia sobre los Derechos Humanos de las otras personas; las desventajas y obstáculos que enfrentan algunas para acceder a ellos y que han enfrentado a lo largo de la historia, buscando con ello además generar la conciencia de que todas, todos y todes podemos hacer algo para impactar de manera positiva o negativa en los derechos de otras personas, reflexionando sobre las maneras en que es posible incidir de manera positiva y así ser partícipes en la mejora de las condiciones de todas las personas en la medida en que accedan cada vez más a sus derechos.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes impartió cursos, talleres y conferencias a la sociedad civil sobre Derechos Humanos, su contenido y las herramientas que tiene a su alcance para hacerlos efectivos



Tratándose de las personas adultas mayores, se recibió una solicitud por parte del Sistema para el **Desarrollo Integral de la Familia, DIF Estatal**, para explicar a las personas usuarias de sus servicios, **cuáles son sus derechos** y se abordó la obligación nacional e internacional que tienen las autoridades de garantizarles que se atiendan sus necesidades de forma prioritaria, así como los derechos a la **igualdad, no discriminación, independencia, autonomía, salud, consentimiento informado, participación e integración comunitaria, accesibilidad y movilidad personal, entre otros.**

29

PADRES Y MADRES DE FAMILIA

TEMAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Igualdad y no discriminación	8	7	15
Cultura de la Discapacidad	12	15	27
Aspectos Generales de Derechos Humanos	20	15	35
Por una maternidad y paternidad responsable y afectiva	9	3	12
Derechos Humanos en la Familia	12	8	20
Por una maternidad y paternidad responsable y afectiva	3	0	3

Así mismo, como parte de las acciones de la Comisión, se atendió la solicitud del Centro de Rehabilitación e Inclusión **Infantil Teletón Aguascalientes (CRIT)** para llevar a cabo una capacitación dirigida a madres y padres de familia para que conocieran los Derechos Humanos de las infancias con discapacidad y la forma en que los pueden hacer efectivos; se abordó el derecho a la inclusión, derecho a la educación, derecho a la no discriminación, derecho a la igualdad de oportunidades y derecho a la salud, entre otros.

Además de las actividades señaladas, esta Comisión atendió la petición del sector empresarial y acudió al centro de trabajo con la intención de capacitar al personal en materia de **Derechos Humanos y no discriminación**, buscando prevenir actos discriminatorios y fortalecer los lazos de respeto.

EMPRESA SCHUTZ

TEMAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Derechos Humanos con el tema de Discriminación	26	50	76

PERSONAS ADULTAS MAYORES

TEMAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	291	52	343

CRIT

TEMAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (crit)	40	13	53

Así mismo, se acudió a capacitar a personas privadas de su libertad en el Centro Penitenciario Estatal Femenil con el objeto de darles a conocer sus Derechos Humanos.

PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

TEMAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Inteligencia emocional	33	0	33
Por una maternidad y paternidad responsable y afectiva	32	0	32
Prevención del suicidio	52	0	52

Este año la CDHEA, en **colaboración** con la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, trabajó un **programa de capacitación** a cargo de ponentes de esa Comisión Nacional y dirigido a las **organizaciones de la sociedad civil**, cabe señalar que también estuvieron abiertos para personas servidoras públicas en caso de ser de su interés, en el que se desarrollaron las siguientes temáticas:

- A) Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.**
- B) Derechos Humanos Culturales**
- C) Derechos Humanos y Protesta Social**
- D) El Derecho a la Libertad de Expresión en México**
- E) Derechos Humanos y Salud Mental**
- F) Derechos Humanos de los Migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana**
- G) Libre desarrollo de la personalidad**
- H) TIC's y Derechos Humanos**

Ciclo de CONFERENCIAS para la sociedad civil

- Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales** | 9 JUNIO · 10 a 12HRS | REGÍSTRATE EN: dhags.org
- Derechos Humanos Culturales** | 6 JULIO · 10 a 12HRS | REGÍSTRATE EN: dhags.org
- Derechos Humanos y Protesta Social** | 4 AGOSTO · 10 a 12HRS | REGÍSTRATE EN: dhags.org
- El Derecho a la Libertad de Expresión en México** | 17 AGOSTO · 10 a 12HRS | REGÍSTRATE EN: dhags.org



31

Ciclo de CONFERENCIAS para la sociedad civil

- Derechos Humanos y Salud Mental** | 8 SEPTIEMBRE · 10 a 12HRS | REGÍSTRATE EN: dhags.org
- Derechos Humanos de Migrantes y Otras Personas en el Contexto de la Movilidad Humana** | 14 SEPTIEMBRE · 10 a 12HRS | REGÍSTRATE EN: dhags.org
- Libre Desarrollo de la Personalidad** | 6 OCTUBRE · 10 a 12HRS | REGÍSTRATE EN: dhags.org
- TIC y Derechos Humanos** | 6 NOVIEMBRE · 10 a 12HRS | REGÍSTRATE EN: dhags.org

Se género con estas acciones, conocimiento y conciencia en temáticas que abonan al quehacer social en la lucha por el reconocimiento y acceso a los Derechos Humanos de las personas que integran los grupos de atención prioritaria que les competen conforme su objeto social.

I.I.IV ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el periodo del presente informe, esta **Comisión participó en diferentes actividades de promoción y difusión de Derechos Humanos con alto alcance**, realizadas en coordinación con otras instituciones o por su invitación, actividades que si bien no permiten medir el impacto en número de personas asistentes, precisamente, por los formatos utilizados o por no ser la institución convocante de origen, sí representan una actividad sumamente valiosa por el impacto en la promoción y difusión de los derechos que se logra, además de un acercamiento a las personas convocadas por las instituciones organizadoras de origen, se amplían los sectores de la sociedad a los que se capacita y con quienes se reflexiona sobre los temas impartidos, se desarrollan **temas de particular interés** para las personas que asisten y que convocan siempre **en torno a los Derechos Humanos**, incluso estas actividades permiten reflexionar los temas con mayor profundidad y analizar contextos locales, nacionales e incluso internacionales, pues en ocasiones los públicos son también especializados ya en algunas materias o en proceso de especialización.



32

A invitación del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes**, la Universidad Autónoma de Aguascalientes junto con el Centro de Ciencias Sociales y Humanidades, se impartió capacitación al personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes con el **tema Derechos Humanos en el trabajo**.



En el marco de la **3ª Jornada de Actualización Jurídica** que llevó a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social, se impartió la conferencia **“Personas Servidoras Públicas y el Acceso a Derechos Humanos”** a invitación del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes en la que se hizo énfasis en los derechos de las personas usuarias de los servicios médicos, y las responsabilidades de las autoridades de salud frente a los mismos.

Se participó de manera conjunta con personal de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, la Directora del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación y con la ex Diputada Federal, Verónica Beatriz Juárez Piña, en el Panel “**Actuación de Autoridades e Instancias Especializadas en la protección de Niños, Niñas y Adolescentes**” a invitación de la Secretaría de la Familia del Estado en el que se hizo énfasis en la vulnerabilidad en que se encuentran las infancias frente a delitos como la trata de personas, la necesidad imperante de que la sociedad en general se capacite, sensibilice y deje de normalizar conductas que son violentas para con ellas, elles y ellos y que incluso pueden constituir delitos; se tomen acciones preventivas inmediatas, **reflexionando en aspectos** como la necesidad del reconocimiento de **grupos** que han sido colocados en **situación de vulnerabilidad** ante delitos como la trata de personas, así como el respeto a los Derechos Humanos de todas las infancias y personas adolescentes como personas sujetas de derechos y libres de estereotipos.



Se impartió el curso “**Derechos Humanos, Equidad de Género y Diversidad Sexual**”, a **personas servidoras públicas del Municipio de Jesús María**, Aguascalientes, en el que se puntualizó la importancia del respeto a los Derechos Humanos de todas las personas, con especial atención a quienes históricamente han sido discriminadas por su orientación sexual y su identidad de género, así como las obligaciones y responsabilidades que para el servicio público marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Partiendo de la premisa del acceso a la información como un derecho, la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes** participó con el panel “**Transparencia y Justicia Cotidiana**”, en donde se expuso la importancia que tiene el abonar positivamente en el acceso de la ciudadanía a los servicios de las instituciones desde la garantía de este derecho durante el foro “**Retos para un modelo de justicia penal para el Estado de Aguascalientes**” organizado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Departamento de Derecho y el



Centro de Ciencias Sociales y Humanidades, compartiendo este espacio de exposición con la Lic. Nelly Carolina Rioja, Comisionada del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, el Lic. Irving Tafoya Dávila, Presidente del Consejo Directivo de la Barra de Abogados del Estado de Aguascalientes, el Mtro. Juan Carlos Arredondo Hernández, docente de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y el Mtro. Jesús Eduardo Martín Jáuregui.



Teniendo como prioridad la difusión y disposición de la cultura de Derechos Humanos con atención a la igualdad de derechos de todas las personas, junto con la Presidenta de la Comisión Permanente de Cultura del Municipio de Aguascalientes, la Regidora Marisol Barrón Betancourt y la Coordinadora de Casa Terán, la Lic. Hazyadeth Itzel Acero Martínez, la CDHEA participó en el panel **"Mientras el lobo no está: infancias libres de violencia"** en el marco de los trabajos realizados por la **Comisión Permanente de Igualdad y Género del Municipio de Aguascalientes** y la Unidad de Derechos Humanos del Municipio de Aguascalientes en coordinación con el Centro Cultural "Los Arquitos".

34

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, atendió la invitación para participar en las actividades de la **Semana del Derecho** organizada por la Universidad Cuauhtémoc, en donde se expuso el tema referente a los **aspectos básicos de los Derechos Humanos**, así como su precedente histórico y la situación actual, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de su aplicación en el desarrollo profesional de la comunidad universitaria, compartiendo la mesa de exposición con la coordinación de la carrera de Derecho de la Universidad Cuauhtémoc y docentes de la misma, el Mtro. Andrés Gerardo Rodríguez de Alba y el Mtro. Rogelio Ramírez.



Durante el **1er Congreso Internacional de Administración de Justicia 2023** organizado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Departamento de Derecho del **Centro de Ciencias Sociales y Humanidades**, el **Poder Judicial** del Estado de Aguascalientes y la **Comisión de Derechos Humanos** del Estado de Aguascalientes, se impartió la ponencia denominada **“La Defensa de Derechos Humanos para Grupos de Atención Prioritaria”** en la que se centró la dignidad de las personas como punto focal del cual emanan los Derechos Humanos, además de exponer algunos conceptos teóricos y compartir con las personas asistentes algunas propuestas para tomar acción para garantizar el acceso a los derechos de los grupos que históricamente han sido discriminados.



Manteniendo los trabajos enfocados en la difusión y promoción de los Derechos Humanos a la comunidad jurídica, así como a la sociedad en general y abordando la importancia de la libertad de expresión y el respeto a los Derechos Humanos, la CDHEA atendió la invitación de la **Casa de la Cultura Jurídica de Aguascalientes**, llevando a cabo la Conferencia **“Libertad de Expresión y los Discursos de Odio”**.



35

En el marco del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, el cual se conmemora cada **25 de noviembre**, se llevó a cabo el panel Combate a la Corrupción como Herramienta de combate en contra de violencia hacia las mujeres, en las instalaciones del **Tecnológico Universitario Aguascalientes**; en este panel, destacó la presencia de la Secretaria Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, Brenda Ileana Macías de la Cruz; así como de Yessica Janet Pérez Carreón, Presidenta de la

Comisión de Derechos Humanos del Estado; Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia; Marcela Leticia López Serna, Comisionada del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción; y Nelly Carolina Rioja, Comisionada del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción.



En respuesta a la invitación realizada por la **Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Aguascalientes**, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes impartió el curso **“El Servidor Público en los Derechos Humanos”** en un trabajo colaborativo en la búsqueda de que los servicios que se brindan a la sociedad desde diferentes instituciones sean cada vez más respetuosos de los Derechos Humanos.

A través del panel **“Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad”** la CDHEA abordó la concientización de Derechos Humanos y dignidad de todas las personas durante la **4ta Semana Penitenciaria** organizada por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad Villasunción, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y la Dirección de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes.



I.II CULTURA DEL RESPETO A LOS DDHH MEDIANTE SU ESTUDIO Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

En la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes **se mantiene un proceso de innovación en las maneras de promover y difundir los Derechos Humanos** a través de las diferentes redes sociales por las que la sociedad actual recibe información en dos vertientes, informar sobre los Derechos Humanos, su contenido, alcance, herramientas para su defensa, las normas nacionales e internacionales que los contienen y la de informar a la sociedad sobre la propia institución, lo que la misma realiza para la promoción, difusión y defensa de sus Derechos Humanos.

Durante el periodo que se informa, se trabajó en el **fortalecimiento de la imagen institucional**, tanto de los espacios físicos de la Comisión, la homologación en la documentación, en la generación de contenidos, así como de las aplicaciones gráficas de los distintos eventos institucionales e interinstitucionales, con el objeto de que la sociedad identifique con mayor facilidad a la institución.

Atendiendo a la evolución de los canales de comunicación y con la finalidad de lograr un mayor alcance a los distintos grupos etarios, durante el periodo comprendido en el presente informe se generaron contenidos escritos, gráficos y audiovisuales para visibilizar las acciones realizadas para la promoción y difusión de los Derechos Humanos de todas las personas.

Las **actividades de difusión estuvieron orientadas a difundir los Derechos Humanos, su contenido y normas de Derechos Humanos tanto nacionales como internacionales**, así como visibilizar las fechas que son importantes recordar en torno a



los Derechos Humanos y para visibilizar a grupos en situación de vulnerabilidad con respecto a los Derechos Humanos.

En ese sentido se realizaron diferentes campañas:

DIFUSIÓN DE ARTÍCULOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A través de redes sociales y mediante intervenciones gráficas del isotipo, manteniendo una línea de diseño institucional para abonar al posicionamiento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, fueron difundidos los **Derechos Humanos** contenidos en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** con el objetivo de facilitar el conocimiento de los Derechos Humanos a los que se tienen acceso, haciendo uso del hashtag **#TodasLasPersonasTenemosDerechos** en cada una de las publicaciones realizadas dentro de este rubro.



38

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, sumándose a la conmemoración del **75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** y con la finalidad de difundir cada uno de los Derechos Humanos proclamados en ésta, llevó a cabo una campaña permanente para la difusión de publicaciones ilustradas de los derechos **contenidos en la Declaración**, con el objetivo no solo de su divulgación, sino también de la fácil comprensión y **concientización de los Derechos Humanos**, integrando de igual forma el logotipo conmemorativo propuesto por Derechos Humanos de las Naciones Unidas en dichas publicaciones.

DÍAS A RECORDAR

Desde las redes sociales de la Comisión, se llevaron a cabo publicaciones enfocadas a recordar y conmemorar fechas específicas que han **marcado el camino de los Derechos Humanos**, ya sea porque representan alguna conquista de la sociedad para su reconocimiento y garantía o porque son fechas que han sido marcadas para recordar que **aún hay trabajo por hacer para la materialización de los Derechos Humanos** de todas las personas, de todos los sectores, rangos etarios o condiciones específicas.



FRASES SOBRE DERECHOS HUMANOS

39

Con la intención de generar un espacio destinado a incidir en la inspiración y la motivación para ejercer y **promover los Derechos Humanos desde el ámbito cotidiano** de cada persona, las plataformas digitales fueron vía para compartir distintas declaraciones, frases y citas de personas que aportaron o continúan aportando, promoviendo y defendiendo los Derechos Humanos y la cultura de paz **desde distintos medios y perspectivas**, reforzando la multiculturalidad y la unión bajo el objetivo común de mejorar la convivencia en sociedad.



DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN MEDIOS TRADICIONALES

Atendiendo a la importancia de difundir los temas en materia de Derechos Humanos que promueve la Comisión, se procuró la **presencia en distintos medios de comunicación** tradicionales. Partiendo de la premisa anterior, se gestionó el espacio para la participación permanente en programas radiofónicos, abordando temas como:



Discriminación por color de piel, con el objetivo de **sensibilizar** a la ciudadanía sobre la importancia de respetar las diferencias de cada ser humano, la discriminación afecta a todas las personas; el aspectismo es resultado de los **estereotipos** que lamentablemente se siguen manejando en nuestra sociedad y que debe ser deconstruido, al igual que la discriminación por color de piel.

Violencia contra las mujeres, reflexionando e informando sobre los tipos de violencias como la violencia física, psicológica, económica, patrimonial o ambiental con el objetivo de lograr la concientización y la erradicación de la violencia contra la mujer en todas sus formas, y lograr el respeto de su dignidad y sus Derechos Humanos.

“Porque es padre ser padre”.- Este tema se abordó con el fin de destacar lo importante que es la participación de los padres en la vida y formación de las infancias; en este tema se tocaron conceptos, como **¿Qué es la paternidad?, ¿Cómo ha evolucionado para bien la paternidad?** y los diferentes tipos de paternidad, padres responsables, violentos, con adicciones, ausentes, paralelos, manipuladores o controladores, adolescentes, proveedores, sustitutos, afectivos y equitativos, mencionando los aspectos que perjudican el sano y equilibrado desarrollo de las hijas o hijos, sus áreas de oportunidad y los aspectos favorables que apoyan su adecuado y óptimo desarrollo.

MASCULINIDADES: Es la forma aceptada de ser varón en un momento histórico concreto, y con los cambios históricos han ido variando dependiendo de las necesidades sociales.

El objetivo del tema es buscar la igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer en el goce de sus Derechos Humanos.

“Derecho a jugar y descansar”.- Aún cuando pareciera que este tema no toca aspectos importantes o vitales en la vida de los seres humanos, se abordó con el fin de enumerar los beneficios que aportan para la salud y el bienestar tanto el juego como el descanso. En lo que se refiere al juego o recreación, aporta además de **esparcimiento, aprendizaje, bienestar emocional y físico, creatividad, fomenta la imaginación, la confianza en sí mismo**, previene situaciones de estrés, fortalece las conexiones cerebrales, es una herramienta de desarrollo emocional que favorece las áreas sensoriales, motrices, cognitivas, comunicativas, afectivas y sociales. En cuanto al descanso se hizo hincapié en lo vital que es para el ser humano respecto a sus rutinas de estudio o trabajo, así como las horas necesarias para dormir y recuperar la energía.

“Derecho a las costumbres y tradiciones”.- Las costumbres y tradiciones, son parte importante de la identidad y raíces de los países, ciudades o comunidades, y **es nuestro país rico en ellas, en todos los estados que la conforman**, fue por ello que se abordaron estos derechos, haciendo un recorrido de las fechas que hacen gala a estas costumbres y tradiciones como lo son nuestras fiestas patrias, la conmemoración y culto a las personas fallecidas, las fiestas decembrinas, que no solo se identifican con sus platillos típicos, adornos y vestimenta propia de cada una de ellas, sino que nos unen como personas mexicanas.

“Derecho a un medio ambiente sano”.- Este derecho es un tema de preocupación mundial, dado el daño que hemos hecho a nuestro mundo, por diferentes causas y motivos que han desencadenado el **cambio climático** y han propiciado fenómenos naturales cada vez más intensos y destructivos. Debido a lo anterior se decidió conveniente abordar este tema con el fin de sensibilizar e invitar a las personas a colaborar con acciones rutinarias en **beneficio del medio ambiente**.

“Derecho a una familia y un hogar”.- La familia y el hogar son las bases sobre las que se construye el desarrollo social y emocional de una persona, además de ser un **derecho legítimo y fundamental de la infancia**, la familia es básica en la edificación de la identidad y la personalidad de la niñez. Este es el primer ambiente en el que un ser humano se relaciona con otras personas y donde aprende valores, principios y normas. Es también su primera red de protección y seguridad. Se tocaron aspectos como: La situación tan lastimosa y preocupante de las infancias en situación de calle, quienes viven en las casas hogares por maltrato familiar u orfandad, los diferentes tipos de familia y la obligación de los padres y madres.

“Derechos Económicos, Sociales y Culturales”.- Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocidos como DESC por sus siglas, están relacionados con el lugar de trabajo, la **seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural, el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación**, que son las necesidades básicas que tenemos todas las personas para vivir dignamente, es por ello que se abordó este tema, con el fin de difundir su importancia y trascendencia en el desarrollo y bienestar familiar, laboral, cultural y social de todas las personas.

Reforzando la colaboración estratégica para un mayor alcance en materia de Derechos Humanos, en conjunto con el Instituto Cultural de Aguascalientes, se lanzó la convocatoria **“Ser Mujer en el Ejercicio de los Derechos Humanos”**, a través de la cual se invitó a las participantes a compartir una fotografía a través de la cual se visibilizaran los **diferentes obstáculos que para el ejercicio de sus Derechos Humanos** pueden encontrar las mujeres, más aún quienes pertenecen a sectores de la población que históricamente han sido discriminados y vulnerados en sus derechos como lo es el de las mujeres.

42

The poster features the logos of the CDHEA and ICA. It includes the text: "MUESTRA FOTOGRAFICA SER MUJER EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS". Below this, there's a large image of a hand holding a professional camera lens. At the bottom, there's a section titled "CONVOCATORIA" with detailed information about the exhibition's purpose, target audience, and the nature of the discrimination faced by women. It also mentions the bases and provides a link for more information.

CONVOCATORIA

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes y el Instituto Cultural de Aguascalientes invitan a participar en la muestra fotográfica **SER MUJER EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS**.

Los Derechos Humanos son universales, interdependientes, indivisibles y progresivos, por lo que en atención al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Existen diferentes obstáculos que para el ejercicio de sus derechos humanos las personas pueden encontrar, más aún quienes pertenecen a sectores de la población que históricamente han sido discriminados y vulnerados en sus derechos como lo es el de las mujeres.

Esta muestra busca crear conciencia a través de visibilizar los diversos obstáculos, que para el ejercicio de sus derechos humanos pueden enfrentar las mujeres debido a las diferentes maneras de ser mujer en la sociedad, pues la violencia que se sufre, así lo señala la propia Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, es independiente de la clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y se puede dar tanto en el espacio público como en el privado. Incluso, hay mujeres que pueden ser objeto de una múltiple discriminación por su pertenencia a más de un grupo en situación de vulnerabilidad que la pone en desventaja para el ejercicio de sus derechos humanos.

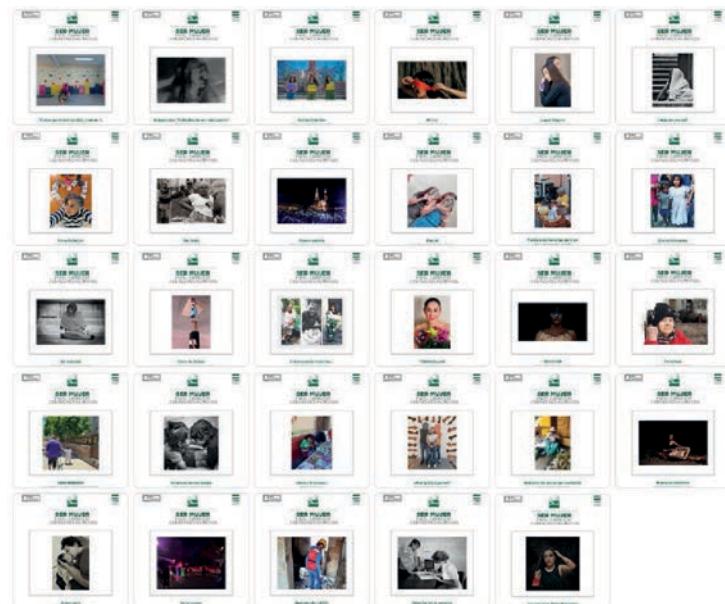
Al mismo tiempo, entonces, esta muestra busca generar conciencia sobre esta múltiple discriminación que pueden enfrentar algunas mujeres.

BASES

CONSULTA LAS BASES COMPLETAS EN: <http://www.dhags.org/newsite/convocatorias>

Esta muestra, desarrollada en el marco de la conmemoración del **Día de la Mujer**, tuvo como objetivo **crear conciencia** a través de visibilizar los diversos obstáculos, que para el ejercicio de sus Derechos Humanos pueden enfrentar las mujeres debido a las diferentes maneras de ser mujer en la sociedad, pues la violencia que se sufre; así lo señala la propia **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer**, es independiente de la clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educativo, edad o religión y se puede dar tanto en el ámbito público como en el privado.

El resultado fue una exposición con la cual se conmemoró el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, misma que tuvo como sede el Centro de Animación Cultural, Casa Jesús Terán.



43



Se generó un mosaico gráfico mediante publicaciones con el objetivo de **abonar a la sensibilización, prevención, dignificación y la solidaridad** con las personas con vih. Las publicaciones buscaron trasmitir un mensaje de unión, actuación y prevención conjunta como una de las vías para erradicar la pandemia de VIH que afecta a la población mundial y poner un alto a la desigualdad a la que se enfrentan las personas que viven y están afectadas por el VIH.



44

El 10 de diciembre surgió uno de los **marcos normativos** que marcaría un parteaguas dentro de los ordenamientos jurídicos de la comunidad internacional, el documento en el que se consagran los derechos fundamentales e inalienables de todas las personas.

Proclamada por la **Asamblea General de las Naciones Unidas** en París, Francia, el 10 de diciembre de 1948, surge la Declaración Universal de los Derechos Humanos, marcando un hito en el desarrollo de la protección, garantía y respeto de los Derechos Humanos, cumpliendo al año de elaboración del presente informe 75 años de su promulgación.

Es por lo anterior que cada 10 de diciembre se conmemora la promulgación de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, acuñando a esta fecha el título de “Día Internacional de los Derechos Humanos”.

Desde este organismo autónomo, año con año se conmemora y difunde a través de los distintos medios digitales la **importancia cultural, normativa e histórica** de esta fecha a través de publicaciones que dan a conocer el trasfondo de este documento.



GENERACIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS

En atención a las necesidades de difusión de los Derechos Humanos, mediante las distintas áreas de acción de la Comisión, se realizó el **diseño e impresión de diferentes materiales gráficos** para la difusión de los derechos, las funciones de la CDHEA, así como el teléfono de emergencia y datos de contacto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes **para facilitar la comunicación** en caso de detectar alguna violación a los **Derechos Humanos** de las personas, mismos que contaron con posters que se colocaron en instituciones educativas y públicas, así como en los centros de detención y centros penitenciarios.



DIFUSIÓN DE IMAGEN

La generación de una imagen institucional sólida es una pieza fundamental para el **fortalecimiento en la comunicación de las organizaciones**, por ello que se dedicó particular cuidado en el robustecimiento de la posición visual, homologando la imagen institucional, desde el uniforme, hasta la **estrategia de comunicación gráfica**, teniendo especial cuidado en el posicionamiento del isotipo (signo de igual) del logotipo de la Comisión, con la finalidad de fortalecer la identidad gráfica.



INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA CAPACITACIONES EN LÍNEA

Aunado a las acciones para el fortalecimiento de la imagen institucional, se **dignificó** el espacio para el desarrollo de las **capacitaciones virtuales** realizadas durante el año, poniendo especial atención tanto en la calidad de audio y video, como la ambientación del espacio visual en el que se llevaron a cabo.

46



Como resultado de las acciones anteriormente descritas en redes sociales, se logró un alcance total de **240,618 personas**, mediante la realización de **1,096 publicaciones en Facebook, Instagram, Twitter y Threads**.





47

2. VIGILANCIA Y PROTECCIÓN





II. VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

Durante el año que se informa, la Comisión se trasladó a **diferentes espacios públicos y privados**, cerrados y abiertos sobre todo a aquellos que representan un mayor riesgo de violación a Derechos Humanos como lo son los lugares en que las personas se encuentran privadas de su libertad ya sea por determinación de la autoridad como lo son los centros penitenciarios estatales, los centros de detención de los Municipios; también se trasladó a los lugares de internamiento en los que por su propia decisión las personas se albergan, como los centros de asistencia social y de atención a las adicciones tanto públicos como privados, esto con el objeto de supervisar que en dichos lugares **se respeten los Derechos Humanos** de las personas.

49

Además, también se acompañaron diferentes movimientos sociales con el fin de supervisar el respeto por parte de las autoridades a las libertades de reunión y de asociación, principalmente.

También se supervisaron los derechos de las infancias y personas adolescentes en los procesos jurisdiccionales en los que a petición de la autoridad judicial se pide la intervención de la Comisión bajo la figura de tutorías.



II.I SUPERVISIONES EN CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE DETENCIÓN MUNICIPAL

Supervisar las condiciones de las personas detenidas y velar por el respeto de sus Derechos Humanos, es una de las labores de esta Comisión, para ello en el periodo que se informa se mantuvo una presencia permanente en los centros penitenciarios del Estado y centros de detención Municipales, incluido el centro de detención temporal que opera durante la temporada de la Feria Nacional de San Marcos, conocido como Base Volcán.

Para la Comisión resulta relevante supervisar las condiciones en las que se encuentran las personas que son detenidas por faltas administrativas, por la presunta comisión de un delito o por el cumplimiento de una sentencia por lo que a lo largo del periodo que se informa se realizaron supervisiones a los mismos, con el propósito de garantizar el pleno respeto a los Derechos Humanos y la seguridad de las personas detenidas.



50

BASE VOLCÁN FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS.

Durante la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023, esta Comisión realizó **11 supervisiones** específicamente a la llamada Base Volcán, y se mantuvo una **guardia permanente 24/7** que era atendida a través del **teléfono de emergencias**, con el objeto de estar disponibles con los servicios de la Comisión que la sociedad requiera, para lo cual previamente se instaló información con dicho número y todos los datos de contacto de la CDHEA en un lugar visible de esas instalaciones, de modo que cualquier persona tuviera la información de contacto de manera oportuna, además de información que contenía los derechos de las personas detenidas.

 | 8 SUPERVISIONES + GUARDIA 24/7

En síntesis, podemos mencionar que las actividades de supervisión en la **Base Volcán** se encaminaron a **fijar, en lugares estratégicos**, a la vista de las personas detenidas, **diversos carteles** que contenían información sobre sus derechos en calidad de personas detenidas, así como los datos y teléfonos de esta Comisión para que las personas pudieran hacer contacto, reiterando que el **teléfono era atendido las 24 horas del día**.

Se estuvo observando y vigilando que durante la detención y puesta a disposición ante Justicia Cívica se respetaran los Derechos Humanos de las personas detenidas.

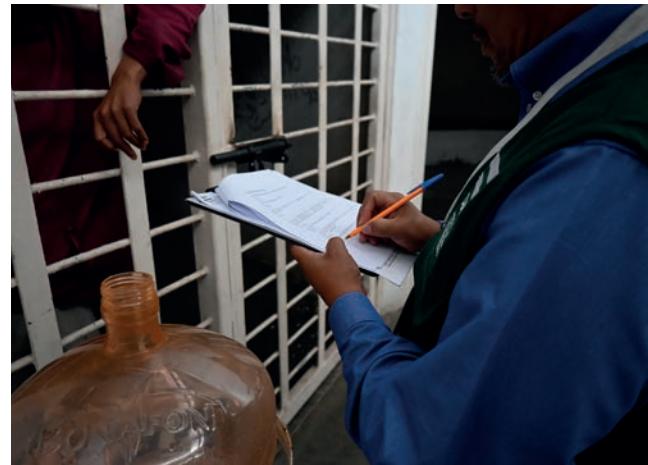
Se supervisó que las celdas contaran con lo necesario para su buen funcionamiento, de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Mandela, esto es que, entre varios requisitos, tuvieran buena iluminación, agua en el desagüe de baño, agua purificada apta para consumo humano, entre otros. Cabe destacar que las situaciones que fueron detectadas que pudieran constituir una violación a Derechos Humanos y un riesgo en la seguridad de las personas detenidas, fueron gestionadas por el personal de esta Comisión en el momento en que fueron detectadas y atendidas por la autoridad de manera inmediata, por ejemplo, se identificó que una de las celdas carecía de buena iluminación y que incluso el pasillo se veía algo oscuro porque faltaba un foco, por lo que en ese acto se pidió a la autoridad que pusiera el foco faltante; así mismo, como los controles de los baños para bajar el agua del sanitario estaban afuera de las celdas, se vigiló que se accionara frecuentemente el agua de desagüe de los baños para que estuvieran limpios, seguros e higiénicos para las personas.

Se supervisó que durante la estancia de las personas detenidas fueran alojadas en lugares seguros de acuerdo a su género o cualquier situación que implicara riesgos a su integridad y seguridad.

Se vigiló que al momento en que las personas detenidas bajaran de las unidades policiacas para ser puestas a disposición, se cuidará su integridad física.

También verificó que en el módulo de información ubicado en la Base Volcán, se otorgará a la familia de las personas detenidas la información necesaria para su localización.

Se resalta que el día 28 de abril del año 2023, se dictó una **medida cautelar** dirigida a las Secretarías de Seguridad Pública Estatal y del Municipio de Aguascalientes, con el propósito de salvaguardar los derechos al debido proceso y a la protección de datos personales de las personas detenidas que eran trasladadas al Centro de Detención denominado **Base Volcán**, con el objeto de que tanto personal operativo de policía como las personas vestidas de civil se abstuvieran de tomar fotografías a las personas detenidas y para que recordaran la obligación que tienen de respetar los Derechos Hu-



manos de las personas detenidas, entre los que se encuentra la **protección de datos personales**.



SUPERVISIÓN AL TRABAJO INFANTIL EN LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

También, durante la edición 2023 de la Feria Nacional de San Marcos, se realizaron acciones de supervisión en el perímetro ferial con el objeto de la erradicación del trabajo infantil, estas supervisiones se realizaron de manera **interinstitucional**, ya que se conformaron grupos con personas servidoras públicas de diferentes instituciones, siendo que el personal de la Comisión acudió a la totalidad de las **23 supervisiones** realizadas en calidad de observadores de que se respetaran los Derechos Humanos de la sociedad; además de que previo al inicio de la Feria y de las correspondientes supervisiones se impartió capacitación a personas servidoras públicas sobre este tema y para el mejor desarrollo de las citadas supervisiones, todo ello derivado el **convenio interinstitucional** suscrito entorno a la erradicación del trabajo infantil.

23 
SUPERVISIONES + **1** **CONVENIO**
INTERINSTITUCIONAL



SUPERVISIÓN DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO

Como cada año, de manera conjunta con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se realizó la supervisión a los Centros Penitenciarios Estatales para Varones y al Centro Penitenciario Estatal para Mujeres, en la actividad se inspecciona la totalidad de los módulos, talleres, áreas técnicas, cocina, áreas comunes, consultorio, área médico y dirección general, y se realizan diferentes entrevistas tanto a las personas detenidas como a las personas que se encuentren de visita o las propias personas servidoras públicas. Año con año la Comisión Nacional de los Derechos Humanos elabora un Diagnóstico que da a conocer y sobre la supervisión realizada durante el 2023 está pendiente de publicación por aquél organismo Nacional.



Cabe mencionar que en esta supervisión el personal de la CDHEA recabó las inquietudes y solicitudes de las personas privadas de la libertad, dándoles atención particular y por separado del Mecanismo de supervisión.

Derivado de la supervisión nacional, la CDHEA participó de manera conjunta con personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 86 entrevistas de las que derivaron diferentes solicitudes de las cuales, esta Comisión Estatal **gestionó las 32 solicitudes realizadas**.

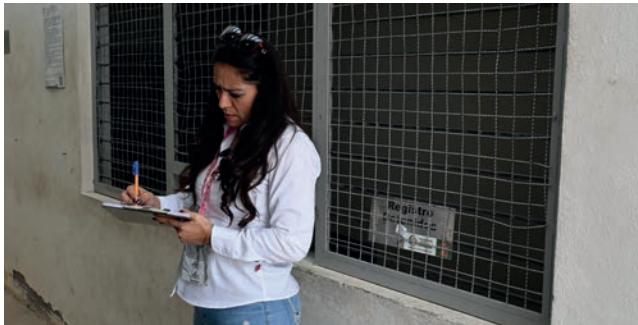
De esas gestiones, **15 se realizaron con el personal médico** de dichos Centros con el objeto de que las personas privadas de libertad reciban oportunamente la atención médica que requerían, así como el tratamiento para enfermedades crónicas degenerativas, tales como la diabetes mellitus, hipertensión arterial sistémica y patologías articulares; de igual manera se diligenció la **cita a segundo nivel** de atención para el servicio de urología, nefrología y cirugía general para las personas privadas de la libertad que lo solicitaron. Del mismo modo, se realizaron **10 gestiones** tanto por medio de oficio como vía telefónica con el **Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes**, a fin de apoyar a las personas privadas de su libertad que **solicitaron que se les asignará un defensor de oficio o que pidieron ponerse en contacto con el que tenían asignado para que les informara sobre el estatus que guarda su proceso penal**. Asimismo, se realizaron **7 gestiones** en las cuales personal adscrito a esta Comisión acudió con las personas privadas de su libertad que así lo solicitaron con la finalidad de informarles sobre el

estado de queja que habían presentado previamente ante este organismo, explicándoles el procedimiento llevado hasta ese momento, así como las distintas etapas del mismo. De igual manera, se realizaron gestiones por temas diversos ante el área de trabajo social, área jurídica y dirección de los centros penitenciarios mencionados, con el objeto de contribuir al mejoramiento de las condiciones de reclusión, a fin de respetar el derecho de las personas privadas de la libertad a tener una estancia digna y segura en dichos espacios.

SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE DETENCIÓN MUNICIPALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, la Comisión tiene entre sus facultades supervisar que las condiciones de las personas detenidas en los centros de detención estén apegadas a la ley y se garantice el pleno respeto de sus Derechos Humanos. En cumplimiento de la citada disposición fue que personal adscrito a este organismo realizó la **supervisión a los 11 centros de detención de los Municipios del Estado**, la que versó sobre separación por categorías, higiene de las celdas, existencia del servicio médico, contacto con el mundo exterior, acceso al agua y alimentos y en general las condiciones en que se encuentran los centros, derivando dichas supervisiones en Recomendaciones para las autoridades administrativas en el sentido de que mejoren las instalaciones en cuanto a seguridad e higiene principalmente y se tenga la personal suficiente en los centros como personal médico que pueda vigilar el estado de salud de las personas detenidas mientras se encuentran bajo la custodia de las autoridades municipales.

54



En las supervisiones se colocó de manera física información sobre los datos de contacto de la Comisión en espacios visibles a las personas detenidas para que en caso de tener alguna queja pudieran ponerse en contacto.



II.II SUPERVISIÓN A CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES

Resulta prioritario para el respeto a los Derechos Humanos, que todas las autoridades competentes en la **supervisión de los Centros de Asistencia Social de Atención a las Adicciones** ejerzan sus atribuciones de manera oportuna para garantizar que estos centros operen en condiciones de habitabilidad, presten un servicio adecuado y cuenten con personal especializado en la atención de sus personas usuarias a fin de respetar sus Derechos Humanos.

Por ello y de acuerdo a las facultades de este Organismo, se realizaron un total de **22 supervisiones** a diferentes Centros; en éstas se realizaron observaciones in situ y entrevistas, tanto a las personas de la directiva como a las personas usuarias, y en varios de los casos se detectaron situaciones que debían ser atendidas por diferentes autoridades y de acuerdo a sus competencias específicas.

De acuerdo a los hallazgos encontrados, **se giraron diversos oficios** dando vista, es decir, informando las situaciones particulares y de acuerdo a sus competencia a autoridades como la Dirección de Salud Mental y Adicciones y Dirección de Regulación Sanitaria ambas del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, Coordinación Estatal de Protección Civil, Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Aguascalientes; Dirección de Asistencia Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Aguascalientes.

Derivado de las supervisiones mencionadas, se brindaron un total de **12 asesorías** concernientes a asuntos administrativos y se realizaron un total de **26 gestiones**, principalmente relacionadas con solicitudes de atención médica, las cuales se gestionaron con el personal médico de dichos establecimientos.

En el periodo que comprende el presente informe se realizaron **22 visitas de supervisión** a igual número de centros de Asistencia Social y de Atención a las Adicciones que derivaron en **68 vistas** a diferentes autoridades.

VISTAS QUE SE DIERON A DISTINTAS AUTORIDADES DERIVADAS DE LAS SUPERVISIONES REALIZADAS

14

Regulación Sanitaria del ISSEA

10

Fiscalía General del Estado

15

Coordinación Estatal de Protección Civil

18

Dirección de Salud Mental y Adicciones

1

Dirección de Asistencia Jurídica DIF Estatal

10

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF

II.III SUPERVISIONES Y ACOMPAÑAMIENTOS EN MOVILIZACIONES SOCIALES, MARCHAS, MANIFESTACIONES Y MEMORIALES

En el marco de las acciones de prevención y protección de los Derechos Humanos, durante 2023 la Comisión implementó operativos orientados a la supervisión, el acompañamiento y el monitoreo de marchas y movilizaciones de la sociedad.

Movilizaciones que en el ejercicio de sus derechos de reunión y libertad de expresión son convocadas desde la sociedad civil, ya sea para visibilizar algún derecho o a grupos en desventaja y en situación de vulnerabilidad o para la exigencia de la garantía de algún Derecho Humano.

En el periodo que se informa la Comisión acompañó con labor de supervisión **23 movilizaciones** de la sociedad civil, emitiendo **2 medidas cautelares** respecto de 2 de estas movilizaciones para la garantía de los Derechos Humanos de las personas que se movilizaron y que fue respecto a la del 8M y Marcha del Orgullo LGBTIQ+ 2023.

A lo largo del periodo que comprende de diciembre del 2022 a noviembre del 2023, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes dio seguimiento a las siguientes acciones ciudadanas:

56

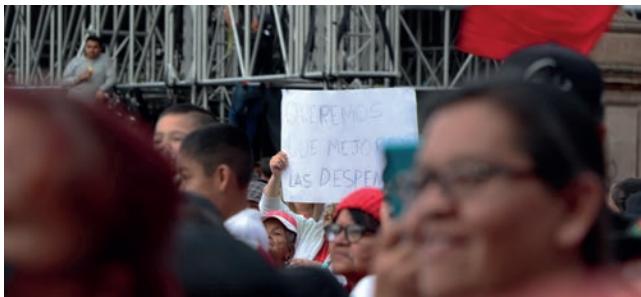
MARCHA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AGS 2022

En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se llevó a cabo una marcha en la que, entre consignas enfocadas a la empatía, la dignidad y la igualdad, se exigió el respeto y la visibilización de las personas con discapacidad en la sociedad; partiendo del edificio del Sindicato de Ferrocarrileros, ubicado en Madero #502, la marcha desembocó en la Exedra, lugar donde se finalizó con la lectura de tres manifiestos, mismos que versaron sobre la realidad en cuanto a la necesaria accesibilidad en espacios públicos y la capacitación a personas servidoras públicas en la perspectiva de Derechos Humanos.



MARCHA ANUAL “FRENTE ESTATAL DE ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES”

Se llevó a cabo en la Exedra del Centro Histórico, las personas asistentes vestidas de blanco o rojo, ondeando banderas de los mismos colores, entonaron cantos como “el pueblo unido jamás será vencido”, “Ya llegó ya está aquí, la gente de FEOI”, recorrieron las calles del centro de Aguascalientes, de manera pacífica a fin de realizar sus peticiones a las autoridades en turno.



MARCHA PARA EXIGIR JUSTICIA, VERDAD Y REPARACIÓN POR EL FEMINICIDIO DE CYNTHIA NATALI

A raíz de la inconformidad con el dictamen de la autoridad con respecto al feminicidio suscitado en la entidad, se realizó una marcha en exigencia del acceso a la verdad y justicia, tomando como partida el cruce de las calles Puertecito Dos Bocas y Celestino López en el fraccionamiento Villas del Puertecito hacia la Avenida Siglo XXI esquina Gerónimo de la Cueva.



MARCHA 8 MARZO

Alrededor de 5 mil mujeres marcharon para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, diversas colectivas, activistas y mujeres de la sociedad civil en general, marcharon desde las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes hasta la Exedra del Centro de la Ciudad, manifestando la necesidad de que se garanticen más y de mejor manera los Derechos de las Mujeres, como su vida, su integridad, una vida libre de violencia, entre otros.

La Comisión acompañó esta movilización ciudadana desde su inicio como observadora con el objeto de salvaguardar los Derechos Humanos de las manifestantes y que las autoridades apegaran su actuación al marco del respeto de los mismos.

Previo a la marcha se capacito a personal de la Policía en el tema de Derechos Humanos de las Mujeres.

Cabe destacar que en vísperas de esta movilización se emitió una medida cautelar que se dirigió a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes a efecto de que se respetaran los derechos de libertad, integridad y seguridad personal, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, libertad de asociación y manifestación, así como para que las vialidades y los espacios en que se realice la protesta sean seguros para las personas manifestantes.

58



MARCHA DE EXIGENCIA DE VERDAD Y JUSTICIA POR LAS DESAPARICIONES DEL CASO MAVERIK Y MARCO DE LA TORRE.

Con el objetivo de visibilizar a todas las personas desaparecidas en el estado y exigir una respuesta a las autoridades, se realizó una marcha a la cual asistieron colectivos dedicados a la búsqueda de personas en Jalisco y Zacatecas, partiendo desde el Palacio de Gobierno, en donde se colocaron mantas y carteles con imágenes y fotografías de las personas desaparecidas. Durante la marcha hubo tres puntos en los cuales se detuvieron a realizar un pase de lista, nombrando a las personas desaparecidas.



MARCHA ANTITaurINA

Las personas manifestaron su desacuerdo con las corridas de toros; la manifestación inició en la explanada del Templo de San Marcos con rumbo a la Plaza de Toros, a la misma se sumaron activistas de otros Estados del País.



ACCIÓN POLÍTICA DE 10 DE MAYO POR LAS MADRES BUSCADORAS Y AQUELLAS QUE BUSCAN JUSTICIA PARA SUS HIJOS E HIJAS

Manifestación y protesta por las madres con hijos e hijas víctimas de desaparición, frente al Palacio de Gobierno se reunieron colectivas integradas por madres, pegaron mantas con protestas y fotos de las personas desaparecidas, exigiendo visibilizar a las madres que en esta fecha aún buscan a sus hijos e hijas. Compartieron historias personales y exigieron justicia.

MARCHA POR LOS DERECHOS DE ANIMALES

Exigiendo justicia para los animales violentados así como la debida atención a las sanciones en cuanto al delito de maltrato animal, marcharon personas partiendo desde el edificio del Sindicato de Ferrocarrileros hasta el Congreso del Estado de Aguascalientes.



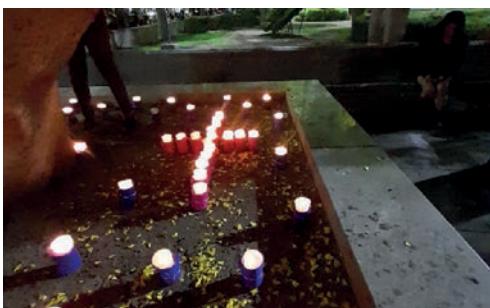
60



MEMORIAL POR LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO

En los meses de mayo, agosto, septiembre y octubre, madres de familia se reunieron para realizar un Memorial por las víctimas de feminicidio en el Estado de Aguascalientes, dicho evento tiene lugar en el árbol llamado “Nadaquedó” ubicado en la Plancha de la Exedra del Centro Histórico de la ciudad de Aguascalientes, quienes han tomado el espacio público para crear un memorial alrededor del árbol, que consiste en realizar diversos adornos

con los nombres de las víctimas de los últimos dos años, y pintar cruces en el tronco del árbol, además de emitir algunos discursos para sensibilizar a las personas que asisten a la plaza sobre el tema de feminicidio.



MARCHA DE LAS NORMALISTAS DE CAÑADA HONDA 2023

Normalistas de la Escuela Normal Rural “Justo Sierra Méndez” de Cañada Honda, realizaron una marcha, que inició en el Boulevard a Zacatecas a la altura del centro comercial Altaria y terminó frente al Palacio de Gobierno, con la finalidad de exigir a las autoridades continuar con las investigaciones pertinentes en cuanto al caso de los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, Guerrero, además de exigir recursos para su institución educativa.



MARCHA LGBTTIQ+

Diversas colectivas de la comunidad LGBTTIQ+ marcharon pacíficamente por la igualdad de derechos, la implementación de programas y políticas públicas que atiendan sus necesidades, así como el respeto a la diversidad de género, orientación sexual y el fin de los discursos de odio. Inició en la Plaza Fundadores en dirección a Av. López Mateos para finalizar en Plaza Patria, una vez terminada la marcha la manifestación continuó en un escenario en Plaza Patria en donde además de la lectura de manifiesto, se presentaron actividades culturales y artísticas.

Cabe mencionar que, previo a esta movilización, se emitió medida cautelar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes para que se garantizara la libertad e integridad de las

personas manifestantes, que las vialidades y los espacios en que se realizara la protesta fueran seguros para las personas manifestantes, se garantizara el derecho de reunión y manifestación de quienes participan, que la policía estuviera uniformada, portara su nombre completo o datos que les identificaran y que se garantizara que ninguna persona fuera detenida por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y reunión.



TENDEDERO DE DEUDORES ALIMENTARIOS

Con la finalidad de visibilizar la problemática generada por la omisión de entrega de pensión alimenticia, así como para exigir cambios legislativos que agilicen el sistema para proteger los derechos de las infancias, adolescencias y de sus madres, se llevó a cabo un “tendedero” de deudores alimentarios en el Patio de las Jacarandas.

62



MARCHA PRO FAMILIA

Frente a la Casa de la Cultura Jurídica se manifestaron de manera pacífica personas para expresar su inconformidad ante el proyecto de despenalización del aborto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



DÍA MUNDIAL DEL ÁRBOL / MARCHA DE PROTECCIÓN BOSQUE DE COBOS

Con el propósito de mostrar la inconformidad ante la construcción de un fraccionamiento en el Bosque de Cobos, se llevó a cabo una marcha pacífica, partiendo de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales hacia la Exedra, lugar donde con música y cantos se realizó una cadena humana en símbolo de unión por la preservación del Bosque de Cobos.



PLANTÓN FUERA DEL PALACIO LEGISLATIVO DE AGUASCALIENTES PARA AUMENTAR LA PENA POR MALTRATO ANIMAL EN EL ESTADO

63

Activistas en pro de los derechos de los animales realizaron un plantón a las afueras del Congreso Legislativo con el objetivo de que fueran escuchadas las peticiones en relación al aumento de la pena establecida para los actos de maltrato y crueldad animal en el Estado.



MANIFESTACIÓN A FAVOR DE LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LAS ESCUELAS DE AGUASCALIENTES

Con la finalidad que se distribuyan los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública, se realizó una manifestación en la explanada de Plaza de la Patria, donde las personas participantes expresaron su postura en defensa de la distribución de los libros en las escuelas del estado.



64 MARCHA EN CONTRA DE ENTREGA DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Partiendo del cruce entre las calles Cosío y Madero del centro de la ciudad de Aguascalientes, se llevó a cabo una marcha con el objetivo de visibilizar el desacuerdo que se tiene con respecto al contenido y distribución de los libros de texto gratuitos a través de consignas como “Educación si, adoctrinamiento no” y “Ciencia sí, ideología no”



RUEDA DE PRENSA Y AGRUPACIÓN EN EXEDRA POR DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN AGUASCALIENTES

Tras la despenalización del aborto en Aguascalientes, diversas colectivas organizaron una rueda de prensa en una cafetería del centro de la ciudad para pronunciarse sobre el tema; posteriormente se reunieron en la Exedra a manera de celebración por lo proclamado por

la Suprema Corte de Justicia, lugar donde se colocaron pañoletas y desplegaron humo color verde, bajo la consigna “Se logró”.



MARCHA DE NORMALISTAS

A 9 años de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, normalistas de la Normal de Cañada Honda se dieron cita en Blvd. a Zacatecas, a la altura del Centro Comercial Altaria, para iniciar una marcha que culminó en la Exedra. Además de rememurar y exigir justicia, gritaron consignas tales como “la educación primaria es algo primordial, que no desaparezca en el ámbito rural”, “Educar, aprender, para el pueblo defender”.



65

CONCENTRACIÓN POR LA JUSTICIA PARA OCIEL BAENA, ACTIVISTA POR LOS DERECHOS LGBTTIQ+

A la Exedra del Centro Histórico acudieron personas de distintos colectivos y los familiares de Ociel Baena y su pareja, para exigir de manera pacífica, justicia y el debido proceso en la investigación de su caso; las personas tomaron el espacio para colocar velas, bande-

ras representativas de la Comunidad LGBTTIQ+ y carteles con leyendas como “La equidad no es motivo de muerte”, “Los discursos de odio matan”, “Justicia para Ociel, Justicia para Dorian”, “Exigimos Justicia”.



ACTO POLÍTICO Y CONVERSATORIO “VIVAS NOS QUEREMOS”

Atendiendo a la convocatoria realizada por el Observatorio de Violencia Social y de Género Aguascalientes, la Comisión acompañó en calidad de observadora la actividad que desde sociedad civil se realizó, en donde personas activistas y familiares de víctimas de feminicidio encendieron veladoras y expusieron carteles con distintos mensajes que atendían tanto a la exigencia de justicia como a palabras de esperanza y resistencia, de igual forma, se brindó un espacio donde se generó unión y una red de apoyo, misma que se logró al compartir los procesos e historias de las personas asistentes.

66

Cabe mencionar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes facilitó el espacio físico, propio de la Comisión, a lo largo del periodo que se informa, para la realización de las mesas interinstitucionales que convoca la sociedad civil en torno a las personas desaparecidas en la entidad.



II.IV SUPERVISIONES EN PROCESOS JURISDICCIONALES A TRAVÉS DE LA FIGURA DE TUTORÍAS.

El personal de la Comisión funge como tutores y tutoras de las infancias y personas adolescentes que se ven involucrados en algún proceso jurisdiccional en los casos en que así lo determina la autoridad jurisdiccional, en virtud de que la normatividad civil confirió esta atribución al personal de este Organismo Autónomo.

De esta manera, durante el año que se informa, se supervisaron los derechos de niñas, niños y adolescentes en los procesos jurisdiccionales en los que a petición de Jueces y Juezas se pide la intervención de la Comisión bajo la figura de tutorías.

TUTORÍAS EN JUICIOS FAMILIARES

En estos casos, se conoce de los derechos de las infancias y las adolescencias en los juicios que tienen que ver con temas como convivencias familiares, divorcios, pérdida de la patria potestad, reconocimiento de paternidad, interdictos, pensiones alimenticias, sucesiones testamentarias y testamentarias, e incluso se participa bajo la misma figura de tutoría en asuntos del orden penal, siempre en defensa de las personas menores.

Por lo general este tipo de juicios son promovidos por particulares que, en la mayoría de las veces se trata de litigios muy enconados que, al estar involucradas personas menores, se tiene que nombrar una tutoría que vele por sus derechos, además de vigilar y en su momento, pronunciarse a través de los medios adecuados, siempre en defensa de sus derechos con la perspectiva del interés superior de la niñez.

TUTORÍAS EN JUZGADOS DE CONTROL

12

Total de expedientes de Tutorías

6

Total de menores en los expedientes de tutorías

3

Total de niñas atendidas en los expedientes de tutorías

3

Total de niños atendidos en los expedientes de tutorías

1

Total de personas (inimputables mujeres) atendidas dentro de los expedientes de tutorías

6

Total de personas (inimputables hombres) atendidos dentro de expedientes de tutorías

1

Total de víctimas mayores de edad (hombres) atendidos dentro de expedientes de tutorías

1

Total de víctimas mayores de edad (mujeres) atendidas dentro de expedientes de tutorías

43

Total de Audiencias en las que se ha participado dentro de los expedientes de tutorías

TABLA TUTORÍAS EN JUZGADOS FAMILIARES

15

Total de Expedientes de tutorías

19

Total de Menores en los Expedientes de Tutorías

7

Total de Niñas Atendidas Derivados de los expedientes de tutorías

12

Total de Niños Atendidos Derivados de los Expedientes de Tutorías

68



69

3. DEFENSA

FEN

III. DEFENSA.

Los Organismos de protección a los Derechos Humanos, no son exclusivos de nuestro País, tienen como antecedente la figura del Ombudsman de Suecia de 1809, figura que surgió para conocer a través de un proceso sin burocratismo de las quejas en contra de las arbitrariedades de las autoridades.

Las Comisiones de Derechos Humanos representan límites al abuso del poder, no al poder mismo cuando este se ejerce dentro de la legalidad.

La Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Aguascalientes en cumplimiento a sus objetivos, en el periodo que se informa, ha hecho grandes esfuerzos para dar a conocer a la sociedad en general sus Derechos y las herramientas que tiene a su alcance para ejercerlos y en su caso demandar su respeto y fruto de ello, precisamente en el periodo que comprende el presente informe en el rubro de defensa se han atendido más personas, lo que representa que la sociedad acude en mayor medida a la Comisión por los servicios que la institución ofrece para la defensa de sus Derechos.

71

Del 1 de diciembre de 2022 al 1 de diciembre del 2023, **se atendieron 2 mil 137 personas, 309 a través de gestiones, 1 mil 112 a través de asesorías y 716 a través de quejas**, lo que representa un **aumento del 24 por ciento** en cuanto a las personas que han solicitado los servicios de defensa de este Organismo protector de los Derechos Humanos.



III.I GESTIONES

En el periodo que se informa, se han buscado alternativas que ofrezcan una **solución inmediata** y con ello **la restitución más pronta posible de los Derechos** de las personas que frente a la amenaza o la vulneración de los mismos, solicitan la intervención de la Comisión. Esta alternativa ha sido la Gestión que se realiza con las autoridades que son señaladas por las personas con el objetivo de encontrar soluciones legalmente viables, adecuadas y sobre todo inmediatas que restituyan a las personas en el ejercicio de sus Derechos.

A través de la Gestión se han resuelto algunas problemáticas planteadas por la sociedad incluso el mismo día en que acuden a la Comisión pues ante el diálogo que la Comisión entabla con las personas servidoras públicas señaladas como responsables de la amenaza o la violación a Derechos Humanos muestran disposición para resolver la situación en beneficio de los Derechos de la Sociedad, en ocasiones, puede tomar un poco más de tiempo, pero no más allá de un par de días.

Los principales temas que se han resuelto a través de la gestión, son los cortes de agua ya que se ha logrado la reinstalación del servicio de manera inmediata; respecto del derecho a la salud, se ha logrado que Instituciones de Salud Estatal e incluso las de carácter Federal, accedan a atender de manera inmediata los problemas de salud crónicos, se ha conseguido reducir el tiempo para la programación de la cita médica, y se han gestionado programaciones de cirugía; respecto al derecho a la seguridad jurídica se ha logrado las admisiones inmediatas de las denuncias penales ante la Fiscalía General del Estado; de igual manera, en las escuelas primarias, secundarias y bachilleratos se ha logrado que el personal docente respete el libre desarrollo de la personalidad de las personas menores de edad; por citar algunos de los logros que se han tenido a través de la Gestión.

Cabe destacar que, a través de la Gestión, en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2022 al 1 de diciembre de 2023, **se han resuelto de manera inmediata 309 situaciones de amenaza o violación a Derechos Humanos planteadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, cifra que ha aumentado en el año que se informa.**

TOTAL DE GESTIONES POR PERSONAS ATENDIDAS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 1º DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023



$$\begin{matrix} \text{120} \\ \text{MUJERES} \end{matrix} + \begin{matrix} \text{188} \\ \text{HOMBRES} \end{matrix} + \begin{matrix} \text{1} \\ \text{COLECTIVA} \end{matrix} = \begin{matrix} \text{309} \\ \text{TOTAL} \end{matrix}$$

La siguiente tabla muestra los medios de solicitud por los cuales las personas accedieron al servicio de Gestión.

**TOTAL DE MEDIOS DE SOLICITUD DE GESTIONES
DICIEMBRE 2022 A 1 DE DICIEMBRE DE 2023**



A continuación, se muestran las autoridades que fueron señaladas como responsables de la amenaza o vulneración de Derechos Humanos y que al entablar el diálogo con ellas accedieron a resolver la problemática de manera inmediata y en su caso a la restitución de los Derechos de las personas.

**TOTAL DE GESTIONES REALIZADAS ANTE AUTORIDADES DE DICIEMBRE
DEL AÑO 2022 AL 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**

AUTORIDAD	TOTAL
Albergue Municipal de Aguascalientes	1
Ayuntamiento de Aguascalientes	1
Ayuntamiento de Jesús María	1
Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga	1
Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo Municipal (C4)	1
Centenario Hospital Miguel Hidalgo	7
Centro de Atención Municipal CAM	1
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	2
Congreso del Estado de Aguascalientes	1
Centro de Justicia para Mujeres	4

AUTORIDAD

	TOTAL
Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente	1
Centro de Desarrollo Infantil del DIF Municipal	1
Centro Penitenciario Estatal para Mujeres	5
Centro Penitenciario Estatal para Varones Aguascalientes	42
Centro Penitenciario Estatal para Varones El Llano	28
Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes	5
Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Aguascalientes	9
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	1
Comisión Estatal de Arbitraje Médico	1
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	2
Consulado de Honduras	1
Coordinación General de Movilidad	2
Dirección de Reglamentos del Municipio de Aguascalientes	3
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de El Llano	1
Dirección General de Tránsito y Movilidad	1
Escuela Secundaria	1
Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí	3
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	37
Hospital General Tercer Milenio	1
Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado	10
Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes	2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	2
Instituto Mexicano del Seguro Social	15
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	1
Instituto Nacional del Deporte	1
Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas	1
Juez Cívico de Jesús María	1
Juzgados Cívicos	8
Poder Judicial del Estado de Aguascalientes	5
Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	3
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	1
Registro Civil del Estado	1
Secretaría de Administración, Capital Humano y Asuntos Jurídicos del Municipio de Aguascalientes	1
Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes	3
Secretaría de Educación Pública	1
Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	1

AUTORIDAD	TOTAL
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Jesús María	1
Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.	4
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes	2
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Calvillo	1
Secretaría del Bienestar	1
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	9
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal de San Francisco de los Romo	1
Veolia	5
Otros	62
TOTAL	309

Los Derechos Humanos que se relacionan con los hechos que fueron puestos del conocimiento de la Comisión y que transitaron a resolución inmediata a través de la gestión son los siguientes:

75

**TOTAL DE DERECHOS SEÑALADOS COMO VULNERADOS Y ATENDIDOS POR GESTIÓN
DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2023**

*Las gestiones pueden implicar más de un derecho

DERECHO SEÑALADO COMO VULNERADO	CANTIDAD
Derecho a la Integridad y Seguridad Personales	2
Principio de Igualdad ante la Ley y no Discriminación	8
Derecho a la Seguridad Jurídica y Libertad Personal	86
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	10
Derecho de las personas con discapacidad	5
Derechos Civiles	4
Derecho a la Vida	3
Derechos de las mujeres	2
Derecho a la Educación y otros Derechos Culturales	9
Derechos Laborales y a la Seguridad Social	5
Derecho a la Protección de la Salud	126
Derechos Sexuales y Reproductivos	1
Derechos de las personas Privadas de la Libertad	28
Derechos a un Medio Ambiente Sano, Vivienda Adecuada, al Agua y a la Alimentación	10
No se acreditó el hecho presuntamente violatorio de derechos humanos	11
TOTAL	310



76

III.II ASESORÍAS

En la medida en que la sociedad identifica a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes como el Organismo protector de sus Derechos, las personas acuden a solicitar sus servicios para pedir orientación en diferentes temáticas que tienen que ver con sus Derechos, pero que bien, o no encuadran dentro de las competencias del Organismo o no plantean una situación de amenaza o vulneración de Derechos Humanos, por lo que no es posible accionar las herramientas de quejas, pero si se le otorga orientación y asesoría a las personas sobre el tema que plantean y las autoridades competentes para atender la situación, brindándoles toda la información que necesite para acudir a esa autoridad.

En el periodo comprendido del mes de diciembre del año 2022, al primero de diciembre del año 2023, se brindaron un total de **1,112 asesorías**, 531 para hombres, 564 para mujeres, 2 para personas no binarias y 15 personas no se adscribieron a algún género.

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN ASESORÍAS DE DICIEMBRE 2022 AL 1 DE DICIEMBRE 2023

$$\begin{array}{r} \text{MUJERES} \\ \text{HOMBRES} \\ \text{SIN DATOS} \\ \text{NO BINARIO} \end{array} + \begin{array}{r} 531 \\ 564 \\ 15 \\ 2 \end{array} = \begin{array}{r} \text{TOTAL} \\ 1,112 \end{array}$$

Las personas pueden recibir asesoría de este organismo a través de diversos medios, tales como de manera presencial, por medio de llamada a los teléfonos de oficina y a través del teléfono de emergencia.

**TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR ASESORÍA
DURANTE EL PERÍODO DE DICIEMBRE DEL 2022 A 1 DE DICIEMBRE DEL 2023**
*ESPECIFICANDO EL MEDIO DE SOLICITUD



ASESORÍAS ATENDIDAS, SEÑALANDO LA AUTORIDAD INVOLUCRADA

DURANTE EL PERÍODO DE DICIEMBRE DEL 2022 A 1 DE DICIEMBRE DEL 2023
ESPECIFICANDO EL MEDIO DE SOLICITUD

AUTORIDAD	TOTAL
Ayuntamiento de Aguascalientes	4
Ayuntamiento de Tepezalá	1
Autoridades de Zacatecas	2
Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo Municipal C4	4
Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Computo y Coordinación C5	1
Centro de Investigación y Docencia Económica	1
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	3
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	7
Centro de Desarrollo Infantil del DIF Estatal	1
Centro de Desarrollo Infantil del DIF Municipal	1
Centro de Justicia para Mujeres	8
Centro Estatal de Desarrollo del Adolescente	4
Centro Penitenciario Estatal para Varones Aguascalientes	33
Centro Penitenciario Estatal para Varones El Llano	17
Centro Penitenciario Estatal para Mujeres	4
Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado	2
Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Aguascalientes	5
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes	15
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco	1

AUTORIDAD
TOTAL

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	1
Comisión Federal de Electricidad	4
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	2
Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación	1
Coordinación General de Movilidad	2
Departamento de Salud del Municipio de Aguascalientes	1
Dirección Administrativa del Ayuntamiento de San José de Gracia	1
Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales del Municipio de Aguascalientes	5
Dirección de Reglamentos del Municipio de Aguascalientes	1
Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Asientos	2
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de San José de Gracia	1
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cosío	1
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Rincón de Romos	1
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de San Francisco de los Romo	2
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepezalá	2
Escuela Normal Rural Justo Sierra Méndez	1
Escuelas Primarias	15
Escuelas Secundarias	12
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	103
Fiscalía General del Estado Jalisco	1
Fiscalía General del Estado de Zacatecas	2
Fiscalía General de la República	1
Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
Guardia Nacional	2
Hospital General de Rincón de Romos	1
Centenario Hospital Miguel Hidalgo	3
Hospital de la Mujer	1
Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García"	2
Hospital Tercer Milenio	1
Instituto Aguascalentense de Atención al Migrante	1
Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes	1
Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes	18
Instituto Mexicano del Seguro Social	54
Instituto Nacional del Deporte	1

AUTORIDAD	TOTAL
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	2
Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	18
Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes	1
Instituto Municipal de la Juventud Jiutepec Morelos	1
Instituto Nacional de Migración	5
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	10
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2
Jurídico del Ayuntamiento de San José de Gracia	1
Juzgados Cívicos	1
Municipio de Ojuelos, Jalisco	1
Obras Públicas del Municipio de Jesús María	1
Obras Públicas del Municipio de Calvillo	1
Organismo Operador del Agua del Municipio de San Francisco de los Romo	1
Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes	1
Orquesta Sinfónica de Aguascalientes	1
Pensión Municipal de Aguascalientes	1
Poder Judicial del Estado	28
Poder Judicial Federal	2
Presidencia Municipal de Tepezalá	1
Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	4
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	4
Procuraduría Federal del Consumidor	1
Procuraduría General de la República	1
Registro Civil del Estado	1
Secretaría del Bienestar	8
Secretaría de la Defensa Nacional	1
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes	2
Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes	3
Secretaría de Finanzas	2
Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes	1
Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes	4
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes	11
Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes	38

79

AUTORIDAD

	TOTAL
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Calvillo	2
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jesús María	2
Servicio de Emergencia Operador 911	1
Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia	22
Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Aguascalientes	2
Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Francisco de los Romo	2
Tecnológico Nacional de México	1
Tribunal Colegiado de Circuito del Poder Judicial de la Federación	2
Universidad Autónoma de Aguascalientes	2
Universidad de las Artes	1
Otros	547
TOTAL	1,112

DERECHOS SEÑALADOS COMO VULNERADOS Y ATENDIDOS POR ASESORÍA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

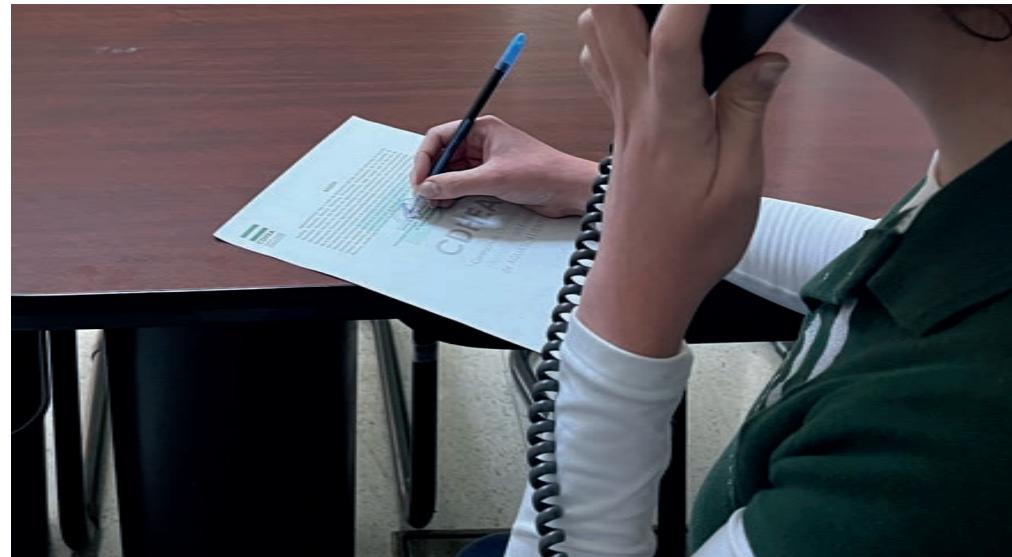
*Las asesorías pueden implicar más de un derecho

80

DERECHO SEÑALADO COMO VULNERADO	CANTIDAD
Derecho a la vida	7
Derecho a la Integridad y Seguridad Personales	62
Principio de Igualdad ante la Ley y no Discriminación	27
Derecho a la Seguridad Jurídica y Libertad Personal	376
Derechos Civiles	31
Derechos Políticos	4
Derechos a un Medio Ambiente Sano, Vivienda Adecuada, al Agua y a la alimentación	33
Derechos Laborales y a la Seguridad Social	137
Derecho a la Protección de la Salud	87
Derechos Sexuales y Reproductivos	4
Derecho a la Educación y otros Derechos Culturales	51
Derechos de las Mujeres	9
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	69
Derechos de las Personas Adultas Mayores	9
Derechos de las Personas Migrantes y sus Familiares	4
Derechos de las Personas con Discapacidad	6
Derechos de las Personas Privadas de su Libertad	40
Otra violación a Derechos Humanos	6
No se Acreditó Violación a Derechos Humanos	151
TOTAL	1,113



81





III.III QUEJAS

82

Dentro de las atribuciones con las que cuenta este organismo, se encuentra la de recibir quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos derivadas de acciones u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o personas servidoras públicas de carácter Estatal o Municipal del Estado de Aguascalientes; una queja es el procedimiento al que puede recurrir una persona, o un grupo de personas, cuando considera que sus Derechos Humanos, o los de terceras personas, han sido vulnerados por parte de personas servidoras públicas.

Las quejas pueden ser presentadas de manera personal o bien a través de los diferentes mecanismos que se han puesto al alcance de la sociedad con el objetivo de hacer más fácil el contacto como llamada telefónica, correo electrónico, mediante formulario que está disponible en la página institucional, cabe resaltar que existe una línea telefónica que se atendrá en todo momento, las **24 horas del día y los 365 días del año**.

Durante el periodo que comprende el presente informe, han sido presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes un total de **716 quejas, 577 po por hombres y 675 mujeres**, dentro de las cuales hay **58 personas** menores de edad.

TOTAL QUEJAS RECIBIDAS POR NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL 1º DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 1º DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

DICIEMBRE DEL AÑO 2022	41
ENERO-1º DE DICIEMBRE DEL 2023	675
TOTAL	716

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR SEXO Y HECHO DENUNCIADO

*CADA EXPEDIENTE DE QUEJA PUEDE TENER MÁS DE UNA VÍCTIMA
DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS



577 MUJERES + **414** HOMBRES + **1** NO BINARIE = **992** TOTAL

**TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN
DEL 1º DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 1º DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**

MÉDIO DE RECEPCIÓN	TOTAL
PERSONALMENTE	319
REMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	135
POR ESCRITO	86
VISTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	63
CORREO ELECTRÓNICO	48
VISTA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	22
DE OFICIO	14
REMITIDA POR EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	12
REMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	8
POR CORREO	3
REMITIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	2
VISTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIEN- TES	1
REMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	1
REMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO	1
RECABADA VÍA TELEFÓNICA	1
TOTAL	716

83



DESGLOSE DE QUEJAS DE AUTORIDADES MÁS SEÑALADAS POR DERECHO

*Cada expediente de queja se puede integrar por más de una persona servidora pública.



1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Derecho a la integridad física y seguridad personal	84
Derecho a la seguridad jurídica y libertad personal	82
Derechos Civiles	18
Derecho a la vida	5
Derechos laborales y a la seguridad social	5
Principio de igualdad ante la ley y no discriminación	2
Derecho de protección a la salud	1
Derechos Sexuales y reproductivos	1
Derechos a un medio ambiente sano, vivienda adecuada, al agua y a la alimentación	1
TOTAL	199

84



2.- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Derecho a la seguridad jurídica y libertad personal	95
Derecho a la integridad física y seguridad personal	94
Derechos Civiles	5
Derecho a la vida	4
Principio de Igualdad ante la Ley y no Discriminación	3
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	2
Derecho de protección a la salud	1
TOTAL	204



3.- INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	42
Principio de igualdad ante la ley no discriminación	24
Derecho a la educación y otros derechos culturales	9
Derechos Laborales y a la seguridad social	3
Derecho a la seguridad jurídica y libertad personal	2
Derecho a la integridad y seguridad personales	1
Derechos Sexuales	1
Derechos Civiles	1
TOTAL	83

85



4.- CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES

Derecho a la integridad y seguridad personal	23
Derechos de las personas privadas de la libertad	28
Derecho a la protección de la salud	12
Derechos Civiles	2
Derecho a la seguridad jurídica y libertad personal	2
Derechos a un medio ambiente sano, vivienda adecuada, al agua y a la alimentación	2
Principio de igualdad ante la ley y no discriminación	2
Derechos laborales y a la seguridad social	2
TOTAL	73



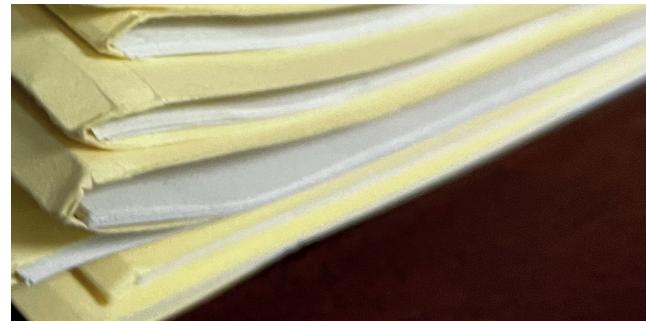
5.- DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

Derecho a la integridad física y seguridad personal	16
Derecho a la seguridad jurídica y libertad personal	13
Derechos Civiles	2
Derechos Laborales y a la seguridad social	1
Derecho de protección a la salud	1
TOTAL	33

ESTATUS DE LAS QUEJAS INICIADAS EN EL PERIODO QUE SE REPORTA

86

En la siguiente tabla, se proporciona el dato estadístico de la situación actual de los expedientes de queja abiertos durante el periodo que se informa donde se puede observar las distintas formas en que se concluyeron y resolvieron algunos expedientes dentro de la etapa de investigación de las quejas, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 64 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, cabe señalar que se muestran las causas de conclusión y resolución por las causas previstas en la legislación.



A continuación se muestra el desglose por tipo de conclusiones de expedientes y se aclara que si bien existe un rubro para “Expedientes con Desistimiento” se han contabilizado en éste, el número de casos que de alguna manera se han Gestionado durante el trámite de investigación de la queja a tal grado que las personas no desean continuar con sus expedientes, pues consideran que sus Derechos han sido restituidos; sin embargo se debió elegir ese rubro, pues es legalmente necesario que como causa de conclusión estén las que ya tenemos prevista en nuestra normatividad.



EXPEDIENTES DE QUEJA EN TRAMITE

EN DEL PERÍODO QUE SE INFORMA

695*

*Incluye expedientes reportados como pendientes del 2022, y los expedientes en trámite abiertos del 10 de Diciembre del 2022 al 1 de Diciembre del 2023.

TOTAL DE EXPEDIENTES DE QUEJA RESUELTOS EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA

MOTIVO DE CONCLUSIÓN	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	ESTATUS DEL EXPEDIENTE
FALTA DE RATIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LA QUEJA	94	Archivadas
EXPEDIENTES CON DESISTIMIENTO (QUEJA RESUELTA DURANTE EL TRÁMITE)	70	Archivadas
NO ADMISIÓN DE LA QUEJA	43	Archivadas
INCOMPETENCIAS	36	Archivadas
IMPOSIBILIDAD MATERIAL	20	Archivadas
CONCILIACIONES	15	Archivadas
RESUELTOS CON RECOMENDACIÓN	13	En trámite
EXPEDIENTES ACUMULADOS	12	Archivados
REMITIDO A LA CNDH POR FACULTAD DE ATRACCIÓN	3	Archivadas
FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE QUEJOSA	3	Archivadas
RESUELTOS CON ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD	3	Archivadas
TOTAL	312	

87

QUEJAS RECIBIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL QUE SE INFORMA Y QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES

Total de quejas recibidas en el año 2022	467
Total de quejas pendientes del año 2022	242

FECHA DE REGISTRO DE QUEJAS PENDIENTES DEL 2022

FECHA DE REGISTRO	NO. DE EXPEDIENTE DE QUEJA	FECHA DE REGISTRO	NO. DE EXPEDIENTE DE QUEJA	FECHA DE REGISTRO	NO. DE EXPEDIENTE DE QUEJA
06/01/22	005/2022	22/03/22	106/2022	31/05/22	183/2022
07/01/22	006/2022	25/03/22	107/2022	31/05/22	184/2022
18/01/22	015/2022	22/03/22	108/2022	31/05/22	185/2022
18/01/22	016/2022	28/03/22	109/2022	02/06/22	187/2022
20/01/22	017/2022	24/03/20022	112/2022	02/06/22	188/2022
27/01/22	025/2022	30/03/22	114/2022	02/06/22	189/2022
27/01/22	026/2022	31/03/22	116/2022	06/06/22	191/2022
01/02/22	029/2022	31/03/22	117/2022	06/06/22	192/2022
01/02/22	030/2022	04/04/22	120/2022	07/06/22	195/2022
02/02/22	033/2022	05/04/22	124/2022	13/06/22	205/2022
04/02/22	035/2022	06/04/22	126/2022	17/06/22	206/2022
08/02/22	039/2022	06/04/22	127/2022	17/06/22	207/2022
09/02/22	041/2022	08/04/22	129/2022	17/06/22	208/2022
11/02/22	046/2022	08/04/22	130/2022	17/06/22	212/2022
14/02/22	051/2022	13/04/22	133/2022	20/06/22	215/2022
15/02/22	052/2022	21/04/22	139/2022	20/06/22	216/2022
15/02/22	053/2022	21/04/22	140/2022	20/06/22	217/2022
16/02/22	056/2022	28/04/22	142/2022	20/06/22	218/2022
21/02/22	058/2022	28/04/22	143/2022	20/06/22	219/2022
22/02/22	061/2022	02/05/22	146/2022	20/06/22	220/2022
23/02/22	063/2022	03/05/22	147/2022	21/06/22	221/2022
24/02/22	064/2022	04/05/22	149/2022	22/06/22	224/2022
24/02/22	066/2022	04/05/22	150/2022	22/06/22	226/2022
28/02/22	067/2022	06/05/22	151/2022	27/06/22	227/2022
28/02/22	070/2022	06/05/22	152/2022	28/06/22	229/2022
28/02/22	071/2022	06/05/22	153/2022	28/06/22	230/2022
01/03/22	075/2022	09/05/22	157/2022	29/06/22	232/2022
03/03/22	077/2022	11/05/22	159/2022	29/06/22	234/2022
03/03/22	078/2022	11/05/22	160/2022	29/06/22	235/2022
06/03/22	082/2022	11/05/22	162/2022	01/07/22	236/2022
07/03/22	083/2022	11/05/22	163/2022	01/07/22	237/2022
07/03/22	084/2022	12/05/22	165/2022	01/07/22	238/2022
10/03/22	088/2022	13/05/22	168/2022	04/07/22	239/2022
10/03/22	090/2022	17/05/22	170/2022	04/07/22	240/2022
11/03/22	092/2022	18/05/22	172/2022	06/07/22	241/2022
11/03/22	093/2022	19/05/22	173/2022	07/07/22	243/2022
16/03/22	097/2022	23/05/22	175/2022	07/07/22	244/2022
23/03/22	100/2022	25/05/06	180/2022	08/07/22	247/2022
22/03/22	102/2022	25/05/22	181/2022	-	-

FECHA DE REGISTRO DE QUEJAS PENDIENTES DEL 2022

FECHA DE REGISTRO	NO. DE EXPEDIENTE DE QUEJA	FECHA DE REGISTRO	NO. DE EXPEDIENTE DE QUEJA	FECHA DE REGISTRO	NO. DE EXPEDIENTE DE QUEJA
11/07/22	249/2022	12/09/22	317/2022	14/10/22	376/2022
15/07/22	250/2022	13/09/22	324/2022	14/10/22	378/2022
19/07/22	254/2022	13/09/22	325/2022	14/10/22	379/2022
20/07/22	255/2022	14/09/22	327/2022	14/10/22	380/2022
18/07/22	258/2022	15/09/22	332/2022	18/10/22	382/2022
21/07/22	259/2022	19/09/22	334/2022	18/10/22	383/10/2022
22/07/22	260/2022	20/09/22	335/2022	18/10/22	384/2022
25/07/22	261/2022	22/09/22	337/2022	19/10/22	385/2022
25/06/22	263/2022	22/09/22	338/2022	19/10/22	387/2022
26/07/22	264/2022	22/09/22	339/2022	19/10/22	389/2022
05/07/22	266/2022	22/09/22	340/2022	19/10/22	395/2022
25/07/22	267/2022	23/09/22	341/2022	19/10/22	396/2022
27/07/22	269/2022	23/09/22	342/2022	19/10/22	397/2022
28/07/22	272/2022	23/09/22	344/2022	20/10/22	398/2022
01/08/22	274/2022	27/09/22	345/2022	20/10/22	399/2022
05/08/22	277/2022	28/09/22	346/2022	20/10/22	400/2022
05/08/22	278/2022	28/09/22	347/2022	14/10/22	401/2022
10/08/22	279/2022	30/09/22	349/2022 Bis	24/10/22	402/2022
04/08/22	280/2022	03/10/22	350/2022	24/10/22	403/2022
09/08/22	281/2022	03/10/22	351/2022	25/10/22	404/2022
10/08/22	282/2022	03/10/22	352/2022	25/10/22	406/2022
11/08/22	283/2022	04/10/22	353/2022	27/10/22	411/2022
10/08/22	285/2022	04/10/22	354/2022	26/10/22	412/2022
17/08/22	288/2022	06/10/22	357/2022	28/10/22	413/2022
17/08/22	289/2022	07/10/22	358/2022	31/10/22	416/2022
16/08/22	293/2022	05/10/22	359/2022	31/10/22	417/2022
09/08/22	299/2022	07/10/22	360/2022	31/10/22	418/2022
26/08/22	300/2022	03/10/22	361/2022	01/11/22	420/2022
30/08/22	302/2022	05/10/22	362/2022	01/11/22	421/2022
30/08/22	304/2022	10/10/22	366/2022	01/11/22	423/2022
31/08/22	308/2022	13/10/22	367/2022	07/11/22	427/2022
31/08/22	309/2022	13/10/22	368/2022	07/11/22	428/2022
01/09/22	310/2022	13/10/22	369/2022	07/11/22	429/2022
02/09/22	312/2022	14/10/22	370/2022	07/11/22	430/2022
06/09/22	313/2022	14/10/22	371/2022	07/11/22	431/2022
06/09/22	314/2022	14/10/22	372/2022	07/11/22	432/2022
06/09/22	315/2022	14/10/22	373/2022	11/11/22	438/2022
				11/11/22	439/2022

FECHA DE REGISTRO DE QUEJAS PENDIENTES DEL 2022

FECHA DE REGISTRO	NO. DE EXPEDIENTE DE QUEJA	FECHA DE REGISTRO	NO. DE EXPEDIENTE DE QUEJA	FECHA DE REGISTRO	NO. DE EXPEDIENTE DE QUEJA
16/11/22	440/2022	18/11/22	451/2022	23/11/22	456/2022
18/11/22	441/2022	22/11/22	453/2022	24/11/22	457/2022
18/11/22	448/2022	22/11/22	454/2022	25/11/22	459/2022
18/11/22	450/2022	23/11/22	455/2022	25/11/22	460/2022
				28/11/22	465/2022

AREA MÉDICA Y PSICOLÓGICA

Esta Comisión cuenta con un área médica y un área de psicología, para realizar los dictámenes de integridad psico-física en los casos en los que se requiere respecto de los asuntos que investiga. Además, se brinda atención médica y psicológica de urgencia cuando se requiere y se realizan certificados médicos de lesiones y dictámenes de atención psicológica dentro de los expedientes de queja. Aunado a lo anterior, de manera conjunta el médico y el psicólogo de esta Comisión se encargan de elaborar el Protocolo de Estambul en los expedientes de queja que así se requiera.

90

Atenciones psicológicas a personas usuarias en las instalaciones de la Comisión	35
Atenciones psicológicas a personas adolescentes en secundaria	75
Dictámenes de afectación psicológica	10
Protocolos de Estambul	14
Certificados médicos	70
Entrevistas médicas para Protocolo de Estambul	7
Entrevistas psicológicas realizadas para Protocolo de Estambul	18

III.IV RESOLUCIONES

Como parte de las facultades de la Comisión, está la de emitir diferentes tipos de resoluciones para proteger los Derechos Humanos de las personas, durante el periodo que se informa se dictaron **12 Medidas Cautelares** con **43 puntos por atender**, que buscaron salvaguardar los Derechos de las personas frente a las amenazas, perturbaciones, restricciones o violaciones de las personas servidoras públicas para evitar la producción de daños de difícil reparación o la consumación irreparable de los mismos.

Se dictaron **12 Recomendaciones Generales**, derivadas de supervisiones e investigaciones con opiniones de carácter general dirigidas a personas servidoras públicas relativas a sus procedimientos para contribuir a la cultura del respeto a los Derechos Humanos, con **56 puntos por atender**.

Se dictaron **13 Recomendaciones** dentro de expedientes de queja con **72 Puntos Recomendatorios** por considerar que quedó acreditada una o más violaciones a Derechos Humanos, con el objeto de reparar las violaciones a Derechos Humanos acreditadas y que se sancionara a las personas servidoras pública responsables de las violaciones a Derechos Humanos.

**12 Medidas Cautelares
43 Puntos por Atender**

**12 Recomendaciones Generales
56 Puntos por Atender**

**13 Recomendaciones
72 Puntos Recomendatorios**



MEDIDAS CAUTELARES

Existen asuntos en los que se suscitan hechos que conoce esta Comisión y en los cuales puede dictar medidas cautelares para salvaguardar los Derechos Humanos de las personas frente a las amenazas, perturbaciones, restricciones o violaciones de las personas servidoras públicas estatales o municipales, para ello, la Comisión tiene la facultad de recomendar en cualquier momento a las autoridades que tomen medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas o la producción de daños de difícil reparación, sin que ello implique un pronunciamiento sobre el fondo del asunto planteado. En vista de lo anterior, las medidas cautelares o provisionales son un mecanismo inmediato de protección de la Comisión de Derechos Humanos mediante el cual se solicita a una autoridad Estatal o Municipal que proteja a una o más personas que están en una situación grave y urgente de sufrir un daño irreparable.



Durante el periodo que se informa, la Comisión de Derechos Humanos dictó **12 medidas cautelares** a diferentes autoridades con **43 puntos por atender**. Mismas que pueden ser consultadas en el siguiente link: <http://www.dhags.org/newsite/medidas-cautelares/>

92



MEDIDA CAUTELAR

1/2023

ANTECEDENTE:

Un menor de edad que se encuentra en "Casa DIF" bajo el resguardo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, puede estar en riesgo de sufrir un daño en sus Derechos Humanos.

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.

DERECHO PROTEGIDO:

Integridad física y emocional, interés superior del menor.

PUNTOS A ATENDER:

De manera urgente tomar medidas de cuidado para proteger la integridad física y emocional del menor.

Garantizar la integridad personal del menor en las instalaciones de la "Casa DIF" y en cualquier espacio en que se encuentre mientras esté bajo su cuidado.

**MEDIDA CAUTELAR****2/2023****ANTECEDENTE:**

A nivel estatal, nacional e internacional el ocho de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer y desde la sociedad se realizan manifestaciones en demanda de la materialización de los Derechos Humanos para las mujeres, como la igualdad, la justicia, la prevención, atención y erradicación de las violencias por razones de género entre otros Derechos Humanos que son necesarios para el pleno desarrollo y protección de todas las mujeres; estas manifestaciones se han venido realizado los días 8 de marzo de cada año pues el 8M se comenzó a conmemorar hace más de 40 años y a lo largo de éstos, las mujeres se han manifestado de diferentes maneras, pues se debe comprender que no hay una sola forma de manifestación.

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Libertad, integridad y seguridad personal, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, libertad de asociación y manifestación.

PUNTOS A ATENDER:

Garantizar y cuidar: La libertad e integridad de las personas manifestantes; que las vialidades y los espacios en que se realice la protesta sean seguros para las personas manifestantes; el derecho de reunión y manifestación de las personas participantes; que personal de las Secretarías de Seguridad Pública, se encuentren con uniforme y porten placa con nombre completo o datos que les identifiquen; que ninguna persona sea detenida por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y reunión, que el personal de los cuerpos de policía se abstenga de realizar comentarios estigmatizantes y peyorativos en contra de las personas manifestantes.

93

Reconocer la legitimidad de las marchas y/o protesta social feministas que se pronuncien contra la violencia de género hacia las mujeres.

Adoptar medidas efectivas para prevenir, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, durante la manifestación o protesta social.

En caso de realizar detenciones, dar a conocer a las personas detenidas el motivo de la misma, los derechos que les asisten y cumplir con la obligación de ponerlas a disposición de la autoridad competente para que resuelvan su situación jurídica.



MEDIDA CAUTELAR

3/2023

ANTECEDENTE:

Una persona docente de una escuela secundaria técnica, manifestó ser objeto de conductas de contenido sexual por parte del director de la citada institución, por lo que al inicio de ciclo escolar 2023, denunció los hechos vividos ante la oficina de equidad y género del Instituto de Educación de Aguascalientes, lo que provocó que fuera objeto de acoso laboral por parte del servidor público en cita. Asimismo, manifestó tener conocimiento de diversos actos que el director también cometió en contra de varias alumnas.

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Dirección General de Educación Básica del Instituto de Educación de Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Integridad física y emocional y a una vida libre de violencia

PUNTOS A ATENDER:

Proteger la integridad física y emocional de la docente, así como de las alumnas que tuvieron contacto directo con el director de la escuela.

94

Garantizar la seguridad de la docente respecto a la persona de quien se queja.

Atender e investigar los hechos narrados por la docente y tomar las medidas que eviten cualquier conducta de represalias en su contra por parte de las autoridades educativas.



MEDIDA CAUTELAR

4/2023

ANTECEDENTE:

En las actas circunstanciadas realizadas en fechas 19 y 24 de abril del presente año por parte del personal de este organismo, se hizo constar que estando en el centro de detención denominado "Base Volcán", ubicado en el perímetro de la Feria Nacional de San Marcos, personal operativo de la Policía Estatal y Municipal de Aguascalientes que llevaban personas detenidas y previo a ponerlas a disposición de la autoridad cívica, los colocaron en la pared del patio que colinda al Juzgado Cívico y les tomaron fotografías de su rostro con sus dispositivos móviles personales, solicitando además sus datos personales, tales como su nombre y edad. Asimismo, se hizo constar que tal acción la realizaron también personas vestidas de civil.

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Derecho al debido proceso y a la protección de datos personales.

Las y los elementos operativos y las personas vestidas de civil se abstengan de tomar fotografías a las personas detenidas.

PUNTOS A ATENDER:

Instruyan al personal operativo a que apeguen su actuación al marco jurídico establecido en la normatividad, respecto al registro de detención.

Que los elementos operativos, así como las personas vestidas de civil que no se encuentren identificadas como integrantes de las instituciones de seguridad pública, se abstengan de tomar fotografías a las personas detenidas, pues carecen de facultades para ello y existe un riesgo de que puedan vulnerar sus Derechos Humanos.

Recordar al personal operativo que, como agentes del Estado, tienen la obligación de proteger los Derechos Humanos de las personas entre los que se encuentra el derecho a la protección de los datos personales, en atención al artículo 1º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



95

MEDIDA CAUTELAR**5/2023****ANTECEDENTE:**

Una integrante operativa que labora en la Policía Estatal, manifestó que en diversas ocasiones fue objeto de conductas de contenido sexual por parte de un servidor público de la misma Secretaría, y ante su negativa de acceder a las peticiones del mismo, éste último la amenazó con tomar represalias en su contra.

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

DERECHO PROTEGIDO:

Integridad física y emocional, derecho a una vida libre de violencia.

PUNTOS A ATENDER:

Se proteja la integridad física y emocional de la quejosa y el derecho a una vida libre de violencia.

Se garantice la seguridad de la quejosa.

Se tomen las medidas que eviten represalias en contra de la quejosa por las acciones que emprenda sobre este tema como es la presentación de la queja ante este organismo.



MEDIDA CAUTELAR

6/2023

ANTECEDENTE:

Una integrante operativa de la Policía Estatal, manifestó que fue objeto de conductas de contenido sexual por parte del servidor público que se desempeña como director operativo, que en varias ocasiones este servidor público sin su consentimiento tocó su cuerpo y una vez al tratar de zafarse porque le estaba tocando los senos, la oficial se lastimó la muñeca derecha. Debido a que la persona quejosa se negó a acceder a las peticiones del citado servidor público la cambiaron de adscripción en su trabajo.

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

DERECHO PROTEGIDO:

Integridad física y emocional, derecho a una vida libre de violencia.

PUNTOS A ATENDER:

Se proteja:

La integridad física y emocional de la quejosa.

El derecho a una vida libre de violencia y la seguridad de la quejosa.

96

Se tomen las medidas que eviten represalias en contra de la quejosa por las acciones que emprenda como es la presentación de la queja ante este organismo.



MEDIDA CAUTELAR

7/2023

ANTECEDENTE:

Mediante redes sociales se dio a conocer que se llevaría cabo la “Marcha del Orgullo LGBTTIQ+” para luchar por “TODOS LOS DERECHOS PARA TODOS”, la cual se llevó a cabo el sábado diecisiete de junio de dos mil veintitrés a las diecisiete horas en las calles Juan de Montoro, Colón y Centro Histórico de la ciudad de Aguascalientes.

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Libertad personal, integridad y seguridad personal, libertad de reunión y libertad de expresión.

PUNTOS A ATENDER:

Garantizar y cuidar: La libertad e integridad de las personas manifestantes; las vialidades y los espacios en que se realice la protesta para que sean seguros para las personas manifestantes; garantizar el derecho de reunión y manifestación de las y los participantes, que el personal operativo de Seguridad Pública, se encuentren uniformados y porten su nombre completo o datos que los identifiquen.

Garantizar que ninguna persona sea detenida por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y reunión.

En caso de realizar detenciones, dar a conocer a las personas detenidas el motivo de la misma, los derechos que les asisten y cumplir con la obligación de ponerlas a disposición de la autoridad competente para que resuelvan su situación jurídica.

**MEDIDA CAUTELAR****8/2023****ANTECEDENTE:**

A través de notas periodísticas publicadas por medios de comunicación del Estado y diferentes pronunciamientos emitidos por instituciones estudiantiles, comunidades y organizaciones defensoras de los Derechos Humanos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, esta Comisión tuvo conocimiento de hechos en los que se advierte que el quince de julio de dos mil veintitrés, una persona quien se desempeñaba como activista y defensora de los Derechos Humanos de la población LGBTTTIQ+, fue privada de la vida después de participar en el Primer Congreso Nacional de Litigio Estratégico para Cuotas Arcoíris que se realizó en esta entidad.

97

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Fiscalía General del Estado.

DERECHO PROTEGIDO:

Acceso a la justicia.

PUNTOS A ATENDER:

Se realicen las investigaciones apegadas a la legalidad, tomando en cuenta las características de la víctima como activista y persona defensora de los Derechos Humanos de la comunidad LGBTTTIQ+. Así como elaborar la investigación en base a los protocolos y lineamientos que existan en la investigación de delitos en agravio de personas con dichas características.



MEDIDA CAUTELAR

9/2023

ANTECEDENTE:

De las constancias del expediente de queja, se advierte que dos personas menores de edad que se encuentran en "Casa DIF", bajo el resguardo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, pueden estar en riesgo de sufrir un daño en sus Derechos Humanos.

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DERECHO PROTEGIDO:

Integridad física y emocional, interés superior del menor.

PUNTOS A ATENDER:

Se tomen las medidas de cuidado que sean necesarias para proteger la integridad física, psicológica y emocional de dos niñas.

Garantizar la seguridad personal de las menores en las instalaciones de la "Casa DIF" y en cualquier espacio que se encuentren mientras estén bajo su cuidado.

98

Se informe a las menores en atención a sus edades de su situación de resguardo y respecto de sus familias y se les tome en cuenta en sus procesos en atención al interés superior de las niñas.

Se brinde a las menores atención psicológica por personal profesional especializado atendiendo sus necesidades específicas.



MEDIDA CAUTELAR

10/2023

ANTECEDENTE:

En fecha veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés, personal de este organismo acompañó a una persona a la Fiscalía General del Estado para que la misma, hiciera entrega de cinco personas menores de edad que se encontraban bajo el resguardo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y habían abandonado la "Casa DIF". Asimismo, en una nota periodística publicada en un periódico el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés se señaló que por falta de vigilancia y personal, quince niñas, niños y adolescentes de entre quince y diecisiete años huyeron de una casa hogar bajo el resguardo del DIF.

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Persona encargada de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DERECHO PROTEGIDO:

Integridad física y emocional, interés superior de la niñez.

PUNTOS A ATENDER:

Se tomen las medidas de cuidado que sean necesarias para proteger la integridad física, psicológica y emocional de cinco personas y demás niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo su resguardo.

Garantizar la seguridad personal de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo su resguardo en las instalaciones de la “Casa DIF” y del sistema DIF en general, y en caso de que fuera otro espacio, cuidar que sea el adecuado para su resguardo atendiendo a sus características de niña, niño y adolescente en donde se cumplan los derechos de las y los mismos, al interés superior del niño a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

**MEDIDA CAUTELAR**

11/2023

99

ANTECEDENTE:

A través de diversos medios de comunicación, en fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, trascindió la noticia de que se encontró sin vida a Jesús Ociel Baena Saucedo junto a otra persona, en un domicilio ubicado al norte de la ciudad, señalando que la persona citada en primer término, se desempeñaba como Magistrade en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y abiertamente se manifestaba como parte de la comunidad LGBTTIQ+, además de realizar un activismo público por los Derechos Humanos de la comunidad.

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Fiscalía General del Estado.

DERECHO PROTEGIDO:

Derecho a la justicia de las víctimas directas como indirectas.

PUNTOS A ATENDER:

Que las investigaciones que se realicen sean apegadas a la legalidad, los Derechos Humanos, libre de estereotipos y prejuicios, con perspectiva de género y se observen los protocolos que resulten aplicables, tomando en cuenta que Jesús Ociel Baena se manifestaba abierta y públicamente como parte de la comunidad LGBTTIQ+, por lo que se deberá procurar el respeto a la dignidad y derecho de las víctimas directas e indirectas del caso.



MEDIDA CAUTELAR

12/2023

ANTECEDENTE:

Las personas quejas, manifestaron que les fue obstaculizado desarrollar las actividades que por años han realizado en el "Andador Cultural Raíces Hidrocálidas A.C." del complejo Tres Centurias sin que les mostraran algún documento.

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Persona titular de la Dirección General del Fideicomiso Complejo Tres Centurias.

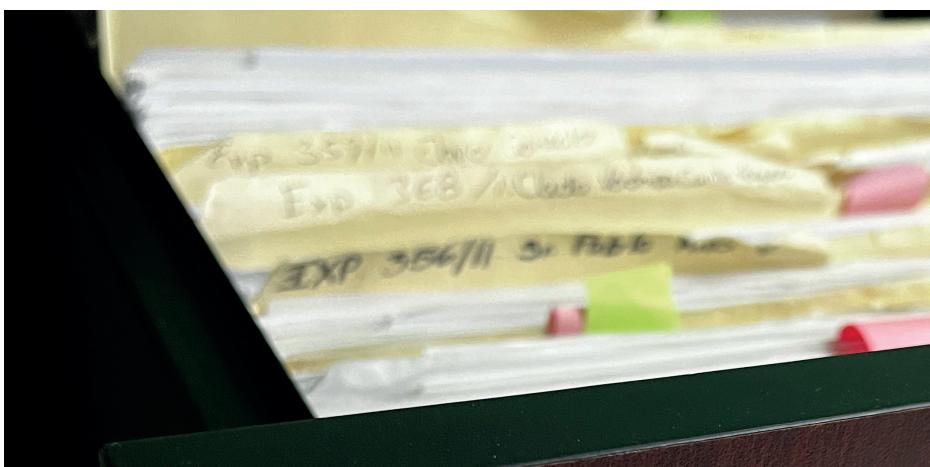
DERECHO PROTEGIDO:

Seguridad jurídica.

PUNTOS A ATENDER:

Se tomen medidas cautelares en todo acto que como autoridad realicen para que se promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos de las personas citadas.

100



RECOMENDACIONES GENERALES

Las Recomendaciones Generales son opiniones de carácter general que emite este organismo a las personas servidoras públicas o las distintas autoridades estatales, con el propósito de que en sus procedimientos o forma de actuación se rijan bajo los lineamientos constitucionales, convencionales y legales, así como en los protocolos de actuación del asunto correspondiente o corrijan sus actuaciones que estimaban adecuadas, sirviendo de fundamento legal para la emisión de las mismas la fracción VIII del artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, lo anterior con la finalidad de contribuir al conocimiento, respeto, observancia y difusión de la cultura de los Derechos Humanos.

En el periodo que se informa se emitieron **12 Recomendaciones Generales** con 56 Puntos Recomendatorios por atender. Mismas que pueden ser consultadas en el siguiente link: <http://www.dhags.org/newsite/generales/>



RECOMENDACIÓN GENERAL

1/23

SE DIRIGÓ A:

Dirección General del Instituto de Educación de Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Derecho a la no discriminación, derecho a la educación inclusiva

SE RECOMENDÓ:

Implementar medidas necesarias en el sistema educativo público como en el privado para erradicar conductas discriminatorias en el trato educativo a los niños y niñas con la condición del espectro autista, se adopten ajustes razonables para contribuir a una verdadera y efectiva inclusión.

Supervisar a través del área correspondiente que las instituciones educativas cumplan con los criterios técnicos y lineamientos correspondientes para llevar a cabo una verdadera educación inclusiva.

101



RECOMENDACIÓN GENERAL

2/23

SE DIRIGÓ A:

Secretaría del H. Ayuntamiento del municipio de Asientos, Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Derechos de las personas detenidas.

SE RECOMENDÓ:

Realizar las acciones necesarias para que los sanitarios ubicados en las celdas del centro de detención del municipio de Asientos, cuenten con servicio de agua y las personas detenidas tengan acceso a lavamanos en los que puedan lavarse las manos cuando sea necesario y con esto preservar su salud.

Realizar las gestiones necesarias para que el centro de detención del municipio de Asientos, cuente con personal médico las veinticuatro horas del día todos los días de año, para que revisen el estado físico de las personas que ingresan en calidad de arrestadas o detenidas y que dicha revisión se realice también a su egreso, además de que realicen supervisiones médicas durante la permanencia de las personas detenidas.

102

Que el centro de detención cuente con un área o espacio destinado para el servicio médico que incluya equipo médico e insumo necesarios.

Se realicen las gestiones necesarias para que el área médica cuente con el equipo necesario para prestar los servicios de primeros auxilios y con los medicamentos de cuadro básico con el fin de preservar la salud de las personas detenidas.

Las personas menores de edad que están bajo resguardo del centro de detención del municipio de Asientos, deben permanecer en un área específica, habilitada o acondicionada para ese grupo etario, que sea diferente a las celdas y al atribuirseles hechos que pueden ser tipificados como delito por la ley penal, de manera inmediata deben ponerse a disposición de las autoridades del Sistema de Justicia Penal para Personas Adolescentes.



RECOMENDACIÓN GENERAL

3/23

SE DIRIGÓ A:

Secretaría del H. Ayuntamiento de Tepezalá, Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Derechos de las personas detenidas.

SE RECOMENDÓ:

Girar instrucciones para que el centro de detención del municipio de Tepezalá, elabore un registro escrito de llamadas telefónicas que contenga los siguientes datos: el número telefónico al que llame, la hora en que realiza la llamada la persona infractora, el nombre de la persona con quien se entrevistó vía telefónica, así como la firma de las personas detenidas donde acepta haber realizado dicha llamada, con el fin de dejar constancia de que se hizo efectivo el derecho de las personas detenidas a tener contacto con el exterior.

Realizar las acciones necesarias para que los sanitarios ubicados en las celdas del centro de detención del municipio de Tepezalá, cuenten con servicio de agua y las personas detenidas tengan acceso a lavamanos en los que puedan lavarse las manos cuando sea necesario y con esto preservar su salud.

Realizar las gestiones necesarias para que el centro de detención del municipio de Tepezalá, Aguascalientes cuente con personal médico las veinticuatro horas del día todos los días de año para que revisen el estado físico de las personas que ingresan en calidad de arrestadas o detenidas al centro de detención y que dicha revisión se realice a su ingreso y egreso, además de que realicen supervisiones médicas durante la permanencia de las personas detenidas.

Se realicen las gestiones necesarias para que el área médica cuente con el equipo necesario para prestar los servicios de primeros auxilios y medicamentos del cuadro básico.

Realizar las acciones necesarias para que el área de las celdas destinadas para las personas adultas cuente con ventilación y luz natural.

Las personas menores de edad que están bajo resguardo del centro de detención del municipio de Tepezalá, deben permanecer en un área específica, habilitada o acondicionada para ese grupo etario, que sea diferente a las celdas y al atribuirseles hechos que pueden ser tipificados como delito por la ley penal, de manera inmediata deben ponerse a disposición de las autoridades del Sistema de Justicia Penal para Personas Adolescentes.



RECOMENDACIÓN GENERAL

4/23

SE DIRIGIÓ A:

Secretaría del H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Derechos de las personas detenidas.

SE RECOMENDÓ:

Realizar las acciones necesarias para que el centro de detención del municipio de San José de Gracia, contrate a personal médico que brinde atención las veinticuatro horas del día todos los días del año para que revisen el estado físico de todas las personas que ingresan en calidad de arrestadas o detenidas al centro de detención y que dicha revisión se realice a su ingreso y a su egreso, además de que realicen supervisiones médicas durante la permanencia de las personas detenidas.

De igual forma se realicen las gestiones necesarias para que el área médica cuente con el equipo necesario para prestar los servicios de primeros auxilios y medicamentos del cuadro básico.

104

Se realicen las acciones necesarias para que los sanitarios ubicados en las celdas del centro de detención del municipio de San José de Gracia, cuenten con el suministro de agua, así como los lavabos seguros para que las personas detenidas puedan lavarse las manos y así cuidar su salud. Ordenándose los arreglos correspondientes a las tuberías para contar con dicho servicio.

Se realicen las acciones necesarias para que el centro de detención cuente con vasos o utensilios con los que las personas detenidas puedan tomar agua dignamente.

Las personas detenidas menores de edad que están bajo resguardo en el centro de detención municipal de San José de Gracia, deben permanecer en un área diferente a las celdas, área habilitada o acondicionada específicamente para las personas menores de edad y al atribuirseles hechos que pueden ser tipificado como delito por la ley penal, de manera inmediata deben ponerse a disposición de las autoridades del Sistema de Justicia Penal para Personas Adolescentes.



RECOMENDACIÓN GENERAL

5/23

SE DIRIGIÓ A:

Secretaría del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Derechos de las personas detenidas.

SE RECOMENDÓ:

Realizar las acciones necesarias para que el centro de detención del municipio de Rincón de Romos, cuente con personal médico las veinticuatro horas del día todos los días del año para que revisen el estado físico de todas las personas que ingresan en calidad de arrestadas o detenidas al centro de detención y que dicha revisión se realice a su ingreso y a su egreso, además de que realicen supervisiones médicas durante la permanencia de las personas detenidas.

De igual forma se realicen las gestiones necesarias para que el área médica cuente con el equipo necesario para prestar los servicios de primeros auxilios y medicamentos del cuadro básico.

Se realicen las acciones necesarias para que los sanitarios ubicados en las celdas del centro de detención del municipio de Rincón de Romos, cuenten con el suministro de agua y las personas detenidas tengan acceso de forma segura e higiénica a un lavamanos en el que se puedan lavar las manos cuando sea necesario y así cuidar su salud.

Se instruya a las y los Jueces Calificadores y a personal operativo de Seguridad Pública, estos últimos por conducto de la persona titular de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad, informen a las personas infractoras los derechos que tienen como personas detenidas.

Las personas menores de edad que están bajo resguardo en el centro de detención municipal de Rincón de Romos, deben permanecer en un área diferente a las celdas, área que debe estar habilitada o acondicionada específicamente para las personas menores de edad y al atribuirseles hechos que pueden ser tipificados como delito por la ley penal, de manera inmediata deben ponerse a disposición de las autoridades del Sistema de Justicia Penal para Personas Adolescentes.

Se realicen las gestiones necesarias para que el centro de detención del municipio de Rincón de Romos, cuente con vasos limpios en los que las personas detenidas puedan beber agua.

**RECOMENDACIÓN GENERAL****6/23****SE DIRIGÍÓ A:**

Secretaría del H. Ayuntamiento de Cosío, Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Derechos de las personas detenidas.

SE RECOMENDÓ:

Realizar las acciones necesarias para que el centro de detención municipal de Cosío, cuente con personal médico las veinticuatro horas del día todos los días de año para que revisen el estado físico de todas las personas que ingresan en calidad de arrestadas o detenidas al centro de detención y que dicha revisión se realice a su ingreso y a su egreso, además de que realicen supervisiones médicas durante la permanencia de las personas detenidas.

De igual forma se realicen las gestiones necesarias para que el área médica cuente con el equipo necesario para prestar los servicios de primeros auxilios y medicamento del cuadro básico.

Se realicen las acciones necesarias para que los sanitarios de las celdas del centro de detención municipal de Cosío, se reparen y el agua no se quede estancada.

Que el servicio de lavabos cuente con agua corriente para que las personas detenidas puedan lavarse las manos y así cuidar su salud. Ordenándose los arreglos correspondientes a las tuberías para contar con dicho servicio.

Se realicen las gestiones necesarias para que el centro de detención cuente con Juez Cívico las veinticuatro horas todos los días del año para que resuelva la situación jurídica de todas las personas detenidas.

Se realicen las acciones necesarias para que a las personas detenidas se les brinde alimentos tres veces al día, desayuno, comida y cena.



RECOMENDACIÓN GENERAL

7/23

SE DIRIGÓ A:

Secretaría del H. Ayuntamiento de El Llano, Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

106

Derechos de las personas detenidas.

SE RECOMENDÓ:

Realizar las acciones necesarias para que el centro de detención del municipio de El Llano, cuente con personal médico las veinticuatro horas del día todos los días de año para que revisen el estado físico de todas las personas que ingresan en calidad de arrestadas o detenidas al centro de detención y que dicha revisión se realice a su ingreso y a su egreso, además de que realicen supervisiones médicas durante la permanencia de las personas detenidas.

De igual forma se realicen las gestiones necesarias para que el área médica cuente con el equipo necesario para prestar los servicios de primeros auxilios y con medicamentos del cuadro básico.

Se realicen las acciones necesarias para que los sanitarios ubicados en las celdas del centro de detención del municipio de El Llano, cuenten con el suministro de agua y las personas detenidas tengan acceso de forma segura e higiénica a un lavamanos en el que puedan lavarse las manos cuando sea necesario. Ordenándose los arreglos correspondientes a las tuberías para contar con dicho servicio y se repare o se cambie el sanitario de la celda de mujeres.

Supervisar que las cobijas que se les proporcionan a las personas detenidas en su estancia en el centro de detención estén limpias e higiénicas.

Se instruya a las y los Jueces Calificadores y al personal operativo de Seguridad Pública, estos últimos por conducto de la persona titular de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, informen a las personas infractoras los derechos que tienen como personas detenidas.

Se realicen las gestiones necesarias para que el centro de detención cuente con Juez Cívico las veinticuatro horas todos los días del año para que resuelva la situación jurídica de las personas detenidas.

**RECOMENDACIÓN GENERAL****8/23****SE DIRIGÓ A:**

Secretaría del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Derechos de las personas detenidas.

SE RECOMENDÓ:

Se realicen las acciones necesarias para que las personas detenidas tengan acceso de forma segura e higiénica a un lavamanos en el que puedan lavar las manos cuando sea necesario y así cuidar de su salud.

Se ordene a personal operativo de Seguridad Pública, informen a las personas infractoras al momento de arresto los motivos que originaron el mismo, así como los derechos que tienen como personas detenidas.

Vigile que el centro de detención cuente con vasos con los que las personas detenidas puedan beber agua dignamente.

107

**RECOMENDACIÓN GENERAL****9/23****SE DIRIGÓ A:**

Secretaría del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Derechos de las personas detenidas.

SE RECOMENDÓ:

Que las personas menores de edad que están bajo resguardo en el centro de detención municipal de Pabellón de Arteaga, deben permanecer en un área específica habilitada o acondicionada para ese grupo etario que sea diferente a las celdas, como lo indica el artículo 1871 fracción I del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes y al atribuirseles hechos que pueden ser tipificados como delito por la ley penal, de manera inmediata deben ponerse a disposición de las autoridades del Sistema de Justicia Penal para Personas Adolescentes.

Realizar las gestiones necesarias para que el centro de detención del municipio de Pabellón de Arteaga cuente con personal médico las veinticuatro horas del día todos los días del año para que revisen el estado físico de las personas que ingresan en calidad de arrestadas o detenidas al centro de detención y que dicha revisión se realice a su ingreso y egreso, además de que realicen supervisiones médicas durante la permanencia de las personas detenidas.

Girar instrucciones a quien corresponda para que el área en la que atiende el personal médico adscrito al centro de detención sea exclusiva para ello, sin compartir con otros servidores públicos, para que al realizar las revisiones a las personas detenidas se respete su dignidad, así mismo, el área médica deberá contar con el equipo médico e insumos necesarios.

Se realicen las gestiones necesarias para que el área médica cuente con equipo para prestar los primeros auxilios y medicamentos del cuadro básico.

Se vigile que el centro de detención cuente con vasos suficientes para que las personas detenidas puedan beber agua de forma higiénica.

Se procure la existencia de agua corriente en los lavabos y sanitarios que están en las celdas del centro de detención, para que las personas detenidas puedan realizar el lavado de manos y las instalaciones sanitarias sean higiénicas.



RECOMENDACIÓN GENERAL

10/23

SE DIRIGIÓ A:

Secretaría del H. Ayuntamiento de Jesús María, Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Derechos de las personas detenidas.

SE RECOMENDÓ:

Se realicen las acciones necesarias para que los sanitarios ubicados en las celdas del centro de detención municipal de Jesús María, cuenten con el suministro de agua y con el servicio de lavabos para que las personas detenidas puedan lavarse las manos y así cuidar la salud de las mismas. Ordenándose los arreglos correspondientes a las tuberías para contar con dicho servicio.

Vigile que el centro de detención cuente con vasos con los que las personas detenidas puedan beber agua dignamente.

**RECOMENDACIÓN GENERAL****11/23****SE DIRIGÓ A:**

Secretaría del H. Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Derechos de las personas detenidas.

SE RECOMENDÓ:

Que las personas menores de edad que están bajo resguardo en el centro de detención municipal de Calvillo, deben permanecer en un área específica, habilitada o acondicionada para ese grupo etario, que sea diferente a las celdas, como lo indica el artículo 2505 fracción I del Código Municipal de Calvillo, y al atribuirseles hechos que pueden ser tipificados como delito por la ley penal, de manera inmediata deben ponerse a disposición de las autoridades del Sistema de Justicia Penal para Personas Adolescentes.

Realizar las gestiones necesarias para que el centro de detención del municipio de Calvillo cuente con personal médico las veinticuatro horas del día todos los días del año para que revisen el estado físico de las personas que ingresan en calidad de arrestadas o detenidas al centro de detención y que dicha revisión se realice a su ingreso y egreso, además de que realicen supervisiones médicas durante la permanencia de las personas detenidas.

Que el área médica cuente con material de curación para la atención de los primeros auxilios y medicamentos del cuadro básico.

Deberá contar con el material, insumos y equipo médico necesario para prestar el servicio médico a las personas detenidas.

Se realicen las acciones necesarias para que las personas detenidas tengan acceso de forma segura e higiénica a un lavamanos en el que puedan lavar las manos cuando sea necesario y así cuidar de su salud.

109



RECOMENDACIÓN GENERAL

12/23

SE DIRIGÓ A:

Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes.

DERECHO PROTEGIDO:

Derechos de las personas detenidas.

SE RECOMENDÓ:

Que las personas menores de edad que están bajo resguardo en el centro de detención del municipio de Aguascalientes deben permanecer en un área diferente a las celdas y al atribuirseles hechos que pueden ser tipificados como delito por la ley penal, de manera inmediata deben ponerse a disposición de las autoridades del Sistema de Justicia Penal para Personas Adolescentes.

Se realicen las acciones necesarias para que los sanitarios ubicados en las celdas del centro de detención municipal de Aguascalientes, cuenten con el suministro de agua y las personas detenidas tengan acceso a lavamanos en los que puedan lavarse las manos cuando sea necesario y preservar su salud.

110

Que el área médica cuente con el equipo necesario para prestar los servicios de primeros auxilios con el fin de preservar la salud de las personas detenidas.

Realizar las gestiones necesarias para que a las personas detenidas se les brinde alimentos tres veces al día, desayuno, comida y cena.

Se proporcione a las personas detenidas papel higiénico y agua para su consumo durante su permanencia en el centro de detención las veces que lo soliciten.

Se acondicione la regadera ubicada en el centro de detención, para que las personas detenidas que la usen tengan privacidad.

RESOLUCIONES EN EXPEDIENTES DE QUEJA

Una vez concluida la investigación del expediente de queja se emite una resolución en la que se analizan los hechos, informes de autoridad, pruebas y alegatos de las partes a fin de determinar si existió violación a los Derechos Humanos de la parte quejosa, en caso de que se acredite violación a Derechos Humanos, se emite la recomendación orientada a prevenir la repetición de violaciones a Derechos Humanos, la reparación de la víctima de la violación, y la sanción de la persona servidora pública responsable.

En el periodo que se informa, se dictaron **13 Recomendaciones** dentro de expedientes de queja con **72 Puntos** Recomendatorios por atender. Mismas que pueden ser consultadas en el siguiente link:

<http://www.dhags.org/wp-content/uploads/2023/10/RECOMENDACIONES-2023.pdf>



RECOMENDACIÓN

1/2023

111

HECHOS:

Oficiales de policía del municipio de Aguascalientes, marcaron el alto a un vehículo que circulaba por avenida Constitución de norte a sur, toda vez que los vidrios estaban polarizados, le pidieron al conductor que bajara del vehículo, pero éste se negó porque traía a sus hijos y no estaba cometiendo ninguna infracción ya que, a su decir, los vidrios así venían de agencia. Uno de los oficiales golpeó con "la pistola de velocidad" en el espejo retrovisor, lo que ocasionó que el conductor se asustara y se retirara a su lugar de trabajo, por lo que un policía le dio persecución, solicitando refuerzos, una vez que le dieron alcance, la persona bajó de su vehículo y los elementos presentes lo controlaron mediante el uso de la fuerza, lo tiraron al suelo y entre cuatro policías lo golpearon, posteriormente lo subieron a la patrulla y lo trasladaron a la Dirección de Juzgados Cívicos en donde lo pusieron a disposición de la Jueza Cívica a quien le pidió le concediera su derecho de audiencia por escrito, pero ella se negó al decirle que no podía estar detenido porque no había cargos.

DERECHO VIOLENTO:

Libertad e Integridad personal y legalidad.

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

Al Secretario de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes se le recomendó girar instrucciones a quien corresponda para que se recuerde a los policías responsables que su actuación como integrantes operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes en todo momento debe ser apegada a la legalidad.

Al titular de la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del municipio de Aguascalientes se le recomendó realizar procedimiento de investigación a los policías responsables por la violación a los Derechos Humanos del quejoso, tomando en cuenta para tal efecto la totalidad de las constancias que integran el expediente de queja.

A la persona titular de la Dirección de Juzgados Cívicos del municipio de Aguascalientes, en su calidad de superior jerárquico de las y los Jueces Cívicos se le recomendó vigilar que las y los Jueces Cívicos motiven debidamente los documentos en los que determinen la situación jurídica de las personas que les son puestas a disposición.

A la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, se le recomendó girar instrucciones a quien corresponda para que se agregue copia de la presente resolución al expediente personal de los policías responsables, con el objeto de que se deje constancia de las violaciones a los Derechos Humanos que cometió en perjuicio del quejoso.

A la Jueza Cívica responsable, se le recomendó que al determinar la situación jurídica de las personas que le son puestas a su disposición haga constar por escrito las razones o motivos por los cuales consideró la conducta de la persona se adecuo o no a la hipótesis normativa prevista por el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Aguascalientes.

A los oficiales de policía responsables se les recomendó que al realizar la detención de una persona verifiquen se cumpla con los requisitos previstos en los artículos 14, párrafo segundo, 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 567 apartado B fracción VII del Código Municipal de Aguascalientes y demás ordenamientos legales.

112

A uno de los oficiales de policía responsables, se le recomendó que al hacer uso de la fuerza lo realice en los términos que dispone la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, los artículos 42 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y 569 del Código Municipal de Aguascalientes. Asimismo, salvaguardar la integridad física de las personas detenidas que se encuentren bajo su custodia.

A un oficial de vialidad responsable se le recomendó cumplir con la obligación contenida en el artículo 108 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Aguascalientes, por lo que deberá especificar de manera detallada los hechos que motivaron la detención de la persona que pone a disposición.



RECOMENDACIÓN

2/2023

HECHOS:

Una madre de familia manifestó que su hijo es alumno del Bachillerato General Militarizado “1er Escuadrón de Lanceros de Aguascalientes” que el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, aproximadamente a las dos de la tarde con cuarenta y cinco minutos le tocaba al educando realizar mantenimiento juntos con sus compañeros consistente en hacer la limpieza de los baños, estando en su labor tuvo la necesidad de usar el sanitario, cuando de pronto le aventaron una cubeta con agua por la parte superior del baño, al salir observó que fue un instructor quien lo hizo, los compañeros del educando le consiguieron ropa y toalla para que se bañara en las regaderas porque el agua que le aventó el instructor estaba sucia.

DERECHO VIOLENTO:

Trato digno y a una educación libre de violencia.

DEPENDENCIA:

Bachillerato General Militarizado “1er Escuadrón de Lanceros de Aguascalientes”.

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

A la persona titular de la dirección del Bachillerato General Militarizado “1er Escuadrón de Lanceros de Aguascalientes” se le recomendó, vigilar que las personas instructoras o docentes adscritas al bachillerato aseguren la protección y el cuidado de los educandos, lo que implica hacer efectivo su derecho al trato digno y proteger su integridad. Asimismo, girar las instrucciones a quien corresponda a efecto de que se agregue copia de la presente resolución en el expediente del instructor responsable, con el objeto de que se deje constancia de las violaciones a los Derechos Humanos que cometió en perjuicio del educando.

Al instructor responsable, se le recomendó realizar una disculpa por escrito al educando por la afectación a sus Derechos Humanos a un trato digno y a una educación libre de violencia, pues de acuerdo con lo que narró en su informe de hechos reconoció que aventó agua al sanitario en donde se encontraba el educando.

**RECOMENDACIÓN**

3/2023

113

HECHOS:

El treinta de enero de dos mil veintidós, una mujer se encontraba en el vehículo de un amigo, en el que circulaban por la calle Constitución de norte a sur, cuando una patrulla de la policía municipal de Aguascalientes mediante el encendido de torreta les indicó que detuvieran la marcha, sin embargo, el conductor del vehículo en lugar de parar aumentó la velocidad para perder a la patrulla, llegando hasta el fraccionamiento Villamontaña en donde detuvo el vehículo en un lote baldío y salió corriendo en tanto que la mujer se escondió en unos arbustos, lo que fue observado por un policía quien la sacó del lugar tomándola de los cabellos y jalándole los mismos, antes de llegar a la patrulla también le pegó con la mano empuñada en la cara del lado izquierdo, posteriormente la esposó, la trasladó y la puso a disposición del juzgado cívico.

DERECHO VIOLENTO:

Libertad e integridad personal.

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

Al Secretario de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes, se le recomendó instruir a quien corresponda para que se implementen las medidas que sean necesarias a fin de evitar la repetición de los hechos violatorios de Derechos Humanos.

A la persona titular de la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes, se le recomendó realizar proce

dimiento de investigación al policía responsable por la violación a los Derechos Humanos de la quejosa, tomando en cuenta para tal efecto la totalidad de las constancias que integran el expediente de queja.

A la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, se le recomendó girar instrucciones a quien corresponda para que se agregue copia de la presente resolución al expediente personal del policía responsable con el objeto de que se deje constancia de las violaciones a los Derechos Humanos que cometió en perjuicio de la quejosa.

Al policía responsable, se le recomendó que al realizar la detención de una persona verifique si se cumplen los requisitos exigidos por los artículos 14, segundo párrafo y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales; al hacer uso de la fuerza lo realice en los términos que disponen la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, los artículos 42 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y 569 del Código Municipal de Aguascalientes y salvaguardar la integridad física de las personas detenidas que se encuentren bajo su custodia. Así mismo deberá especificar de manera detallada los hechos que motiven la detención de una persona al momento de ponerla a disposición de la autoridad administrativa municipal.



RECOMENDACIÓN

4/2023

HECHOS:

Una persona periodista manifestó ser beneficiario del Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, por lo que, debido a su actividad y situación de riesgo, el Mecanismo le asignó escoltas entre otras medidas de seguridad. El doce se septiembre de dos mil veintidós se encontraba junto con sus escoltas a bordo de un vehículo circulando por la avenida José María Chávez en dirección de sur a norte y antes de llegar al cruce con la avenida de la Convención de 1914 un policía estatal les marcó el alto y una unidad oficial tipo pick up les bloqueó la circulación, en ese momento también llegaron tres policías en motocicleta quienes formaron un "reten" y posteriormente llegó otra unidad tipo pick up, los policías interrogaron a los escoltas y revisaron el registro de las armas. El periodista preguntó la razón de la detención, y los policías contestaron que obedeció a un reporte del C4, sin que le explicaran en qué consistió el mismo, por lo que sacó su teléfono celular y comenzó a grabar, fue entonces que un policía comenzó a intimidarlo para que no grabara argumentando que estaba interfiriendo en su trabajo, el periodista le pidió en varias ocasiones que no se le acercara, pues a donde se movía el policía lo seguía.

DERECHO VIOLENTO:

Legalidad, seguridad jurídica, y libertad de expresión.

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

Al Secretario de Seguridad Pública del Estado, se recomendó girar instrucciones a quien corresponda para que se recuerde a los policías responsables, que su actuación como elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en todo momento debe ser apegada a la legalidad y de respeto a la seguridad jurídica de las personas.

A la persona titular del Departamento de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se recomendó realizar procedimiento de responsabilidad administrativo disciplinario a los policías responsables, tomando en cuenta las constancias que integran el expediente de queja.

A la persona titular de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se le recomendó agregar copia de la presente resolución al expediente personal de los policías responsables, con el objeto de que se deje constancia de las violaciones a los Derechos Humanos que cometieron en perjuicio del agraviado.

A los policías responsables, se les recomendó que al realizar un acto de molestia cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables; cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 41, fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y 6, fracciones I y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes para que apeguen su actuación a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos.

Al policía responsable de la afectación al derecho a la libertad de expresión se le recomendó respetar en el ejercicio de sus funciones los Derechos Humanos de los periodistas en términos de los artículos 6º y 7º, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



RECOMENDACIÓN

5/2023

115

HECHOS:

Una persona señaló que en fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós aproximadamente a las cero horas se encontraba en su domicilio arreglando la puerta de su coche, mismo que estaba estacionado en la cochera cuando se presentó una patrulla de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes con dos oficiales de policía quienes lo agredieron física y verbalmente. También le dijeron que tenían órdenes de fastidiarlos hasta que se fueran de la ciudad, pidió ayuda a gritos por lo que salió su esposa quien comenzó a grabar los hechos y momentos después también fue detenida, cuando lo llevaban a la patrulla sonaron silbatos y salieron algunos vecinos entre ellos su hermano, quien pidió a los policías que dejaran a su hermano en libertad, cuando su hermano les dio su nombre a los policías, uno de ellos realizó una llamada y dijo que ahí estaban las personas que estaban buscando, cuando llegaron más patrullas también detuvieron a su hermano y a la esposa de éste último porque intentó impedir la detención quitándole de encima a los policías que lo estaban controlando.

DERECHO VIOLENTO:

Libertad e Integridad personal y legalidad.

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

Al Secretario de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes se le recomendó implementar las medidas que sean necesarias para evitar repetición de los hechos violatorios de Derechos Humanos.

A la persona titular de la Dirección de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, se recomendó realizar procedimiento de investigación a los oficiales de policía señalados como autoridades responsables.

Al titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, se le recomendó girar instrucciones a quien corresponda para que se deje copia de la presente resolución en el expediente personal de los servidores públicos municipales señalados como autoridades responsables.

A los oficiales de policía señalados como autoridades responsables se les recomendó cumplir con sus obligaciones de cuidar la integridad física de las personas detenidas.

A un oficial de policía señalado como autoridad responsable, se le recomendó cumpla con sus obligaciones de abstenerse de detener a las personas cuando no se reúnan los requisitos a los que se refieren los artículos 14 y 16 Constitucionales.



116

RECOMENDACIÓN

6/2023

HECHOS:

Una persona narró que en fecha tres de enero de dos mil veintidós, aproximadamente a las veintitrés horas fue detenido por policías estatales, quienes acudieron al lugar de los hechos derivado de un reporte de accidente tipo volcadura señalando como responsable a la persona quejosa quien supuestamente conducía dicho vehículo en estado de ebriedad y derivado de eso, los elementos lo sometieron para su detención con agresiones físicas, por lo que la parte quejosa manifestó que él sólo había acudido al lugar a prestar auxilio y una vez que arribó al C4 Municipal, tardaron varias horas en presentarlo con el Juez Cívico.

DERECHO VIOLENTADO:

Seguridad jurídica.

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

A la persona titular del Departamento de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se le recomendó realizar procedimiento de investigación al oficial y policías señalados como autoridades responsables.

A la persona titular de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se recomendó agregar copia de la presente resolución al expediente personal de los policías señalados como autoridades responsables.

A los policías señalados como autoridades responsables, se les recomendó cumplir con la obligación prevista en el artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y de las Relaciones y Derechos de los Elementos de las Corporaciones de Seguridad Pública que se refiere a que la puesta disposición de las personas detenidas ante las autoridades competentes, se realice de forma inmediata.



RECOMENDACIÓN

7/2023

HECHOS:

Una persona narró que el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos se presentó en las oficinas de Telégrafos de México en compañía de su familia a preguntar al personal si podían atender a su abuelita en la camioneta para que no se bajara de la misma, posteriormente se acercó un policía y le dijo que si necesitaba informes entrara a la sucursal y una vez que ingresó, escuchó que el policía le gritó y de pronto la comenzó a jalones del brazo y la muñeca aplicándole técnicas de control sobre cuello y brazos lo que le ocasionó lesiones en su cuerpo.

DERECHO VIOLENTO:

Integridad personal.

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

117

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

Al Secretario de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes, se recomendó que en las conferencias, cursos, talleres y seminarios de capacitación que se realice a las personas integrantes operativas de la Secretaría se les recuerde que su actuación en todo momento debe ser apegada a la legalidad, como una medida para evitar que hechos como los analizados en la presente resolución se repitan.

A la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, se le recomendó girar instrucciones a quien corresponda para que se agregue copia de la presente resolución al expediente personal del policía señalado como autoridad responsable, con el objeto de que se deje constancia de las violaciones a los Derechos Humanos que cometió en perjuicio de la quejosa.



RECOMENDACIÓN

8/2023

HECHOS:

Una persona narró que el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, aproximadamente a las trece horas con treinta minutos, se dirigía a la ciudad de Villa Hidalgo en Jalisco junto con su familia, circulaban en un vehículo sobre la carretera 70 con dirección de poniente a oriente en donde se encontraron con un retén de la policía vial del municipio de Aguascalientes, el cual les indicó que detuvieran su marcha y una vez que la detuvieron, los oficiales les informaron que el motivo de la detención era el exceso a los límites de velocidad, por lo que el conductor sería acreedor a una multa y como medida de seguridad les sería retenida la licencia de conducir, intentaron convencer a los policías para que no les retuvieran la licencia sin obtener resultado alguno, al regresar al vehículo fue informada por el conductor que no le querían dar la boleta de infracción, por lo que la quejosa y su esposo reclamaron ese hecho y la respuesta de la oficial de policía fue que el conductor no quería recibir la multa y el esposo contestó que lo quería, era que le dieran la boleta a su esposa, esta última intentó calmar las cosas y le pidió a la oficial de policía que no gritara, por lo que en respuesta la oficial y otros tres elementos la agredieron físicamente aventándola contra la patrulla en donde la acorralaron, para posteriormente esposarla y subirla a la misma, sin leerle sus derechos ni darle una explicación de los motivos de su detención.

DERECHO VIOLENTADO:

Libertad e integridad personal y seguridad jurídica.

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

A la persona titular de la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes, se recomendó realizar procedimiento de investigación a la oficial de policía señalada como autoridad responsable.

A la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, se le recomendó girar instrucciones a quien corresponda para que se agregue copia de la presente resolución al expediente personal de la oficial de policía señalada como autoridad responsable.

A la oficial de policía señalada como autoridad responsable adscrita a la Dirección de Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, se le recomendó que al realizar la detención de una persona verifique se cumpla con los requisitos previstos en los artículos 14, párrafo segundo, 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 567 apartado B fracción VII del Código Municipal de Aguascalientes y demás ordenamientos legales.

Al hacer uso de la fuerza lo realice en los términos que dispone la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, los artículos 42 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y 569 del Código Municipal de Aguascalientes.

De conformidad con los artículos 41 fracciones VI y IX de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y 567 apartado A fracción VI del Código Municipal de Aguascalientes, salvaguardar la integridad física de las personas detenidas que se encuentren bajo su custodia.



RECOMENDACIÓN

9/2023

HECHOS:

Un padre de familia manifestó que policías del municipio de Aguascalientes detuvieron a su menor hijo a la altura del templo ubicado en el fraccionamiento San Cayetano y al momento de la detención el policía aprehensor lo golpeó en la cabeza y en las costillas.

DERECHO VIOLENTO:

Libertad personal y a un trato digno.

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

119

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

Al Secretario de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes se le recomendó, girar instrucciones a quien corresponda para que se recuerde al policía señalado como autoridad responsable que su actuación como integrante operativo de la Secretaría de Seguridad Pública en todo momento debe ser apegada a la legalidad.

A la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, se le recomendó agregar copia de la presente resolución al expediente personal de policía señalado como autoridad responsable con el objeto de que se deje constancia de las violaciones a los Derechos Humanos que cometieron en perjuicio del quejoso.

Al policía señalado como autoridad responsable, se le recomendó, que al realizar la detención de una persona verifique que se cumpla con los requisitos exigidos por los artículos 14, segundo párrafo y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales. Asimismo, al hacer uso de la fuerza lo realice en los términos que disponen la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, los artículos 42 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y 569 del Código Municipal de Aguascalientes y en irrestricto respeto a los Derechos Humanos de las personas.



RECOMENDACIÓN

10/2023

HECHOS:

Una persona manifestó que fue detenida por un oficial de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes cuando se encontraba en la calle Carranza a la altura del mercado "La Merced", pues otra persona lo señaló como el responsable de robarle una bicicleta por la cual previamente había interpuesto denuncia. El oficial de policía los trasladó a la Fiscalía General del Estado, sin embargo no lo puso a disposición del Agente del Ministerio Público correspondiente, sino que el quejoso permaneció en la patrulla durante quince minutos, posteriormente el oficial de policía lo trasladó al C4 para presentarlo ante el Juez Cívico, quien le comentó que permanecería treinta y seis horas arrestado sin informarle el motivo de su detención.

DERECHO VIOLENΤADO:

Libertad personal y a la seguridad jurídica.

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes y Dirección de Juzgados Cívicos.

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

Al Secretario de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes se le recomendó, implementar las medidas que sean necesarias a fin de evitar la repetición de los hechos violatorios de Derechos Humanos.

120

A la persona titular de la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes, se le recomendó realizar procedimiento de investigación al policía señalado como autoridad responsable.

A la persona titular de la Dirección de Juzgados Cívicos del Municipio de Aguascalientes, se le recomendó verificar que la actuación de las y los Jueces Cívicos, en específico a la Juez Cívica señalada como autoridad responsable cumpla con lo señalado en el artículo 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que en los documentos en los que resuelvan la situación jurídica de las personas infractoras establezcan las razones o motivos por los cuales consideren que su conducta se adecuó a las faltas administrativas.

A la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, se le recomendó, girar instrucciones a quien corresponda para que se agregue copia de la presente resolución al expediente personal del oficial de policía señalado como autoridad responsable, con el objeto de que se deje constancia de las violaciones a los Derechos Humanos que cometió en perjuicio del quejoso.

A la Jueza Cívica señalada como autoridad responsable se le recomendó, que al resolver la situación jurídica de las personas que le son puestas a disposición, asiente en el documento correspondiente las razones o motivos de sus determinaciones.

Al oficial de policía señalado como autoridad responsable se le recomendó, que al realizar la detención de personas cumpla con los requisitos previstos en los artículos 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 146 fracción II inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales y 567, apartado A, fracción VIII del Código Municipal de Aguascalientes.

Cumpla con la obligación contenida en el artículo 108 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Aguascalientes para que especifique de manera detallada los hechos que motiven la detención de una persona al momento de ponerla a disposición de la autoridad administrativa municipal.

Poner a disposición de la autoridad competente en forma inmediata a las personas detenidas y los bienes que asegure de conformidad con los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 fracción VII del Código Municipal de Aguascalientes.



RECOMENDACIÓN

11/2023

HECHOS:

Una persona manifestó que el diecinueve de marzo de dos mil veintidós aproximadamente a las nueve horas su hijo menor de edad se encontraba en una calle del fraccionamiento Las Viñas en esta ciudad, el cual estaba esperando a una persona que es soldador, cuando llegó una patrulla de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes que era tripulada por tres oficiales de policía, quienes detuvieron a la persona menor de edad y la trasladaron a la Dirección de Justicia Municipal, de ahí lo pasaron al área de trabajo social en donde le permitieron realizar una llamada para que fueran por él. Al día siguiente, veinte de marzo aproximadamente a las diecinueve horas la persona menor de edad en compañía de su grupo de trabajo, acudieron a un evento en el mismo fraccionamiento Las Viñas, señalando que arribó al lugar la misma patrulla con los mismos oficiales a realizarles una revisión sin que en esta ocasión se los llevaran detenidos.

121

DERECHO VIOLENTO:

Libertad personal.

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

Al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, se recomendó girar instrucciones a quien corresponda para que se recuerde a los policías señalados como autoridades responsables, que su actuación como integrantes operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, en todo momento debe ser apegada a la legalidad y detener solo cuando proceda.

A la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, se recomendó girar instrucciones a quien corresponda para que se agregue copia de la presente resolución al expediente personal de los tres policías señalados como autoridades responsables con el objeto de que se deje constancia de las violaciones a los Derechos Humanos que cometieron en perjuicio del quejoso.

A los oficiales de policía señalados como autoridades responsables, se le recomendó que al realizar la detención de una persona verifiquen se cumpla con los requisitos previstos en los artículos 14, párrafo segundo, 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 567 apartado B fracción VII del Código Municipal de Aguascalientes y demás ordenamientos legales.

A un oficial de policía señalado como autoridad responsable se le recomendó cumplir con la obligación contenida en el artículo 108 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Aguascalientes, por lo que deberá especificar de manera detallada los hechos que motivaron la detención de la persona que pone a disposición.



RECOMENDACIÓN

12/2023

HECHOS:

Una persona manifestó que el trece de febrero de dos mil veintidós aproximadamente a las once horas un oficial de tránsito lo detuvo por circular en sentido contrario por la calle San Humberto en el municipio de San Francisco de los Romo. Este policía solicitó apoyo de más elementos, por lo que al lugar se presentó otro policía, éste último detuvo al quejoso supuestamente encontrarse drogado y borracho, lo trasladó a la comandancia en donde el quejoso solicitó que se le realizaría un examen para comprobar que no se encontraba bajo los efectos de alguna droga o bebida embriagante, pero a decir del mismo no se le practicó examen alguno, posteriormente obtuvo su libertad después de que pagó una multa impuesta por la Jueza Calificadora.

DERECHO VIOLENΤADO:

Libertad personal.

DEPENDENCIA:

Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Aguascalientes.

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

Director de Seguridad Pública y Movilidad de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, se le recomendó instruir a quien corresponda para que se implementen las medidas que sean necesarias a fin de evitar la repetición de los hechos violatorios de Derechos Humanos.

A la persona titular de la Subdirección de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad de San Francisco de los Romo, Aguascalientes se le recomendó, realizar procedimiento de investigación a los dos policías señalados como autoridades responsables.

A la persona titular del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, se le recomendó girar instrucciones a quien corresponda para que se agregue copia de la presente resolución al expediente personal de los dos policías señalados como autoridades responsables, con el objeto de que se deje constancia de las violaciones a los Derechos Humanos que cometieron en perjuicio del quejoso.

A los policías señalados como autoridades responsables se les recomendó que al realizar la detención de una persona verifiquen si se cumplen con los requisitos exigidos por los artículos 14, segundo párrafo y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales.

A un policía señalado como autoridad responsable se le recomendó que al poner a una persona a disposición de las o los Jueces Calificadores especifique de manera detallada los hechos que motivaron su detención.

**RECOMENDACIÓN****13/2023****HECHOS:**

Una persona manifestó que el nueve de febrero de dos mil veintidós aproximadamente a las quince horas se encontraba en una tienda que se ubica en la calle Pedro Coronel del fraccionamiento Pintores Mexicanos, cuando llegaron tres patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes de las cuales se bajaron alrededor de quince oficiales de policía entre hombres y mujeres. Una oficial la tomó del brazo derecho y del cuello para sacarla de la tienda, en el momento que sería ingresada a la patrulla, la oficial la continuó tomando por el cuello y le colocó el otro brazo encima de la nariz y la boca lo que le impidió respirar por lo que la persona quejosa la mordió, derivado de esta acción la oficial la golpeó con el puño en la cabeza y en la cara, así señaló que cuando la patrulla se encontraba en marcha también fue agredida físicamente por dos oficiales de policía. Durante el traslado las tres patrullas se detuvieron atrás de una tienda de las denominadas "Aurrera", la oficial que la detuvo le realizó una revisión provocando que la ropa se le desacomodara y sus pechos quedaran a la vista, lo que ocasionó que los oficiales de policía que estaban en la caja de la patrulla le dijeran frases de contenido sexual.

DERECHO VIOLENTADO:

Libertad e integridad personal, trato digno y a una vida libre de violencia.

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes.

123

PUNTOS RECOMENDATORIOS:

Al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, se le recomendó implementar las medidas que sean necesarias a fin de evitar la repetición de los hechos violatorios de Derechos Humanos.

Vigilar que las y los integrantes operativos de la Secretaría cumplan con la obligación contenida en el Principio XXI de los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, por lo que los registros corporales de las personas privadas de la libertad se realicen por personal calificado del mismo sexo y deberán ser compatibles con la dignidad humana.

A la persona titular de la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, se le recomendó realizar procedimiento de investigación a cuatro policías preventivos señalados como autoridades responsables.

A la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, se le recomendó girar instrucciones a quien corresponda para que se agregue copia de la presente resolución al expediente personal de cuatro oficiales de policía señalados como autoridades responsables con el objeto de que se deje constancia de las violaciones a los Derechos Humanos que cometieron en perjuicio de la quejosa.

A dos oficiales de policías señaladas como autoridades responsables se les recomendó, que al realizar la detención de una persona verifiquen si se cumplen con los requisitos exigidos por los artículos 14, segundo párrafo y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales.

Al hacer uso de la fuerza lo realicen en los términos que disponen la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, los artículos 42 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y 569 del Código Municipal de Aguascalientes.

De conformidad con los artículos 41 fracciones VI y IX de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; y 567 apartado A fracción VI del Código Municipal de Aguascalientes, salvaguardar la integridad física de las personas detenidas que se encuentren bajo su custodia.

A una oficial de policía señalada como autoridad responsable se le recomendó cumplir con la obligación contenida en el artículo 108 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Aguascalientes para que especifique de manera detallada los hechos que motiven la detención de una persona al momento de ponerla a disposición de la autoridad administrativa municipal.

A dos oficiales de policía señalados como autoridades responsables se les recomendó respetar la dignidad de las personas detenidas conforme lo indican la regla 1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) y el artículo 2 del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, en atención a ello deberán abstenerse de realizar comentarios de contenido sexual a las mujeres detenidas, conforme lo establecido en los numerales 3 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”, 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

A dos oficiales de policía señalados como autoridades responsables se les recomendó cumplir con la obligación contenida en el artículo 2 del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley para que protejan y respeten la dignidad y los Derechos Humanos de las personas detenidas que se encuentran bajo su custodia.

124

ACUERDOS DE NO RESPONSABILIDAD

Ya sea por insuficiencia probatoria o falta de evidencia, o ante la evidencia presentada por la autoridad que desvirtuó la versión de la parte quejosa, de no comprobarse la violación de Derechos Humanos, este organismo autónomo dicta un acuerdo de no responsabilidad, en atención a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Aguascalientes. A continuación, se enuncian los acuerdos de no responsabilidad emitidos siendo éstos en los expedientes 19/2022, 69/2022 y 375/2021. El primero corresponde a un médico del Centro Penitenciario Estatal Aguascalientes, el segundo a una Directora del Bachillerato en Arte y Humanidades “José Guadalupe Posada” y el tercero a elementos de la Policía Procesal Estatal.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Una vez que se emite las Recomendaciones se abre el seguimiento al cumplimiento de la misma, actualmente se tienen **93 recomendaciones** en seguimiento con **364 puntos recomendatorios** a los que se les da seguimiento de manera individualizada; durante el periodo que se informa, se han logrado cumplimentar **53 puntos recomendatorios**.

Sobre las Recomendaciones del 2023, se emitieron **13 recomendaciones** con **72 puntos recomendatorios** de los cuales 22 han sido cumplidos y 50 siguen en trámite..



125



4. GESTIÓN

IV. GESTIÓN

Parte de los esfuerzos de la Comisión se han orientado a fortalecer a la propia institución, de modo que se mantenga como el Organismo Autónomo de Protección Defensa, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos en el Estado, con el pleno convencimiento de que para ello es necesario **fortalecer las estructuras** y los **procesos internos** y por lo mismo se ha trabajado intensamente en ello en el periodo que se informa; se ha mantenido una capacitación constante para las personas que laboran en el Organismo, se ha mantenido una comunicación permanente con organizaciones de Derechos Humanos tanto nacionales como internacionales y por supuesto las de la sociedad civil y de base comunitaria.

Se ha trabajado intensamente en eficientar los procesos para que la sociedad obtenga respuestas más rápidas de la institución y la solución más inmediata posible a la protección y defensa de sus Derechos Humanos.

Es importante resaltar que en el periodo que se informa **se ha aumentado significativamente la cantidad de personas usuarias**, existe un aumento considerable de poco más del 24 por ciento en el número de personas que se acercan a la Comisión por la defensa y protección de sus Derechos Humanos lo que da razón de que la sociedad avanza en la **cultura de la denuncia** y que **confía en el Organismo de Protección de Derechos Humanos de la entidad**.

De forma global, en el periodo que se informa se atendió un total de **2,137 personas** a través de los mecanismos de quejas, asesorías, gestiones, más de **66,674 personas** a través de cursos, talleres y conferencias y se impactó alrededor **236,834 personas** a través de los mecanismo de difusión.

Se ha ejercido de manera responsable el presupuesto asignado a la Comisión y se le ha dado la mayor transparencia a través de los mecanismos dispuestos para ello como la Contabilidad Gubernamental, Auditorias, y entre otros, el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, SEVAC, con alto nivel de cumplimiento pues en las cuatro evaluaciones hechas a la Comisión a lo largo del periodo que se informa se obtuvo un 100% de cumplimiento.

Capítulo	Nombre del Capítulo	Importe	Porcentaje
1000	Servicios personales	\$ 20,217,500.00	91.87%
2000	Materiales y suministros	\$ 282,100.00	1.28%
3000	Servicios generales	\$ 1,445,825.00	6.57%
4000	Ayudas y subsidios	\$ 9,200.00	0.04%
5000	Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$ 51,375.00	0.24%
Total		\$ 22,006,000.00	100.00%

128

IV.I EJERCICIO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

Para el ejercicio fiscal de 2023 el H. Congreso del Estado de Aguascalientes, autorizó a esta Comisión un presupuesto de \$22,006,000.00 (Veintidós millones, seis mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales, \$21,820,000.00 (Veintiún millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a recursos que aporta la Federación a través de la Secretaría de Finanzas del Estado y la cantidad de \$186,000.00 (Ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a ingresos propios presupuestados.

Dicho presupuesto fue distribuido de acuerdo a los correspondientes acuerdos del Consejo de la Comisión para su ejercicio de conformidad con el clasificador por objeto del gasto en los capítulos e importes que a continuación se indican:

Con la anuencia de la Secretaría de Finanzas, se incorporó al presupuesto de 2023 el remanente de ejercicios anteriores en cantidad total de \$1,387,650.33 (Un millón trescientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos 33/100 M.N.) quedando así un presupuesto total en cantidad de \$23,393,650.33 (Veintitrés millones trescientos noventa y tres mil

seiscientos cincuenta pesos 33/100 M.N.), mismo que en el periodo que se informa, se ha estado ejerciendo bajo los principios de responsabilidad, eficacia, eficiencia y racionalidad y se distribuyó con los correspondientes acuerdos del Consejo de la Comisión como a continuación se indica:

Capítulo	Nombre del Capítulo	Importe	Porcentaje
1000	Servicios personales	\$ 20,217,500.00	86.42%
2000	Materiales y suministros	\$ 633,429.17	2.71%
3000	Servicios generales	\$ 1,984,594.75	8.48%
4000	Ayudas y subsidios	\$ 9,200.00	0.04%
5000	Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$ 548,926.14	2.35%
Total		\$ 23,393,650.33	100.00%

Durante el año que se informa, se presentaron diversas necesidades de carácter administrativo para mejorar y solucionar las funciones primordiales de este Organismo, cada una de las adquisiciones se realizaron de forma responsable y de acuerdo a la normatividad aplicable como lo fueron la adquisición de equipo de cómputo, y entre otros bienes, destaca la compra de licencias para los equipos y las aplicaciones necesarias para el desempeño de las funciones del Organismo, así como los materiales para el equipamiento de las brigadas de seguridad e higiene que redundan en una mejora en las condiciones de las personas que laboran en la Comisión.

129

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y RESULTADOS DE LAS REVISIONES DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, SEVAC

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes lleva a cabo evaluaciones trimestrales para verificar que se cumpla con la Armonización Contable, dichas evaluaciones se conocen como SEVAC “Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable” y se integran de evaluaciones de: registros contables, registros presupuestarios, registros administrativos, transparencia y difusión de la información, así como obligaciones del Tí-

tulo Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de las cuales esta Comisión obtuvo los siguientes resultados:

- Del 23 de enero al 22 de marzo de 2023 se llevó a cabo la tercera evaluación del 2022 obteniendo el **100% de cumplimiento** en dicha evaluación.
- Del 01 de mayo al 21 de junio de 2023 se llevó a cabo la primera evaluación 2023 obteniendo el **100% de cumplimiento**.
- Del 24 de julio al 13 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la segunda evaluación 2023 obteniendo el **100% de cumplimiento**.
- En el mes de octubre del presente año se inició con la tercera evaluación de 2023, obteniéndose el **100 % de cumplimiento**

Lo anterior, coloca a la Comisión de Derechos Humanos como un organismo de alto nivel en cumplimiento.

130

En el periodo del año 2022 se firmó convenio con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y con ello la incorporación de la Comisión al Sistema llamado S1 que está integrado por la información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancias de Situación Fiscal, y en cumplimiento a las obligaciones que como personas servidoras públicas tiene el personal que integra la Comisión, se presentaron 59 declaraciones entre las de modificación, iniciales y de conclusión.

En el periodo que se informa, la CDHEA se integró al pilotaje del Sistema de Información, Contrataciones Públicas de la Plataforma Digital Estatal (S-6) dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, el cual entra en funciones de manera oficial el 1º de enero 2024 y será obligatorio en todas las dependencias que ejecutan contrataciones públicas.

También se celebró un Convenio de Colaboración Administrativa con la Contraloría del Estado de Aguascalientes, con el fin de utilizar la plataforma “SIPER” la cual se encarga de regular la entrega oficial de los recursos, documentos y asuntos de una persona Servidora Pública saliente a una entrante, esto permite coadyuvar en la transparencia de las Entrega-Recepción, prevenir al combate a la corrupción y a una correcta rendición de cuentas.

Derivado de la Recomendación No Vinculante número REC-CC-SESEA-2021.16 emitida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, el 10 de abril 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Manual de Remuneraciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Poder acceder a la información de cualquier institución pública es un derecho de la ciudadanía, para la materialización de este derecho, en el periodo que se informa, se dio respuesta oportuna a **136 solicitudes de información**; adicionalmente, en cumplimiento a las normas de transparencia y con el pleno convencimiento de que la máxima transparencia abona a una sociedad mejor informada y con ello más consciente de sus Derechos, se cumplió a cabalidad con la obligación de transparentar las actividades de la Comisión a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y la propia de la Comisión, con el llenando de **249 formatos** a lo largo del periodo que se informa.



CENSO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE INEGI

131

Durante el año 2023, y con la misma intención, la de la máxima publicidad, la Comisión colaboró con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información con el llenado del Censo Nacional de Derechos Humanos de manera oportuna.

IV.II FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A lo largo del periodo que se informa, se ha fortalecido a la Comisión en diferentes aspectos, como se ha informado en el presente en los diferentes apartados, con actividades de promoción y difusión sobre la institución, y otro de los aspectos en los que se trabajó en el periodo que se informa es en la profesionalización constante de las personas que laboran en la Comisión, así como la realización de diferentes actividades para la atención y reducción del estrés laboral con el objetivo de mejorar el servicio que se brinda a la sociedad y fortalecer a las personas de la propia institución.

Además de que se conformaron diferentes brigadas con el objeto de mejorar la seguridad e higiene de las personas en la Comisión, se formaron 4 brigadas que son búsqueda y rescate, primeros auxilios, prevención y combate a incendios y evacuación; cada brigada está conformada por un jefe de brigada y 4 integrantes; asimismo, como parte del fortalecimiento de estas brigadas, se ha llevado a cabo la adquisición de equipos. Con la ayuda del personal de Protección Civil se realizó un recorrido en forma de inspección a las instalaciones de la CDHEA para identificar diferentes riesgos, derivado de lo anterior se adquirieron materiales como extintores y botiquines y se capacitó a las personas en los temas correspondientes.

En el periodo que se informa, la Junta y la Unidad de Género sesionaron de manera regular en cuatro ocasiones para el cumplimiento de los objetivos de la profesionalización y evaluación de las personas que trabajan en el Comisión así como de seguir avanzando en la igualdad de género.

PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LA COMISIÓN

Las capacitaciones que se impartieron a las personas servidoras públicas de la Comisión sobre los temas de Género e Igualdad son:

- Taller “Deconstruyendo Estereotipos”
- Curso “Violencia contra las mujeres”
- “Nuevas masculinidades”

En otros temas relacionados con las labores que desde la Comisión se desempeñan y para brindar un mejor servicio a la sociedad, el personal de la Comisión recibió las siguientes capacitaciones:



132

INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ EL CURSO	TEMA	NO. DE PERSONAS DE LA CDHEA QUE LO CURSARON
Poder Judicial del Estado de Aguascalientes	Procedimientos administrativos	15
	Elaboración de sentencias claras, con lenguaje ciudadano y perspectiva de género	2
	Protocolo de Estambul	7
	Taller “Integración y cohesión grupal ‘mirarnos distinto’”	31
	Certificación y determinación de la Tortura “Protocolo de Estambul”	4
Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAA	Derecho Individual de Trabajo. Formas de la terminación laboral (Cálculo de prestaciones)	1
	Introducción a la Ley de Transparencia	1
	Nuevo Sistema de Justicia Laboral. Generalidades de la Conciliación Laboral	1
Instituto Nacional de Administración Pública A.C (INAP)	Curso “Control Interno”	2

Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Diplomado "Presupuesto basado en resultados (13 ^a edición)"	3
	Diplomado "Evaluación de Políticas Pùblicas y Programas Pùblicos 2023"	2
	Curso "La correcta emisión de CFDI ingresos propios por entes pùblicos versión 4.0 como referencia para su registro contable en entidades federativas y municipios"	3
	Curso "Como evitar las observaciones de la auditoría superior de la federación en la aplicación de los recursos federales"	4
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Pùblicas (INDETEC)	Curso "Contabilidad de fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos"	1
	Curso "Ley de disciplina financiera. Implicaciones para los entes pùblicos"	4
	Curso "Estructura y contenido de la cuenta pùblica armonizada"	4
	Curso "Tratamiento presupuestario y contable de las ADEFAS y otras transacciones"	4
	Curso "Presupuesto con base en resultados en la administración pùblica"	4
	Curso "Administración y registro de bienes patrimoniales"	4
	Curso "Inducción a la contabilidad gubernamental"	3
Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Taller de ingresos	4
	Taller de egresos	2
	Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en México	2
	Control interno	2
	"Verificación de cumplimiento en LDF"	1
La Defensoría del Pueblo de Colombia	"Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria."	1
	Diplomado "La Didáctica Para la Educación en Derechos Humanos"	3
La Defensoría del Pueblo	Diplomado "La didáctica para la educación en Derechos Humanos"	1
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Taller para la búsqueda de información jurídica por internet	1
Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN	Curso autogestivo "Nueva introducción a la conflictividad social"	1
DIF Municipal de Aguascalientes	"Lengua de Señas Mexicanas"	11
Protección Civil Municipal	Curso "Introducción a la Protección Civil"	30
Instituto Nacional Electoral	Curso "Primeros Auxilios"	19
Fundación Familias de Alzheimer Aguascalientes	Capacitación en materia de Observación Electoral	10
	Cómo detectar el Alzheimer	19

IV.III MEJORA DE PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS

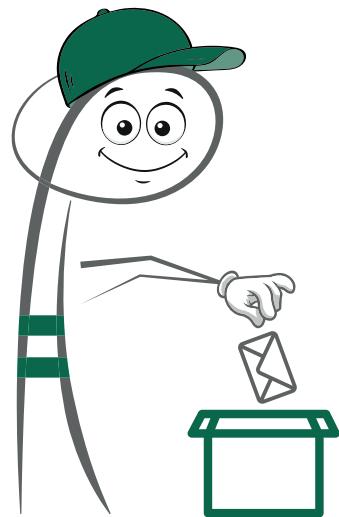
Durante el periodo que se informa, se han mejorado y fortalecido algunas prácticas administrativas para eficientar tanto los procesos internos como los registros de las actividades de la Comisión que redunden en un mejor servicio a la sociedad, por ejemplo, en los registros a las actividades de capacitación se obtiene información respecto a las necesidades de accesibilidad por diversidad funcional de las personas asistentes; es posible solicitar la intervención de la Comisión por redes sociales de la institución, correo electrónico e incluso por teléfono o el uso de código QR.



134

Se ha trabajado para tener mejor y mayor presencia en las diferentes plataformas digitales, buscando socializar los textos informativos sobre Derechos Humanos y los propios servicios de la Comisión.

Se ha implementado el buzón de queja sobre la atención de la visitaduría de manera digital, con el objetivo de facilitar e incentivar que las personas usuarias evalúen el servicio recibido con miras a detectar áreas de oportunidad para mejoras y actuar en consecuencia, en el periodo que se informa se recibieron **438 encuestas** sobre los servicios del área de defensa, **310 físicas y 128 electrónicas**; sobre los servicios de capacitación, se recibieron **231 encuestas, totalizando 669**.



438 ENCUESTAS
SOBRE LOS SERVICIOS DE DEFENSA

231 ENCUESTAS
SOBRE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

En cuanto al control documental y archivos, se realizaron tareas fundamentales para optimizar la gestión y preservación de los documentos almacenados. Estas acciones incluyen el inventario del almacén, la homologación del etiquetado de cajas, la reorganización de las cajas de acuerdo al año y su posición en el almacén; el grupo interdisciplinario en materia de archivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes ha sesionado con regularidad y en el periodo que se informa, se refrendó el alta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes en el Sistema Nacional de Archivos para dar cumplimiento a la Ley General de Archivos.

IV.IV TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

Desde la CDHEA, se reconoce la coordinación interinstitucional como un elemento fundamental para la efectiva difusión, promoción, garantía y respeto de los Derechos Humanos.

Bajo este concepto, se fortaleció la comunicación en los trabajos coordinados, estrechando lazos a través de convenios, proyectos, mesas de trabajo y el seguimiento a diversos comités que involucran el esfuerzo colectivo entre instituciones internacionales, nacionales y locales.

CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSPERSON

135

Constituida en Colombia en 1995, La Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) reúne a ombudspersons, titulares y presidencias de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal y regional, actualmente conformada por los países de Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana Uruguay y Venezuela.

Durante el periodo que se reporta, la Ombudsperson del Estado asistió a la XXVII Asamblea General y del XXVI Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson en la Ciudad de México, en la cual se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo desde las cuales se destacó principalmente la importancia de programas preventivos con respecto a grupos de atención prioritaria así como la necesidad de robustecer las acciones en torno a los mismos desde la agenda de todas las defensorías de Derechos Humanos.



ALIANZA GLOBAL DEL OMBUDSPERSON LOCAL

La Alianza Global del Ombudsperson Local es una red entre personas defensoras de los Derechos Humanos locales a nivel mundial cuya finalidad es establecer enlaces de cooperación internacional para el fortalecimiento de los objetivos establecidos de manera particular con la finalidad de impactar mundialmente con líneas de acción homologadas que abonen a la procuración, defensa, garantía y respeto de los Derechos Humanos desde un enfoque de atención colaborativa.



136

ASAMBLEA Y CONGRESO “DERECHO HUMANO A LA CIUDAD: LA ALIANZA GLOBAL DEL OMBUDSPERSON LOCAL ANTE LA NUEVA AGENDA URBANA”

Atendiendo a lo anterior y al ser la CDHEA parte de esta alianza entre Ombudspersons, la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, asistió a la Asamblea y Congreso “Derecho Humano a la Ciudad: La Alianza Global del Ombudsper- son Local ante la nueva Agenda Urbana”, donde además de abordar a los temas sobre la defensa de Derechos Humanos, se compartieron buenas prácticas entre titulares de orga- nismos defensores de Derechos Humanos de distintos países.



CON ORGANISMOS NACIONALES

FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

Constituida el 23 de septiembre de 1993 e integrada por los **33 Organismos Públicos de Derechos Humanos en México, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)** surge a raíz del Sistema Nacional de Protección no Jurisdiccional de los Derechos Humanos, con las funciones y objeto de fomentar los mecanismos de trabajo colaborativo que fortalezcan no solo la unidad para la efectiva difusión, promoción y defensa de los Derechos Humanos, sino también para la investigación académica, estudio y observancia de los mismos.

En cumplimiento de sus funciones y atendiendo a los objetivos establecidos, la Federación realiza asambleas y reuniones periódicas a las cuales, en calidad de integrante, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes asiste, abonando al espíritu colaborativo como elemento fundamental para la protección de los Derechos Humanos en México.

Cabe destacar que desde esta Federación las y los Ombudsperson del País, incluida esta Comisión, en el periodo que se informa **se emitieron 8 pronunciamientos** relacionados con la protección a Derechos Humanos de las infancias y personas adolescentes, procuración de justicia, entre otros.



Dentro de la estructura de la ya mencionada Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y con la finalidad de generar resultados reflejados en la focalización de metas conjuntas, esta se divide por zonas que atienden geográficamente al país, encontrando en esta subdivisión la zona norte, sur, este y oeste, siendo la zona oeste a la que pertenece Aguascalientes con los estados de Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas.

Durante el periodo que se reporta, se llevaron a cabo **tres reuniones** con las **entidades que integran la zona oeste de la Federación**, desde las cuales se mantuvieron trabajos estratégicos, así como proyecciones de programas y acciones conjuntas que atienden a materias de Derechos Humanos propios, teniendo la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes el honor de haber sido la sede de la Primer Sesión Ordinaria 2023 de la zona oeste.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En lo que respecta a este eje de acción y desde la facultad de celebrar, en los términos de la legislación aplicable, acuerdos, bases de coordinación y convenios de colaboración con autoridades y organismos de defensa de los Derechos Humanos, así como con instituciones académicas y asociaciones culturales, para el mejor cumplimiento de sus fines, contemplado en el artículo 9 Fracción XII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, se celebraron cinco convenios durante el periodo que se informa.

CONVENIO CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

Partiendo desde la perspectiva del impulso de la participación política de las mujeres así como el refuerzo a los mecanismos que propicien la igualdad, el respeto y el acceso a los Derechos Humanos, se firmó un convenio de colaboración con el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante el cual se establecen los ejes de acción para la protección, observancia, promoción, estudio, difusión, divulgación y capacitación en materia de Derechos Humanos a través de la realización de conferencias, cursos, talleres y seminarios que abonen positivamente a la culturización de los Derechos Humanos y la violencia contra la mujer en razón de género.

138



CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

A través del convenio con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes abrió las puertas para recibir a la comunidad universitaria que presente interés en efectuar sus prácticas profesionales dentro de la institución garante de Derechos Humanos en Aguascalientes.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y PARA PREVENIR OTRAS VIOLACIONES A SUS DERECHOS, DENTRO DEL PERÍMETRO Y DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EN SU EDICIÓN 2023

La garantía de los derechos de la niñez y personas adolescentes es un tema de atención prioritario, por lo que durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos, a través de la firma del Convenio de Coordinación para la Prevención, Detección, Vigilancia y Supervisión del Trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes para Prevenir otras Violaciones a sus Derechos, dentro del Perímetro y durante el Periodo de la Feria Nacional de San Marcos, en su edición 2023, se establecieron mecanismos en apoyo de diversas instituciones desde los sectores públicos y privados para vigilar y en su caso gestionar de manera inmediata la vulneración de los derechos de las infancias y personas adolescentes.

CONVENIO CON LA ZONA OESTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

Reforzando los lazos entre los organismos defensores de Derechos Humanos de la zona oeste y reiterando el compromiso con la continua mejora reflejada en las funciones de cada institución, con el objetivo de robustecer la colaboración y apoyo entre las instituciones garantes de Derechos Humanos, así como focalizar las acciones con base en actividades académicas, científicas, culturales, de investigación, capacitación, formación, actualización y difusión, así como de estudios, seminarios, foros, talleres, ediciones, publicaciones, infraestructura y recursos para los logros generales y particulares de cada una de las partes de este instrumento jurídico.

139

CONVENIO CON LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Se celebró un Convenio de Colaboración Administrativa con la Contraloría del Estado de Aguascalientes, con el fin de utilizar la plataforma “SIPER” la cual se encarga de regular la entrega oficial de los recursos, documentos y asuntos de un Servidor Público saliente a uno entrante, esto permite coadyuvar en la transparencia de las Entrega-Recepción, prevenir al combate a la corrupción y a una correcta rendición de cuentas.

PARTICIPACIÓN EN DISTINTOS COMITÉS, CONSEJOS Y JUNTAS

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES 2023

En su papel de Ombudsperson del Estado, la Mtra. Yessica Janet Pérez Carreón tomó protesta como integrante del Comité Interinstitucional para la Regulación y Vigilancia de las Instituciones Asistenciales con la vista puesta en los lineamientos que garanticen que quienes residen temporalmente en estos centros, tengan un desarrollo físico y emocional

adecuado, con **tres sesiones** en el periodo que se reporta, es un ejemplo del esfuerzo multidisciplinario establecido por las metas en común.

ASAMBLEA DE LA MESA CIUDADANA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE AGUASCALIENTES

Con estrategias enfocadas a la prevención y seguridad poniendo como prioridad el trabajo colaborativo, en calidad de integrante, la CDHEA participó en las doce sesiones llevadas a cabo de manera mensual por la Asamblea Plenaria de la Mesa de Seguridad y Justicia donde se da el intercambio de diálogo entre sociedad civil e instituciones municipales, estatales y federales, siendo así que este año se llevó a cabo la sesión número cincuenta celebrada de manera consecutiva.

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO

Velando por los derechos de la niñez y personas adolescentes, la Comisión asistió a la re-instalación y dos sesiones ordinarias llevadas a cabo por el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado con el objetivo de respetar y garantizar los derechos de la niñez y personas adolescentes, así como para propiciar los ejes necesarios para generar ambientes seguros a través de programas, proyectos y trabajos colaborativos.

140



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con la finalidad de activar los trabajos y estrategias de seguridad y prevención para el Estado, en coordinación con instituciones municipales, estatales y federales, y en calidad de integrantes y en vela de los Derechos Humanos, se asistió a las dos sesiones ordinarias llevadas a cabo por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

COMISIÓN DE BIOÉTICA

A fin de fortalecer la garantía del Derecho Humano a la salud, se integró a la Comisión de Bioética, desde la cual se fomenta una reflexión y espacio de deliberación para las temáticas relacionadas con la salud humana y las normas éticas para su atención.

CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVO

En Sesión para la renovación del Consejo de Archivos del Estado de Aguascalientes, la CDHEA, tomó protesta como integrante de este cuerpo consultivo para la armonización y gestión de archivos en el estado.



141

CONSEJO CONSULTIVO DEL CONSUMO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Abonando a la culturización de los Derechos Humanos desde distintos frentes, la CDHEA en calidad de consejería mantuvo asistencia durante las tres sesiones que llevó a cabo el Consejo Consultivo del Consumo Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor, órgano encaminado a la protección y difusión de los derechos de las personas consumidoras, así como a la vigilancia y regulación de productos que pudieran representar un riesgo para la salud de la población.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN AL SUICIDIO

Desde la concientización, prevención, detección de factores de riesgo, así como el seguimiento en casos, la CDHEA participó durante los trabajos realizados en la reunión de prevención y atención a violencia de género y atención al suicidio, donde además de estrechar lazos de coordinación, las distintas instituciones compartieron los protocolos que se aplican frente a situaciones relacionadas; también se dialogó sobre el fomento a programas de salud mental como elemento fundamental para la prevención.

COMITÉ DE VIDEO VIGILANCIA

La Comisión de Derechos Humanos del Estado asistió y participó en el desarrollo de las dos sesiones del Comité de Video Vigilancia llevados a cabo por la Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia, en las cuales se desarrollaron los trabajos coordinados con finalidad de prevención y seguridad de la ciudadanía mediante el aprovechamiento de los medios tecnológicos.

CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA

El derecho a la salud así como su acceso oportuno es un tema prioritario que debe ser atendido desde diversas perspectivas multidisciplinarias para reducir los factores que obstaculizan este ejercicio, es por ello que la CDHEA, en calidad de integrante, asistió a las cuatro sesiones ordinarias que el Consejo Estatal para la Prevención del VIH-SIDA llevó a cabo durante el periodo que se informa, viéndose reflejado en proyectos colaborativos de naturaleza preventiva.

JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD

142

La CDHEA, al formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de la Juventud y en atención, fomento y acompañamiento a las juventudes del Estado, desde la protección de los derechos indivisibles, interdependientes, e interrelacionados como lo son el derecho a un estándar de vida adecuado para el desarrollo intelectual, físico y moral, se atendieron tanto las tres sesiones ordinarias como a la sesión extraordinaria realizadas por esta Junta.

COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Reiterando el trabajo interinstitucional como un elemento fundamental en materia de protección, garantía y respeto de Derechos Humanos, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes participó en la reinstalación de las comisiones de trabajo del Sipinna Ags - La Casa del Adolescente, tomando protesta en la Comisión para Poner Fin a Todo Tipo de Violencia en contra de Niñas, Niños y Adolescentes, asistió a las dos sesiones ordinarias realizadas en el periodo que se reporta.

ÓRGANO CIUDADANO PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En calidad de invitada y en conjunto con dependencias de Gobierno del Estado, así como con organizaciones de la sociedad civil, la CDHEA asistió a las dos sesiones que el Órgano Ciudadano de la Secretaría de la Familia llevó a cabo, manteniendo así una coordinación durante las proyecciones realizadas, velando por el respeto y garantía de los Derechos Humanos de todas las personas.

COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS

Presidida por la Secretaría General de Gobierno, y la Comisión de Primera Infancia, Coordinada por la Secretaría de Salud, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, mantuvo la coordinación entre instituciones, aunada al seguimiento internacional en garantía de los derechos de las infancias, asistió y participó durante los trabajos de realizados durante las dos sesiones de este Comité.



143

SISTEMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Con el espíritu colaborativo en beneficio del fortalecimiento a la protección, promoción, garantía y respeto de los Derechos Humanos desde la coordinación multidisciplinaria, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes participó en los trabajos de la sesión ordinaria del Sistema de Atención a Víctimas del Estado de Aguascalientes.

COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El trabajo realizado por la sociedad civil organizada es una pieza fundamental para garantizar los derechos de todas las personas, razón por la cual la CDHEA asistió a las tres sesiones convocadas por la Comisión para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

CONSEJO DE TUTELAS DEL DIF ESTATAL AGUASCALIENTES

La Ombudsperson del Estado, en calidad de integrante y en atención a los derechos de las infancias y personas adolescentes, dio seguimiento a los trabajos que atienden las líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Consejo de Tutelas del DIF Estatal Aguascalientes.

CONSEJO ESTATAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR

Durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Salud para la Atención del Adulto Mayor estuvo presente un equipo de personas colaboradoras de la CDHEA encabezadas por la Mtra. Yessica Janet Pérez Carreón, titular de este organismo autónomo.



144



CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE JESÚS MARÍA

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes se dio cita en el Municipio de Jesús María, en donde se impartió el taller sobre derechos la niñez y personas adolescentes, al Consejo Consultivo de Niñas Niños y Adolescentes de Sipinna del mismo Municipio.

SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN JESÚS MARÍA

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes mantuvo asistencia en los trabajos llevados a cabo durante de las dos sesiones ordinarias convocadas por el Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Jesús María.

CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SEGURIDAD PÚBLICA DE JESÚS MARÍA

Abordando temas de seguridad y prevención propios del Municipio, la CDHEA asistió a las tres sesiones ordinarias realizadas por el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública de Jesús María, procurando de esta forma la garantía, respeto y difusión de los Derechos Humanos en esta demarcación.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Durante el periodo que se reporta y desde los trabajos multidisciplinarios para garantizar los Derechos Humanos de todas las personas, la Ombudsperson del Estado tomó protesta como integrante de la Comisión Interinstitucional en Materia de Trata de Personas, asistiendo a la sesión ordinaria, convocada con el fin de establecer y cumplir trabajos proyectados con el objetivo de abordar los factores que abonen positivamente a la erradicación de esta problemática.



145

SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Como integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes estuvo presente durante las sesiones desarrolladas, con el objetivo de aportar a los trabajos que se llevan en beneficio de la igualdad y la erradicación de la violencia en Aguascalientes.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Desde el compromiso de defender y garantizar los derechos de las infancias y personas adolescentes, en calidad de integrantes, la CDHEA asistió en la sesión extraordinaria de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil, reforzando el trabajo coordinado entre las instituciones que lo integran para generar mejores resultados.



MESA DE TRABAJO SALUD MENTAL, “DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL” AGUA CLARA.

La salud también es un derecho, por ello la CDHEA participó en la mesa de trabajo sobre salud mental organizada por el Centro Estatal de Salud Mental “Agua Clara”, en la que se establecieron enlaces entre instituciones y puentes de comunicación para reforzar la procuración de este derecho.

146



REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES NACIONALES PREVISTOS EN EL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR, DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

Durante este grupo de trabajo se realizó el análisis conjunto sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, generando reflexiones desde los Estados Parte del Protocolo de San Salvador con respecto a los trabajos en beneficio de la garantía del derecho a la salud, a la seguridad social, al trabajo, la alimentación, el medio ambiente sano y el derecho a los beneficios de la cultura.

REUNIONES CON LAS PRESIDENCIAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES

De igual forma, con la finalidad de garantizar la difusión y acceso a los Derechos Humanos para cada persona habitante del estado de Aguascalientes, la Ombudsperson se reunió los alcaldes y alcaldesas de los Municipios de Aguascalientes, para establecer la colaboración interinstitucional en torno a los Derechos Humanos de las personas de todos los Municipios de la Entidad.



TRABAJO COLABORATIVO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE BASE COMUNITARIA

Con el reconocimiento de la labor fundamental que desde la sociedad civil se realiza en torno a los Derechos Humanos, anualmente la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes convoca al evento denominado “Jornada por los Derechos Humanos con Organizaciones de la Sociedad Civil”, un espacio desde el cual se fortalecen puentes con organizaciones ciudadanas además de extender invitación a personas ponentes con temas que abonan positivamente al acercamiento de las distintas instituciones, dependencias u organismos que representan, con el objetivo de facilitar datos de contacto, funciones y atribuciones con la finalidad de que la sociedad civil familiarice con las instancias a las que puede acudir dependiendo del tema que necesite tratar.

Atendiendo a esto y como ejes principales dentro del fortalecimiento de lazos con estas, durante el periodo que se informa se llevó a cabo la “Jornada por los Derechos Humanos con Organizaciones de la Sociedad Civil” en sus dos ediciones de diciembre 2022 y noviembre 2023.

JORNADA POR LOS DERECHOS HUMANOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DICIEMBRE 2022

148

En esta primera edición, representantes de diversas organizaciones civiles se dieron cita a través de una convocatoria pública dirigida a la sociedad en general; durante el desarrollo del evento se llevó a cabo una ponencia por parte del Dr. Eugenio Herrera Nuño, desde la cual se visibilizaron los temas prioritarios que deben atenderse en materia de Derechos Humanos en el Estado, asimismo, se propició el intercambio de información con respecto del activismo en Derechos Humanos, puntuizando la relevancia del trabajo conjunto y la importancia de conocer el trabajo de cada una de las organizaciones para, de esta forma, permear de manera más efectiva a cada integrante de la sociedad, sentando con ello las bases para trabajar en una agenda común a favor de los Derechos Humanos.



2DA JORNADA POR LOS DERECHOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

NOVIEMBRE 2023

Los trabajos de esta edición iniciaron con un minuto de silencio en memoria de Jesús Ociel Baena Saucedo y en reconocimiento como persona defensora de Derechos.

En el marco del 75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con la finalidad de continuar fortaleciendo la colaboración para la promoción y defensa de los Derechos Humanos para todos los sectores de la población, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes convocó a la Segunda Jornada por los Derechos Humanos con Organizaciones de la Sociedad Civil y de Base Comunitaria.

Esta edición se concentró en, a través de ponencias por parte del Dr. José Luis Eloy Morales Brand, profesor investigador de la UAA; la Dra. Jeanine Lilian Santillán González, Directora del Centro de Mediación del Poder Judicial del Estado, y Jaime Rangel Navejar, del Despacho Jurídico de la UAA, dar a conocer información sobre cómo presentar una denuncia y dar seguimiento al caso, cómo acceder a la solución alterna de conflictos como la mediación del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, así como la forma para acceder a los servicios gratuitos del Despacho Universitario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes respectivamente, abonando de esta forma la información y el conocimiento de las organizaciones de la sociedad civil para acceder, real y efectivamente a sus derechos.

Este encuentro es parte de uno de los compromisos que la CDHEA estableció con las organizaciones, la de contribuir en la actualización y capacitación de temáticas importantes para el desempeño de su labor hacia la sociedad.

149





150



MUJERES CREANDO DESDE LA AUTONOMÍA

En un esfuerzo conjunto de colaboración con repercusión multidisciplinaria entre el Instituto Estatal Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el Comité de Participación Ciudadana y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes y en el marco de la conmemoración del 8M, se desarrolló “Mujeres creando desde la Autonomía”, una actividad que involucró la difusión, visibilización y concientización de los derechos de las mujeres desde una perspectiva histórica hasta la situación actual, con la vista puesta en el ejercicio cotidiano desde la comunidad en general así como desde las distintas instituciones promotoras de Derechos Humanos.

Como parte de estas actividades, se publicó desde las redes sociales de la Comisión, una serie de spots audiovisuales con la finalidad de visibilizar el desarrollo de las mujeres desde los distintos ámbitos cotidianos atendiendo a la diversidad y los retos superados tanto en lo particular como en unidad.

De igual forma, durante estas actividades, se llevó a cabo en la Universidad Autónoma de Aguascalientes la Conferencia Magistral de la Dra. Mónica Mendoza Madrigal, “Elevando nuestra voz pública. Calladitas no nos vemos más bonitas” desde el cual se recordó el objetivo de igualdad, justicia, paz y desarrollo.





IV.V CONSEJO CONSULTIVO

152

El Consejo Consultivo de la Comisión, como un organismo colegiado de examen y opinión de la problemática de los Derechos Humanos en el Estado a lo largo del periodo que se reporta, ha sesionado de manera ordinaria y extraordinaria aprobando, entre otras cosas, los lineamientos generales de actuación de la Comisión, haciendo reformas a la disposiciones reglamentarias del Organismo, conociendo y aprobando el ejercicio presupuestal

En el periodo que se reporta, se han efectuado un total de 15 sesiones, de las cuales, tres han sido de carácter extraordinario. Atendiendo en cada una de ellas diversas particularidades que van desde el seguimiento a recomendaciones, gestiones, quejas y/o asuntos en trámite, reformas al reglamento interno de la CDHEA, aprobaciones a lineamientos administrativos para el funcionamiento y mejoramiento de las actividades de la Comisión, así como las aprobaciones de los lineamientos para las evaluaciones del personal. Cada una de las personas consejeras durante el año en curso estuvieron comprometidas y vigilantes en todo momento por la protección, defensa y promoción de los Derechos Humanos de la sociedad en el Estado de Aguascalientes

EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDHEA APROBÓ 5 REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTES A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

Artículo 38.- Se amplían las funciones del “proyectista” adquiriendo las facultades que tiene el Profesional Investigador para realizar investigaciones, integraciones y diligencias, así como para la certificación de hechos. Buscando con ello eficientar el trabajo de la Co-

misión pues las personas Proyectistas carecían de facultades para actuar dentro de los expedientes y con la facultad se pueden desahogar de manera más pronta.

Artículos: 47,48,49 y 79 relacionados con las condiciones generales de trabajo del personal de la Comisión que mejoran el desempeño de sus funciones y garantizan la igualdad de derechos con las diferentes personas servidoras públicos del Estado; se adicional el artículo 82 referente a los permisos, por ausencia para madres y/o padres cuyos hijos o hijas sean diagnosticados con cáncer y que puedan ausentarse de sus labores por cuidados médicos de los hijos o hijas.

Destacando que con la invaluable labor consultiva del Consejo se ha avanzado en mejorar los servicios que proporciona la Comisión a la sociedad y los propios procesos internos.